

**V** NIVERSIDAD  
D NVEVO LEON

**ANUARIO**

1956



1957

MONTERREY, NVEVO LEON, MEXICO

3j.2

ENERO

1956-1957

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON

LE7

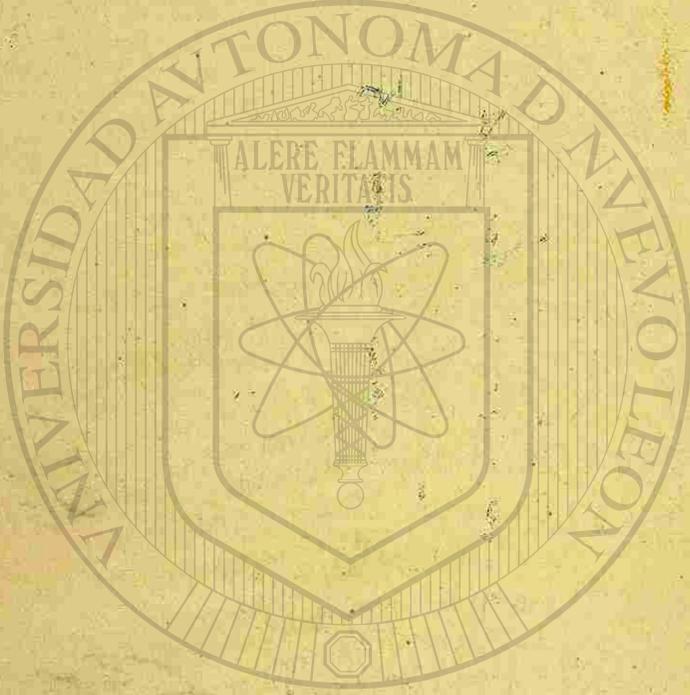
.124

.A80

U5

1957

U394



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Núm. Clas.	NC
Núm. Autor	378
Núm. Adg.	U58a
Procedencia	49708
Precio	
Fecha	
Clasificó	
Catalogó	629

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

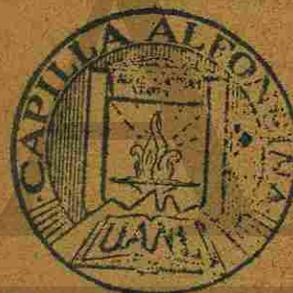
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON

# ANUARIO

1956-1957



FONDO NUEVO LEON



UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN  
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA  
"ALFONSO REYES"  
Aprob. 1925 MCH



MONTERREY, NUEVO LEON, MEXICO

53354

49708

NL  
378  
U

LE 7

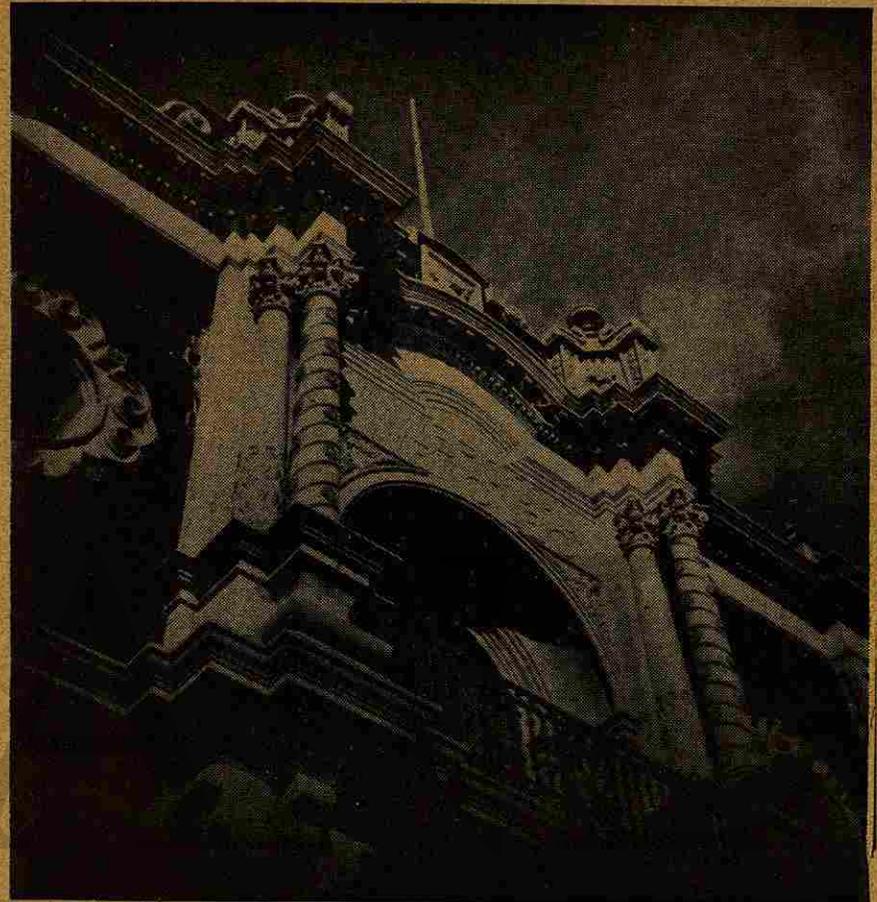
• 124

• A 80

US

1957

e 1

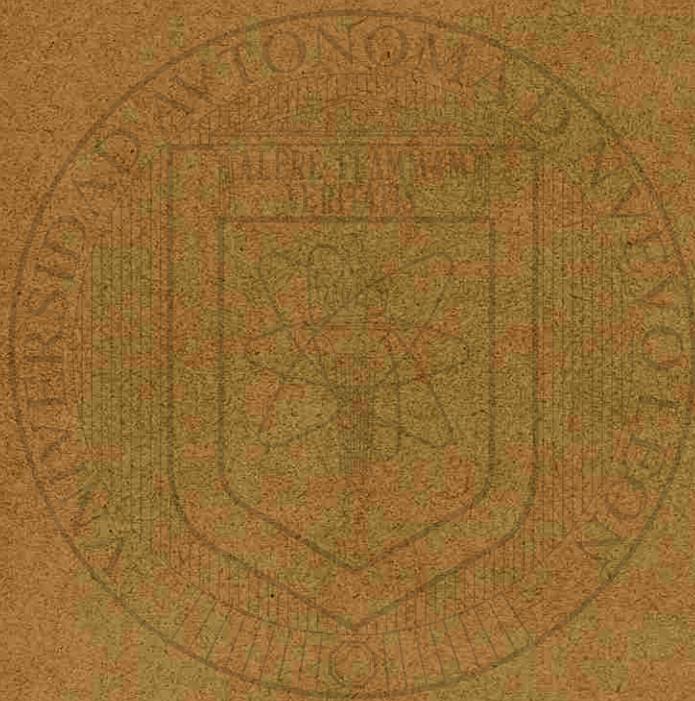


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



La Universidad de Nuevo León está llamada a ser, por la calidad de la gente que se ha congregado para mantener su acción y hasta por su destino geográfico, uno de los faros más luminosos de México.

ALFONSO REYES



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



SR. LIC. RAUL RANGEL FRIAS  
Ex-Rector de la Universidad de Nuevo León, actual  
Gobernador Constitucional del Estado.

ALFONSO  
REYES

VOTO  
por la  
UNIVERSIDAD DEL NORTE

**HE** estado leyendo estos días algunos artículos, exposiciones y planes provocados por el proyecto de crear la Universidad de Nuevo León. La realidad me ha sorprendido, llegando a pasos agigantados, y me encuentra casi desprovisto. Mis reflexiones son, pues, de primer intento, y con rubor descubro en mí mismo una extraña falta de preparación para meditar sobre lo que

será o deba ser la Universidad del Norte de México. Y los que se hallen en mi situación deben confesarse conmigo que esta falta de preparación acusa un estado de primitivismo o virginidad política nada halagüeño para aquellos que lo padecen. Pues situado México como está, y aceptados los destinos geográficos y étnicos que le cumple realizar, nada debió ser más familiar al pen-

samiento de todos los mexicanos que el programa de crear, por allá en el regazo de las que llamaba Manuel José Othón "Montañas Epicas", una sólida y coherente organización de la cultura nacional, para que ella responda ante la historia de los compromisos de salvaguardia y de frontera. Que no será la ciega agresividad, que no será el vano sentimentalismo, ni tampoco los precipitados casuales de un régimen escolar hecho a pedazos, quienes nos protejan, sino sólo el conocimiento y la voluntad educada y rectificadas, sólo un sistema de principios y acciones bien escogidos y armonizados.—Un ser se define, y también se pierde, por sus contornos; y esta epidermis de la frontera debe ser cuidadosamente sensibilizada e irrigada por la cultura, para que ejerza con normalidad, eficacia y simpatía sus complejas funciones respiratorias y de relación con el no yo. De ello aprovecharemos a un tiempo los dos vecinos del río internacional, del río que nos separa y nos junta; y lo que sirva para mejor sustentarnos en nuestro propio temperamento y en nuestras más apuradas tradiciones, habrá de servir asimismo para mejor amistarlos con la gran nación que, desde la otra ribera, nos contempla y aguarda.

II

**HABLEMOS** de ello sin melindres ni disimulo, y nadie me siga con recelo. Ahora como siempre, me inspira la más asentada confianza en la cordialidad, y comienzo —primera regla del jinete de la conducta— por sofrenar cuanto en mis impulsos pudiera haber de negación, de destrucción o de encono.—Pero ¿podéis creer que a un generoso pueblo, poseído como ninguno del sentimiento del deporte y el juego del hombre frente al hombre, le interese especialmente encontrar en nosotros —digamos— unos discípulos más o menos aventajados de sus técnicas (que ni siquiera de su espíritu, porque la transfusión del espíritu, como la de la sangre, es cosa peligrosa y difícil, y no con cualquier sujeto puede hacerse)? ¿Podéis creer que ellos se complazcan, cuando vienen a buscar un cambio de alma o aunque sea un cambio de intereses, en dar de manos a boca con unos aprendices, más o menos avezados, de las mismas disciplinas que ellos se dejaron en casa, y en que ellos se bastan a sí propios? No: ellos preferirán lo que también hemos de preferir nosotros. Ellos preferirán encontrar acá el convexo de su cóncavo, el complemento de su escasez (porque todos somos deficientes en algo, y todo lo sabemos entre todos); ellos nos preferirán sin-

gulares y otros, capaces de traer una respuesta donde ellos traen una pregunta, y aptos para proponer nuestras preguntas donde ellos aportan las respuestas. Afinidad de electricidades contrarias, atracción de lo diferente por lo diferente, esto es la colaboración. Quien quisiera reducirnos del todo a su propio módulo, más sería nuestro tirano que nuestro amigo. Y, por otra parte, el aprender o admirar virtudes ajenas es compatible con la conservación del carácter propio. El común denominador humano, que a todos nos sujeta, admite los numeradores más variados. Insistir en lo fundamental, en lo universal, pero sin atentar a lo propio: tal sea la norma.— Y máxime a la hora en que las civilizaciones industriales vacilan, se detienen estupefactas, y se preguntan con angustia, echando una mirada en redor, de dónde saldrán los nuevos ingredientes para fecundizar otra vez el intento hacia la felicidad y el mejoramiento de los hombres. Acaso en el fondo del espíritu mexicano, batido por largas amarguras, haya también una ascua viva que ayude a encender otra vez la antorcha americana. Protejamos ese fuego interior, como protege la mano amorosa la llama contra el viento.

III

**LA** ciudad regiomontana comienza a contar como una unidad positiva hace menos de medio siglo. Una administración cuyos méritos sólo unos cuantos obcecados se atreven ya a escatimar, la dotó entonces de grandes centros fabriles, y educó a sus hijos en las intachables prácticas del trabajo. A través de nuestras turbulencias, su población conserva la brújula, porque ha hecho ya del deber una costumbre. Y aún en medio de la crisis que asuelan al país y asuelan al mundo, la ciudad sobrenada con cierto ritmo de bienestar. Honesta fábrica de virtudes públicas, vivos de ciudadanos, la he llamado a veces. Y lo que importa destacar es que allí la comunidad saca partido del buen hacer de sus individuos particulares, y no se pierde en místicas aspiraciones hacia un bien total que nadie puede asir con las manos. Lo he dicho y lo repetiría cien veces, y mi ciudad viene a darme la mejor prueba: cuando todos y cada uno se esfuerzan por realizar a conciencia el inmediato deber que les compete, los problemas sociales quedan automáticamente resueltos en una inmensa proporción. Y así, de aquel tono menor, de aquel pequeño e insensible cumplimiento diario, va desprendiéndose poco a poco un enlazamiento de acciones, una fuerza considerable, un desarrollo del

ser espiritual y del ser material de la sociedad regiomontana, una intensa voluntad colectiva sin aparato y sin orgullo. Sin, asomo de ironía pudiera afirmarse que el regiomontano es un héroe en mangas de camisa, que es un paladín en blusa de obrero, que es filósofo sin saberlo, un gran mexicano sin actitudes estudiadas para el monumento, y hasta creo que un hombre feliz. Por cuanto no puede haber más felicidad que cerrar cada noche el ciclo de un propósito cotidiano, fielmente procurado y adelantado, y amanecer a cada mañana con aquel temple que sólo dá lo que la frase hecha llama tan bien: el sueño de los justos. ¡Finura y resistencia, como en el acero famoso de nuestras fundiciones! ¡Levedad y frescura, como en la bebida de nuestras cervecerías famosas!



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

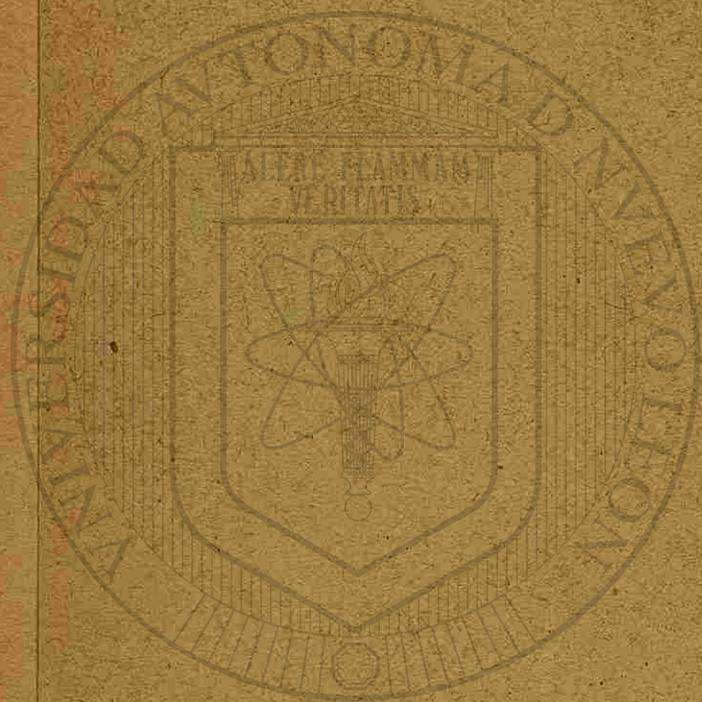
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



**COMITE ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON**

Monterrey, N. L., 28 de junio de 1933.

**SENTADOS**, de izquierda a derecha: Sres. Dr. Nicandro Tamez, Sritas. María de la Luz González y Belem Garza, Lic. Pedro Benítez Leal, Francisco A. Cárdenas, Dr. Pedro de Alba, Srita. Ana María Delgado, Prof. Joel Rocha. **FILA DEL CENTRO**: Rubén Castillo, Guadalupe de los Santos, Julio César Ramírez, Roberto Cantú, Prof. Plinio D. Ordóñez, Lic. Héctor González, Prof. Juventino Torres, Dr. Angel Martínez Villarreal, Lic. Pablo Quiroga, Dr. Mateo A. Sáenz. **FILA SUPERIOR**: Oziel Hinojosa, Dr. Mauricio Martínez Guzmán (visitante), Federico Gómez, David Alberto Cosío, Jesús Colunga (visitante), Ing. Francisco Beltrán, Prof. Juan F. Escamilla, Ing. Spencer Holguín, Dr. Procopio González Garza, Eduardo Livas, Prof. Macario Pérez y Armando J. Flores.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL

IV

**DE** tiempo atrás tenemos escuelas profesionales, escuelas que por decirlo así se mantienen al lado de la vida comercial y fabril, a modo de un lujo que la ciudad podía pagarse. No seré yo quien niegue sus títulos, yo por tantos conceptos apegado cariñosamente a la historia de Monterrey. Pero no penséis que tales instituciones bastan; no penséis que basta añadir una escuela de ingenieros y otra de bellas artes a la de médicos y a la de abogados, y envolverlas todas en cierto tejido conjuntivo, para crear una Universidad. Entiendo más bien que la creación de nuestra Universidad significa un cambio de acento en la atención pública: —la cultura, que antes crecía como al lado, pasará a constituir el núcleo, el meollo. La organización escolar dará el armazón, y en ella se trazarán como derivaciones indispensables todas las demás actividades técnicas, la circulación del comercio y aún los entreactos de la vida mundana. De suerte que el último martillo que bata el hierro en el último taller resulte concadenado a la fórmula algebraica que los estudiantes inscriben en el encerado de sus aulas. De suerte que, si ha de presentarse entre nosotros otro tipo de humanista como José Eleuterio González —de noble recordación— no se lo vea como un cuerpo extraño, sino como una

parte armónica y necesaria de nuestro existir, al igual del ingeniero que rige los telares y supervisa las máquinas de artefactos. De suerte que hasta los esparcimientos de la sala Terpsícore parezcan animarse sobre un fondo de alegría inteligente.—Trátase, en suma, de rectificar la grande equivocación que pesó durante buena parte del pasado siglo sobre el espíritu mexicano: trátase de reconocer que teoría y práctica no son dos orbes inconexos, sino que ambos aspectos lógicos forman un continuo biológico; que el hacer y el pensar se complementan, se inspiran y mutuamente se enriquecen, al modo de aquellos dos crepúsculos vespertinos que yo veía fundirse y penetrarse en el mismo cielo, en los inolvidables anocheceres de mi infancia: el uno, que nacía del Poniente y venía a hacer como el pensamiento, era todo de origen extrahumano, y tendía sobre medio espacio sus fuegos fríos de plata y de carmín; el otro, que brotaba del Oriente y subía de la tierra a manera de una onda de rojo oscuro —cuya vivacidad aumentaba al paso de la noche— se engendraba en la acción del hombre, y no era más que el resplandor de los altos hornos de hierro y acero, que vertían por los arrabales sus despojos de piedra ardiente. Fomente la ciudad de los dos crepúsculos sus dos hogueras esenciales, y el pensamiento y la acción se desposen dichosamente, en el rumoroso valle de la Mitra y la Silla.

V

LA feliz iniciativa que concibió el nuevo régimen de educación nacional, concibió también la distribución de núcleos culturales por todos los ámbitos de la República. Al Centro, al Norte, al Sur, al Este y al Oeste, juntando las emanaciones de los puntos cardinales, en representación de la rosa de los vientos, habían de crearse otras tantas Universidades. Una concentraría, como el corazón, lo más depurado de la sangre, lanzándola desde allí a los extremos, ya filtrada, y proponiéndose como un ideal inspirador a sus hermanas menores. Otra, abierta al mar europeo y a las inquietudes del combativo espíritu atlántico, fertilizaría con ellas aquel suelo bochornoso y feraz, cuyo litoral se enrosca como para mejor abarcar las Antillas, confesando así aquel ánimo de musicalidad y vaga sueñera en que la Habana y Veracruz se emparientan y se concitan. La tercera tendería por el Sur las raíces de aquella fraternidad más antigua que el Descubrimiento, y ojalá más duradera que los fundamentos mismos del Continente. La cuarta, abierta al soplo misterioso y ancestral del Pacífico —imagen de la Nao de China que arribaba al Puerto de Acapulco— recibiría el contacto eléctrico del Asia, dando a nuestro México su misión de amalgador y balanza entre el Occidente y el Oriente. Y la del

Norte finalmente, la nuestra, había de traducir, ante la avanzada septentrional, el sentido de los anhelos nacionales, haciéndolos más respetables cada día, y al mismo tiempo conduciría hacia nosotros —aorta poderosa— el abono siempre útil, siempre benéfico, de la otra América. Vosotros, los llamados a incorporar en sistema y programa tan basta aspiración, penetraos de esta responsabilidad y de este afán. Os toca, maestros de Monterrey, crear pieza a pieza una nueva entraña, un corazón subsidiario, un alambique de sutiles esencias para provecho de todo el ser mexicano. En ello os asistan vuestras luces, vuestra experiencia, y la magnetizadora visión de una patria más grande y, por eso mismo, más humana y más universal.



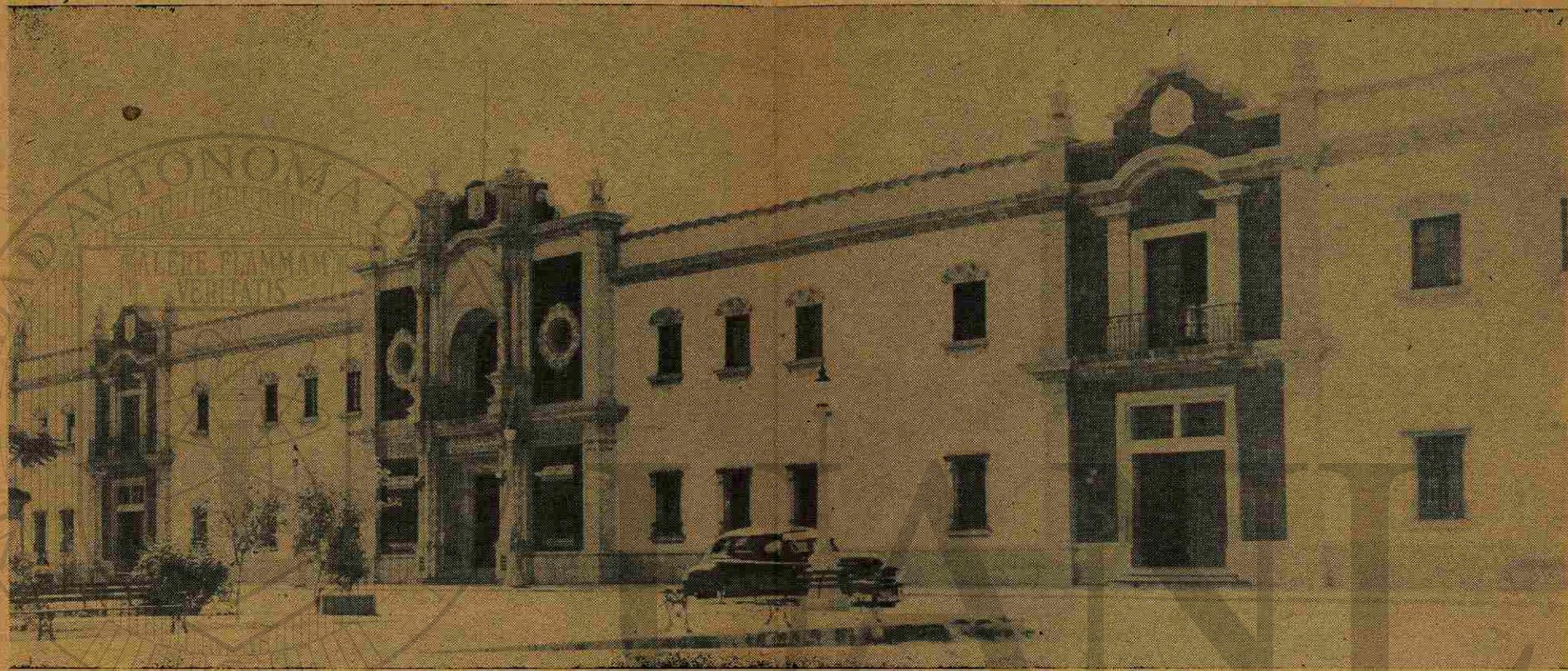
U A N L

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN  
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA  
"ALFONSO REYES"  
3000. 2625 MONTERREY, MEXICO



*"...y la Universidad del Norte, la nuestra, había de traducir, ante la avanzada septentrional, el sentido de los anhelos nacionales, haciéndolos más respetables cada día..."*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE

VI

**FRANCIA** —"maestra de dibujo entre las naciones"— nos da ejemplos fáciles de abarcar. Todos saben, y lo repetía recientemente un crítico, que no se puede hablar de literatura francesa en el siglo XVII sin contar con Ruán; que no se puede hablar de literatura francesa en el siglo XVIII sin contar con Aix, Dijón, Burdeos, y hasta con Ginebra y Ferney. Pero viene la Revolución, y la literatura francesa se vuelve parisiense. Fenómenos concomitantes pudieran describirse en otros países. Un pánico sociológico concentra hacia las capitales todo el jugo de las culturas. En México la literatura es, sobre todo, capitalina. Y a poco que los escritores no se resignen al oficio limitado y casero de la moneda de vellón, acuden a la meseta central como una plataforma más alta, donde realizar mejor su formación propia, donde mejor hacerse oír, donde tomar contacto más intenso con las otras culturas. (Tal es la enfermedad general; no ignoro que hay síntomas de alivio: véase los esfuerzos del grupo tapatío de **Bandera de Provincias** y de los ensayistas proletarios de Veracruz; que en cuanto al aislamiento de Mérida, es otro extremo paradójico que también está pidiendo remedio). Las Universidades regionales vendrían a desahogar esta congestión que se promete de

veras peligrosa. La cultura metódicamente esparcida bañaría entonces el conjunto de nuestra población juvenil. Lo que amenaza convertirse en una academia, se ensancharía vitalmente, sazónándose con todos los sabores y todos los matices. Todos los costados de la patria contribuirían sus variados aspectos. Cada necesidad particular encontraría su expresión, y contaría con una opinión acostumbrada a escucharla. Subiría el nivel de nuestra prensa; se multiplicarían las empresas editoriales, y prosperarían las artes del libro en una plausible emulación. Nos habituaríamos a conceder igual dignidad intelectual a la metrópoli y a los estados, a la ciudad y a las aldeas. No sería ya inusitado el ejemplo de Othón, que de tiempo en tiempo se acercaba a las tertulias capitalinas y luego volvía "a sus oscuras soledades". No sería ya monstruoso el ejemplo de Díaz Mirón, confinado en Jalapa, y cuyo genio se resentía de la falta de conversación con sus pares. El poeta, desde su abrigo rústico, estaría en trato con su pueblo. Los jóvenes tendrían siempre a su alcance el hacer una carrera sin desarraigarse ni alejarse. ¡El pan espiritual equitativamente compartido, la distribución de energías más regular y equilibrada; la vida, la vida misma, más saludable y llevadera! Tal es, en cuando afecta al Norte de la República, lo que puede hacer nuestra Universidad, convocando a aquellos que dispersó la falta de estímulo, y a los hombres de buena voluntad que estén dispuestos a ayudarla. Este sueño comienza a ser ya realizable: al pavor centrípeto que juntaban a los hombres en la capital como en una roca de naufragos, sucede ya —con la estabilización política y con los rápidos medios de transporte— el anhelo de echarse fuera del gran centro absorbente, de plantar los reales en un relativo retiro, de abrirse sitio donde haya menos concurrencia y quede más tierra por sembrar. La Universidad del Norte llega a su tiempo.

## VII

A nadie se oculta —sin volver ahora sobre las clásicas discusiones en torno a la idea de Universidad que, desde Newman hasta Ortega y Gasset, debieran estar en la mente de cuantos a estas tareas se consagren (y abro aquí un paréntesis para mencionar con honor al sociólogo brasileño Tristao de Athayde, por lo mismo que no militamos en igual campo),— a nadie se oculta que una Universidad es, por nombre, por su definición, por su oficio, algo universal aunque no extranjero: la ciencia no puede tener patria. Pero incurre en una confusión lamentable quien se figura que por eso sólo la Universidad y la Nación se contraponen. Cuanto enaltezca y mejore a un grupo humano, lo enaltece y mejora en su condición nacional. Cuando, en la Edad Media, la Universidad de París congregaba a los estudiantes de todo el mundo, de aquellos barrios iban surgiendo las naciones europeas modernas. El químico mexicano será más buen mexicano al paso que sea más buen químico; y mejor que mejor si, en vez de limitarse —porque en esto estriba el peligro para nosotros— hacer un ensayador empírico, adjunto a cualquier metalería, llega a ser un verdadero investigador, capaz de ingresar en la muy mexicana, pero muy universal y científica tradición de Río de la Loza. El arquitecto mexicano será más

buen mexicano mientras más buen arquitecto sea; y mejor que mejor si, en vez de limitarse a transportar mecánicamente los cánones de un bungalow aprendidos en "El-Sur-que-nos-queda-al-Norte", se injerta en la robusta tradición, varias veces secular, que es orgullo de las artes mexicanas y es asombro del mundo. —Que en cuanto a querer averiguar donde cae el límite exacto de lo mexicano o lo no mexicano, y cómo lo uno y lo otro se acomodan en lo universal, dejemos esta discusión estéril a los que prefieren no hacer nada, arrogándose el derecho de censurar lo que hacen los otros. Entreguémonos cuanto antes a la obra, seguros de que nos gobierna desde arriba una fatalidad venturosa, a la que nunca podremos escapar como no nos empeñemos en contrariarnos y en adulterarnos a la fuerza. Hay una lealtad al trabajo, una docilidad a las líneas trazadas por la naturaleza del objeto mismo que nos preocupa; y esta lealtad o docilidad substituyen con ventaja a las definiciones apriorísticas. Será mexicano todo lo bueno que haga un mexicano. Con todo, es innegable que hay ciertas direcciones preferidas por el espíritu de cada pueblo. Y sin ahondar en ello —que ni es el sitio, ni ha llegado para mí el momento— me atrevo a dejar aquí estas sugerencias: cuanto prefiera la calidad a la cantidad nos parecerá más mexicano, o más mexicanizante, que lo contrario. Y nos parecerá que defiende con más eficacia el patrimonio de nuestra nación (patrimonio hecho, y sobre todo, patrimonio por hacer) cuanto —para usar la lengua de Pascal— imponga el "espíritu de finura" por sobre el "espíritu de geometría". Somos una raza metafísica y poética; y no se revelen contra esta declaración los amontonadores de energía física y de materia, que también eran así los egipcios, y también dejaron pirámides. —Quiero decir que nuestra Universidad será más mexicana mientras más procure suscitar las virtudes en el alma de sus educandos, y menos se entretenga en averiguar —pongamos por caso— si las estaturas sumadas de todos ellos completan tal o cual submúltiplo del cuarto del meridiano terrestre. Y conste que no hago caricatura, sino que me refiero a aberraciones registradas y conocidas.

**PERO** hemos llegado a una hora en que el hombre aparece preocupado —y con razón— por resolver la circunstancia de su convivencia con el hombre. No nos bastaría ya con el antiguo humanismo, hecho de cultura literaria; no nos bastaría con el que nació del positivismo, hecho de cultura científica. Necesitamos completar el cuadro de urgencias actuales, dando sitio en la nueva Universidad a una forma de cultura política. (Lo cual, de paso, devolviendo su seriedad al problema, desterraría, en buen hora, la politiquería interior en que se distraen y aun se sacrifican a veces los escolares). Sería el orgullo de los mexicanos del Norte —tan conocidos por la franqueza y llaneza con que abordan, plantean y atacan sus conflictos públicos; —sería el orgullo de la Universidad de mi tierra— tierra donde el derecho obrero mexicano dió sus primeros pasos, sin alarmar ni escandalizar a nadie porque era un crecimiento natural de aquel suelo— el dar por primera vez asilo a un programa amplio y cabal de cultura política. La impreparación política, junto con la impreparación sexual, será, en la historia, el mayor escollo con que haya tropezado la humanidad contemporánea. Yo se bien que hay, entre nosotros, hombres representativos

de intereses comunes que, al menor desconcierto de la cosa pública (¡y a tantos estamos expuestos!), echarían a andar su motor y, en pocas horas, se trasladarían a Laredo-Texas con armas y bagaje. Y es fuerza que esto no acontezca; es fuerza que nuestra morada no amenace a nadie con inútiles sobresaltos, y que, en el peor de los casos, el morador esté preparado para afrontar tempestades, con los recursos que le proporcionen su ética y su ciencia. Sólo la cultura política puede precavernos. —Pero abogar, hoy en día, por una cultura política, tanto vale como proponer un voto por la izquierda. Querer abarcar a todos en la obligación y el disfrute de la cosa pública —privilegio, hasta ayer, de grupos limitados— es tirar la manta hacia la izquierda. ¡Que ella pueda cubrirnos a todos y no desamparar a nadie! Los espíritus conservadores han de convencerse de que no les queda más salida que el ir cediendo a las novedades de que el tiempo viene cargado. La cultura quiere alumbrar por igual a **todos los hombres**, —y este **todos-los-hombres** lleva en sí el postulado político. Oigan los que saben oír, hagan los que saben hacer: la cultura debe ser popular, y nadie tuerza mis palabras ni piense que he dicho **populista**. —He aquí, al abrir sus puertas la Universidad de Nuevo León, el voto que ofrezco a mis paisanos, sin más título que el de ser el más modesto industrial nacido a los pies del Cerro de la Silla: aquel que sólo produce y elabora, en pequeña escala, unas cuantas palabras. Eso sí: palabras sinceras.

Petrópolis, 6 de enero de 1933.

Alfonso Reyes



SR. ING. ROBERTO TREVIÑO GONZALEZ,  
Rector de la Universidad de Nuevo León.



SR. ING. JOSE ENRIQUE ARRIAGA LOPEZ,  
Secretario General de la Universidad.

LEY ORGANICA  
DE LA  
UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON

• EL C. GENERAL DE BRIGADA BONIFACIO SALINAS LEAL, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEON, A LOS HABITANTES DEL MISMO HACE SABER:

QUE LA H. IL. LEGISLATURA CONSTITUCIONAL REPRESENTANDO AL PUEBLO DE NUEVO LEON, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NUM. 79.  
LEY ORGANICA DE LA  
UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON

TITULO PRIMERO

Constitución y Fines de la Universidad.

ARTICULO PRIMERO.- Se establece en el Estado una corporación pública con personalidad propia y capacidad jurídica en los términos de la presente Ley, que se denominará UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON, con sede en la Ciudad de Monterrey.

ARTICULO SEGUNDO.- Se depositan en la Universidad de Nuevo León, para su ejercicio dentro de los límites establecidos en esta Ley, las atribuciones del Estado en el servicio público de la educación superior. En consecuencia, las actividades docentes, artísticas y sociales de esta Universidad se sujetarán a lo prevenido en el Artículo 3o. de la Constitución General de la República.

ARTICULO TERCERO.- La Universidad de Nuevo León tiene por objeto:

I.- Impartir la enseñanza profesional, la enseñanza técnica y, en general, toda enseñanza posterior a la secundaria, con excepción de la normal.

II.- Realizar y fomentar la investigación científica.

III.- Difundir la cultura en todos sus aspectos.

ARTICULO CUARTO.- En el ejercicio de su función docente, la Universidad hará descansar la capacitación técnica y profesional dentro de cada especialidad sobre la base de una preparación científica general. Procurará que el número y calidad de sus egresados responda a las necesidades económicas, sociales y políticas del país y del Estado de Nuevo León en particular, despertando y afirmando en ellos una conciencia clara de su responsabilidad humana y social. Esta función se ejercerá a través de las siguientes instituciones:

- 1.- Facultad de Medicina
- 2.- Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
- 3.- Facultad de Odontología.
- 4.- Facultad de Ciencias Químicas.
- 5.- Facultad de Ingeniería.
- 6.- Escuela Diurna de Bachilleres.
- 7.- Escuela Nocturna de Bachilleres.
- 8.- Escuela de Música.
- 9.- Escuela Industrial Femenil "Pablo Livas".
- 10.- Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Alvaro Obregón".
- 11.- Escuela de Enfermería anexa a la Facultad de Medicina.

ARTICULO QUINTO.- En su función investigadora, la Universidad se interesará no sólo en los problemas generales de la ciencia a fin de acrecentar el acervo científico, sino también por los problemas específicos de Nuevo León, singularmente el conocimiento de sus recur-

sos naturales, las posibilidades de su aprovechamiento y la mejor productividad del trabajo humano en todos sus órdenes. Esta función estará encomendada al Instituto de Investigaciones Científicas.

ARTICULO SEXTO.- En su labor difusora, la Universidad propondrá constantemente la transformación de la cultura en un instrumento eficaz al servicio de la colectividad, haciendo participar plenamente de sus beneficios a todos los que han carecido de la oportunidad para obtenerla. Esta función estará encomendada al Departamento de Acción Social Universitaria.

TITULO SEGUNDO

Autoridades Universitarias.

Capítulo Primero.

ARTICULO SEPTIMO.- Son autoridades universitarias: El Consejo, el Rector, los Directores de las Facultades, Escuelas e Institutos, el Jefe del Departamento de Acción Social Universitaria y las Juntas Directivas.

Del Consejo.

ARTICULO OCTAVO.- El Consejo Universitario se compondrá de Consejeros Ex-oficio y de Consejeros Electos. Estos cargos serán siempre honorarios.

ARTICULO NOVENO.- Serán Consejeros Ex-oficio: el Rector, el Secretario General de la Universidad (que lo será también del Consejo) y los Directores de las Facultades, Escuelas e Institutos Universitarios; el Jefe del Departamento de Acción Social y el Director de Educación Primaria y Secundaria. Las escuelas anexas a algunas facultades serán representadas por los Consejeros de éstas.

ARTICULO DECIMO.- Serán Consejeros Electos y durarán en su encargo tres y dos años, respectivamente, pudiendo ser reelegidos:

I.- Un profesor ordinario de cada una de las facultades y escuelas universitarias; y

II.- Un representante de la Sociedad de Alumnos de cada una de las citadas facultades y escuelas universitarias. Esta representación estudiantil, cualesquiera que sea su número, sólo tendrá derecho a 7 votos. Cuando a alguna de las sesiones del Consejo Universitario asistan menos de 7 estudiantes, sólo tendrán derecho al número de votos de los que asistan. El representante estudiantil al dejar de pertenecer a la facultad o escuela a que represente, cesará en su encargo y la sociedad de alumnos respectiva, designará su substituto. (Este artículo fué reformado por Decreto Núm. 84, expedido por la LI Legislatura del Estado el día 19 de noviembre de 1948, sancionado por el C. Gober-

nador del mismo el día 23 del propio mes y año, y publicado en el Periódico Oficial Núm. 94 del 24 de noviembre de 1948).

**ARTICULO UNDECIMO:-** Los Consejeros a que se refiere el artículo anterior, serán designados de acuerdo con las reglas siguientes:

I.- El Profesor, por la Junta Directiva de cada Facultad o Escuela.

II.- Los de las Sociedades de Alumnos, por la misma, de acuerdo con sus estatutos; pero en todo caso deberán ser designados alumnos regulares, no reprobados por faltas.

III.- Por cada Consejero Electo se designará su Suplente.- (Este artículo fué reformado por Decreto Núm. 84, expedido por la LI Legislatura del Estado el día 19 de noviembre de 1948, sancionado por el C. Gobernador del mismo el día 23 del propio mes y año, publicado en el Periódico Oficial Núm. 94 del 24 de noviembre de 1948).

**ARTICULO DUODECIMO:-** Son obligaciones y facultades del Consejo:

I.- Discutir y aprobar los planes de estudio, métodos y procedimientos de enseñanza y sistemas de estimar el aprovechamiento de los alumnos, previa proposición y dictamen de las Juntas Directivas de las Facultades y Escuelas.

II.- Crear nuevas dependencias universitarias o modificar la organización y el funcionamiento de las existentes.

III.- Resolver, en cada caso, las solicitudes sobre reconocimiento y validez oficiales de los estudios que se hagan en planteles particulares que impartan educación universitaria en el Estado, dictando las bases a que estará sujeto dicho reconocimiento.

IV.- Expedir los reglamentos para la inscripción de alumnos, revalidación de estudios, y expedición de títulos, certificados y diplomas, sujetándose a las bases generales establecidas en esta Ley.

V.- Formular las ternas que para designación de directores de las facultades, escuelas e institutos, y para Jefe del Departamento de Acción Social, deben enviarse al Ejecutivo del Estado.

VI.- Designar, a proposición de los Directores de las Facultades y Escuelas, el personal docente de las mismas, y conocer de sus renunciaciones, así como acordar el nombramiento de profesores libres.

VII.- Formular su reglamento interior, y el de la Tesorería; y aprobar, previa discusión, los de las Facultades, Escuelas e Institutos.

VIII.- Formular, en el mes de octubre de cada año, el presupuesto anual de egresos, y elevarlo a la consideración del Ejecutivo por conducto del Rector.

IX.- Acordar y ejecutar en su caso, oyendo previamente al interesado y con conocimiento del Ejecutivo del Estado, a quien se concede el derecho del veto, la remoción de los Directores de las Facultades, Escuelas e Institutos y del Jefe del Departamento de Acción Social. El derecho del veto lo ejercerá el Ejecutivo dentro de los diez días siguientes a la fecha en que el Consejo Universitario le comunique oficialmente la remoción o remociones acordadas.- (Esta fracción fué reformada por Decreto Núm. 84 expedido por la LI Legislatura del Estado el día 19 de noviembre de 1948, sancionado por el C. Gobernador del mismo el día 23 del propio mes y año, y publicado en el Periódico Oficial Núm. 94 del 24 de noviembre de 1948).

X.- Conocer y decidir sobre todos los asuntos que afecten el funcionamiento, disciplina y desarrollo de la Institución Universitaria.

XI.- Designar al Tesorero General de la Universidad de la terna que proponga el Rector.- (Esta fracción fué adicionada por Decreto Núm. 84, expedido por la LI Legislatura del Estado el día 19 de noviembre de 1948, sancionado por el C. Gobernador del mismo el día 23 del propio mes y año, y publicado en el Periódico Oficial Núm. 94 del 24 de noviembre de 1948).

**ARTICULO DECIMO-TERCERO:-** El Consejo Universitario funcionará en pleno y por comisiones; siendo forzosa la Administración. El reglamento interior determinará la forma de integrarlas, su número y denominación.

**ARTICULO DECIMO-CUARTO:-** El Consejo Universitario deberá instalarse dentro de los dos meses siguientes a la apertura de los cursos, y tendrá un período ordinario de sesiones de ocho meses, debiendo celebrar durante este período una sesión cada quince días; sin perjuicio de las extraordinarias a que se convoque de acuerdo con el reglamento respectivo.

**ARTICULO DECIMO-QUINTO:-** El quorum del Consejo Universitario se constituirá con la asistencia de la mitad más uno, cuando menos, del total de Consejeros, excluyendo al Rector. Si el quorum no se integra, se citará nuevamente para la fecha que fije el Rector, verificándose entonces la sesión con los Consejeros que concurran. Las decisiones del Consejo se tomarán por simple mayoría; y el Rector tendrá voto de calidad.

## Capítulo Segundo.

### Del Rector.

**ARTICULO DECIMO-SEXTO:-** El Rector es el Representante de la Universidad; será nombrado por el Ejecutivo del Estado, durará

en su encargo tres años y en sus faltas temporales será substituído por el Secretario General de la Universidad. El Rector solamente podrá ser removido por causas graves a juicio del Ejecutivo.

ARTICULO DECIMO-SEPTIMO:- Para ser Rector de la Universidad se requiere:

I.- Ser mexicano por nacimiento y estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles.- (Esta fracción fue reformada por Decreto Núm. 84 expedido por la LI Legislatura del Estado el día 19 de noviembre de 1948, sancionado por el C. Gobernador del mismo el día 23 del propio mes y año y publicado en el Periódico Oficial Núm. 94 del 24 de noviembre de 1948).

II.- Tener grado académico superior al de bachiller o título profesional universitario.

III.- Ser de reconocida preparación y experiencia en cuestiones científicas, artísticas o educativas.

IV.- No ser, ni haber sido, ministro de culto religioso alguno.

ARTICULO DECIMO-OCTAVO:- Son obligaciones y facultades del Rector:

I.- Convocar al Consejo; presidir sus sesiones; ejecutar sus acuerdos y vigilar su cumplimiento.

II.- Proponer terna al Consejo para que éste nombre Tesorero de la Universidad. Nombrar y remover libremente al Secretario General así como a los empleados administrativos de la Tesorería, Secretaría, Rectoría y demás Departamentos dependientes de ella.- (Esta fracción fué reformada por Decreto Núm. 84 expedido por la LI Legislatura del Estado el día 19 de noviembre de 1948, sancionado por el C. Gobernador del mismo el día 23 del propio mes y año, y publicado en el Periódico Oficial Núm. 94 del 24 de noviembre de 1948).

III.- Nombrar Directores y Profesores interinos hasta por un mes y conceder licencias económicas hasta por un mes a los primeros.

IV.- Aceptar de los profesores libres que lo ofrezcan, servicios que considere benéficos para la Universidad, en los casos en que, por circunstancias de tiempo, no pueda el Consejo conocer del ofrecimiento en cuestión.

V.- Presentar un informe anual en la sesión de apertura del Consejo Universitario y enviar al Ejecutivo del Estado un informe, también anual, sobre las labores realizadas en la Universidad.

VI.- Promover todo lo relativo al mejoramiento técnico, cultural y docente de las instituciones universitarias y hacer gestiones para lograr mejores elementos económicos y materiales.

### Capítulo Tercero.

#### Del Secretario General y del Tesorero de la Universidad.

ARTICULO DECIMO-NOVENO:- El Secretario General tendrá las facultades y obligaciones que le imponga el Reglamento del Consejo Universitario, además de las consignadas en esta Ley.

ARTICULO VIGESIMO:- Para ser Secretario General de la Universidad se requiere:

I.- Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

II.- Tener grado académico superior al de bachiller o título profesional universitario.

III.- No ser, ni haber sido, ministro de culto religioso alguno.

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO:- El Secretario General de la Universidad será el Jefe de la Oficina concentradora de inscripciones, de los departamentos encargados de expedición de títulos, diplomas y certificados y de revalidaciones de estudios, así como de la estadística y archivo general de la Universidad.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO:- La Secretaría General, con la debida oportunidad, someterá a la aprobación del Consejo Universitario, el calendario escolar de cada año.

ARTICULO VIGESIMO TERCERO:- Para la recaudación y concentración de todos los ingresos de la Universidad, y su distribución en los términos de los presupuestos respectivos y de los acuerdos del Consejo, habrá una Tesorería General.

### Capítulo Cuarto

#### De los Directores.

ARTICULO VIGESIMO CUARTO:- Los Directores de las Facultades, Escuelas e Institutos Universitarios, así como el Jefe del Departamento de Acción Social Universitaria, durarán en su encargo tres años y serán nombrados por el Ejecutivo del Estado en la terna que, para cada caso, le envíe el Consejo Universitario. Si el Ejecutivo rechazare la terna, se reunirá el Consejo para formular una distinta.

ARTICULO VIGESIMO QUINTO:- Para ser Director de una Facultad, Escuela o Instituto se requiere:

I.- Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

II.- Tener grado académico superior al de bachiller o título profesional universitario.

III.- Ser de reconocida preparación y experiencia en cuestiones científicas, artísticas o educativas.

IV.- No ser, ni haber sido, ministro de culto religioso alguno.

ARTICULO VIGESIMO SEXTO:- Para ser Jefe del Departamento de Acción Social Universitaria, se requiere:

I.- Tener, a juicio del Consejo, la preparación, experiencia y competencia del caso.

II.- Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

III.- Tener grado académico superior al de bachiller o título profesional universitario.

ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO:- Los Directores de las Facultades y Escuelas Universitarias deberán servir, cuando menos, una cátedra en los establecimientos que dirijan, preferentemente en el primer año de estudios.

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO:- Los Directores de las Facultades, Escuelas e Institutos y el Jefe del Departamento de Acción Social, nombrarán al Secretario, empleados administrativos y servidumbre de las dependencias a su cargo.

ARTICULO VIGESIMO NOVENO:- Las faltas temporales de los Directores serán suplidas por el Profesor decano de la Facultad o Escuela correspondiente.

ARTICULO TRIGESIMO:- Los Directores durarán en su encargo tres años, pudiendo ser reelectos.

#### Capítulo Quinto.

#### De las Juntas Directivas.

ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO:- En cada Facultad o Escuela Universitaria funcionará una Junta Directiva integrada por los profesores de aquélla y por tres representantes de la Sociedad de Alumnos y será presidida por el Director.

ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO:- Las Juntas Directivas tendrán el mismo período de sesiones que el Consejo Universitario y tendrán las siguientes atribuciones y facultades:

I.- Formular los planes y programas de estudio correspondientes, para presentarlos a la consideración del Consejo.

II.- Formular el Reglamento de la Facultad o Escuela, para someterlo a la consideración del Consejo.

III.- Enviar al Consejo, cuando éste lo solicite, terna para designación de Directores.

#### TITULO TERCERO

#### Del Profesorado.

ARTICULO TRIGESIMO TERCERO:- Los Profesores de la Universidad serán:

I.- Ordinarios, los que pertenecen regularmente al Cuerpo Docente de la Institución.

II.- Extraordinarios, los que sin pertenecer al Cuerpo Docente, son nombrados temporalmente para sustentar alguna cátedra o curso.

III.- Libres, cuando presten sus servicios sin remuneración alguna y sin pertenecer al Cuerpo Docente.

ARTICULO TRIGESIMO CUARTO:- Los Profesores ordinarios, extraordinarios y libres de las Facultades y Escuelas Universitarias, serán nombrados y removidos por el Consejo Universitario, a proposición de los Directores o por iniciativa del propio Consejo, sin perjuicio de que los primeros sean designados por oposición si alguno solicita que se abra este procedimiento o así lo acuerde el Consejo.- (Este artículo fué reformado por Decreto Núm. 84 expedido por la LI Legislatura del Estado el día 19 de noviembre de 1948, sancionado por el C. Gobernador del mismo, el día 23 del propio mes y año, y publicado en el Periódico Oficial Núm. 94 del 24 de noviembre de 1948).

#### TITULO CUARTO

#### Del Patrimonio Universitario.

ARTICULO TRIGESIMO QUINTO:- El patrimonio de la Universidad se compondrá de:

I.- Los bienes muebles o inmuebles que, siendo propiedad del Estado, se encuentren actualmente destinados para las Facultades o Escuelas que componen el Consejo de Cultura Superior; y los que en el futuro se construyan especialmente o se destinen al mismo objeto.

II.- Las cantidades globales que el Gobierno del Estado le asigne anualmente en su Presupuesto de Egresos, las cuales serán recabadas por la Tesorería de la Universidad en partidas mensuales adelantadas, de la Tesorería General del Estado.

III.- El importe de las cuotas por concepto de inscripción de alumnos, de incorporación de instituciones particulares, de revalidación de estudios, de expedición de certificados, títulos y diplomas, por exámenes profesionales, contribución al sostenimiento de laboratorios, gabinetes, etc., etc. Las cuotas serán propuestas por el Consejo, figurarán anualmente en la Ley de Ingresos del Estado; y serán recaudadas por la Tesorería de la Universidad.- (Esta fracción fué reformada por Decreto Núm. 84 expedido por la LI Legislatura del Estado el día 19 de noviembre de 1948, sancionado por el C. Gobernador del mismo el día 23 del propio mes y año, y publicado en el Periódico Oficial Núm. 94 del 24 de noviembre de 1948).

IV.- Los legados o donativos que hagan para la Universidad en general, o para determinado establecimiento, las autoridades o los particulares.

V.- Los demás bienes que adquiera con arreglo a las leyes y que no estén comprendidos en las fracciones anteriores.

**ARTICULO TRIGESIMO SEXTO:-** El Consejo Universitario tendrá la posesión y administración del patrimonio de la Universidad, proveerá a la conservación del mismo y procurará su incremento. La representación del Consejo en esta materia corresponde al Rector, quien podrá delegar en mandatarios especiales cuando fuere necesario. Los inmuebles del patrimonio universitario serán inalienables e imprescriptibles. Los actos, acuerdos, convenios o contratos en virtud de los cuales se distraigan de su objeto los bienes que forman el patrimonio universitario, serán nulos; y los funcionarios o particulares que intervengan en tales operaciones serán civil y penalmente responsables por tales actos, acuerdos, convenios o contratos.

#### TITULO QUINTO

### De los Títulos, Diplomas y Certificados.

**ARTICULO TRIGESIMO SEPTIMO:-** La Universidad expedirá:

I.- Títulos Profesionales.

II.- Diplomas.

III.- Certificados.

**ARTICULO TRIGESIMO OCTAVO:-** Los Títulos Profesionales serán expedidos por la Universidad y firmados por el Rector y el Secretario General de la misma.

**ARTICULO TRIGESIMO NOVENO:-** Los Diplomas acreditarán los estudios de carreras cortas sin Bachillerato y los que se hagan en Escuelas Técnicas, serán expedidos únicamente cuando el interesado haya hecho carrera completa y serán firmados por el Rector y el Secretario General de la Universidad.

**ARTICULO CUADRAGESIMO:-** Los Certificados acreditarán los estudios de materias aisladas, de cursos especiales y de cursos completos. Serán expedidos por la Secretaría General de la Universidad, con el visto bueno del Rector.

#### TITULO SEXTO

### Disposiciones Generales.

**ARTICULO CUADRAGESIMO PRIMERO:-** Los cargos de Rector, Secretario General de la Universidad y Director de una Facultad, Escuela o Instituto Universitario, así como el de Jefe del Departamento de Acción Social, serán incompatibles con cualquier puesto de elección popular, salvo los del ramo de Justicia.

**ARTICULO CUADRAGESIMO SEGUNDO:-** Las inscripciones se harán sobre las bases siguientes:

I.- Para ingresar a las Escuelas de Bachilleres debe exhibirse certificado aprobatorio del ciclo secundario.

II.- Para ingresar a las Facultades debe exhibirse certificado aprobatorio de la Escuela de Bachilleres.

III.- Para ingresar a la Facultad de Ingeniería en la carrera de Ingeniero Mecánico Electricista, debe exhibirse certificado de preparatoria técnica.

**ARTICULO CUADRAGESIMO TERCERO:-** Las inscripciones en las demás Escuelas se harán de acuerdo con las bases que fijen los Reglamentos respectivos.

**ARTICULO CUADRAGESIMO CUARTO:-** Las Instituciones que desde luego integran la Universidad conservarán como presupuesto mínimo, el que las rige en la actualidad.

**ARTICULO CUADRAGESIMO QUINTO:-** El Ejecutivo del Estado proveerá lo necesario para que la Universidad tenga la conveniente intervención en la organización y funcionamiento médico técnico del Hospital Civil "José Eleuterio González" como centro de enseñanza y aplicación de ciencias médicas. Y, en general, establecerá la debida

coordinación entre la Universidad y todas las Instituciones y Oficinas Públicas, para la mejor realización de los fines que a ésta le han sido encomendados.

**ARTICULO CUADRAGESIMO SEXTO:**- El Ejecutivo del Estado consignará anualmente, en su Presupuesto de Egresos, una partida destinada a proporcionar a los estudiantes que carezcan completamente de recursos, la oportunidad de iniciar o continuar sus estudios en la Universidad.

### Transitorios

**ARTICULO PRIMERO:**- Las Instituciones del actual Consejo de Cultura Superior, con excepción de la Escuela Normal y de la Escuela Normal Superior, pasarán a la Universidad con su actual personal directivo, docente y administrativo y de servidumbre.- En cuanto al Instituto de Investigaciones Científicas y al Departamento de Acción Social, el Ejecutivo determinará lo que corresponda para que desde luego inicien sus labores.

**ARTICULO SEGUNDO:**- Dentro de los primeros cinco días de la vigencia de esta Ley, los Directores de las Facultades y Escuelas procederán a integrar las Juntas Directivas, en los términos del Artículo 30 y las Sociedades de Alumnos elegirán a sus representantes ante las Juntas Directivas; una vez integradas éstas y dentro del mismo plazo señalado, las Juntas mencionadas, y la Federación de Sociedades de Alumnos, elegirán los Consejeros a que se refiere el Artículo 11o. de esta Ley, en la forma que ésta fija.

**ARTICULO TERCERO:**- Hechas las designaciones anteriores, se reunirán los Consejeros ex-oficio y los electos, para formular las ternas para el nombramiento del Jefe del Departamento de Acción Social Universitaria y del Director del Instituto de Investigaciones.

**ARTICULO CUARTO:**- Hechas por el Ejecutivo las designaciones anteriores, así como la del Rector, y nombrado por éste el Secretario General de la Universidad, se instalará solemnemente el Primer Consejo Universitario ante el que rendirá el informe correspondiente el actual Presidente del Consejo de Cultura Superior.

**ARTICULO QUINTO:**- Mientras se expiden los Reglamentos respectivos, continuarán en vigor los que actualmente rigen para cada una de las dependencias de la Universidad, en cuanto no se opongan a la presente Ley.

**ARTICULO SEXTO:**- La Escuela Normal y la Escuela Normal Superior quedarán incorporadas a la Dirección General de Educación del Estado, a partir de la vigencia de esta Ley, conservando su actual personal docente, administrativo y servidumbre y con el mismo presupuesto que actualmente tienen.

**ARTICULO SEPTIMO:**- Esta Ley entrará en vigor a los treinta días de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Lo tendrá entendido el C. Gobernador Constitucional del Estado, mandándolo imprimir, publicar y circular a quienes corresponda.- Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Monterrey, Nuevo León, a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.- Dip. Pte., LUIS P. AGUILAR.- Dip. Srio., MARCOS QUINTANILLA. Dip. Srio., ARTURO GARCIA.- Rúbricas”.

Por tanto, mando se imprima, pùblique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo de Monterrey, Nuevo León, a los trece días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.- BONIFACIO SALINAS LEAL.- El Secretario General de Gobierno, ARMANDO ARTEAGA SANTOYO.

El Decreto que contiene las reformas insertas anteriormente, dice a la letra:

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
Tomo LXXXV.- Monterrey, N. L., miércoles 24 de noviembre  
de 1948.- No. 94.-

GOBIERNO DEL ESTADO.

PODER EJECUTIVO.

EL CIUDADANO LICENCIADO ARTURO B. DE LA GARZA  
Y GARZA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE NUEVO LEON, A LOS HABITANTES DEL MISMO  
HACE SABER:-

Que la H. LI Legislatura Constitucional del Estado, representando al Pueblo de Nuevo León, ha tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

(Número 84).

“ARTICULO UNICO:- Se reforman y adicionan los Artículos 10o.; 11o.; Fracciones IX y XI del Artículo 12o.; Fracción I del Artículo 17o.; Fracción II del Artículo 18o.; Artículo 34o. y Fracción III del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Nuevo León, para quedar en los siguientes términos: .....

ARTICULO DECIMO:---- Serán Consejeros electos y durarán en su encargo tres y dos años, respectivamente, pudiendo ser reelegidos: I.- Un Profesor Ordinario de cada una de las Facultades y Escuelas Universitarias; y II.- Un representante de la Sociedad de Alumnos de cada una de las citadas Facultades y Escuelas Universitarias.- Esta representación estudiantil cualesquiera que sea su número, sólo tendrá derecho a 7 votos. Cuando a alguna de las sesiones del Consejo Universitario asistan menos de 7 estudiantes, sólo tendrán derecho al número de votos de los que asistan. El Representante estudiantil al dejar de pertenecer a la Facultad o Escuela a que represente, cesará en su encargo y la sociedad de alumnos respectiva, designará su substituto.-

ARTICULO UNDECIMO.- Los Consejeros a que se refiere el Artículo anterior serán designados de acuerdo con las reglas siguientes: I.- El Profesor, por la Junta Directiva de cada Facultad o Escuela.- II.- Los de las Sociedades de Alumnos, por la misma, de acuerdo con sus Estatutos; pero en todo caso deberán ser designados alumnos regulares, no reprobados por faltas.- III.- Por cada Consejero electo se designará su Suplente.- ARTICULO DUODECIMO.- Son obligaciones y facultades del Consejo: I.- II.- III.- IV.- V.- VI.- VII.- VIII.- IX.- Acordar y ejecutar en su caso, oyendo previamente al interesado y con conocimiento del Ejecutivo del Estado, a quien se concede el derecho del veto, la remoción de los Directores de las Facultades, Escuelas e Institutos y del Jefe del Departamento de Acción Social. El derecho del veto lo ejercerá el Ejecutivo dentro de los diez días siguientes a la fecha en que el Consejo Universitario le comunique oficialmente la remoción o remociones acordadas.- X.- XI.- Designar al Tesorero General de la Universidad de la terna que proponga el Rector.- ARTICULO DECIMO-SEPTIMO.- Para ser Rector de la Universidad se requiere: I.- Ser mexicano por nacimiento y estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles: II.- III.- IV.- ARTICULO DECIMO OCTAVO:-- Son obligaciones y facultades del Rector: I.- II.- Proponer terna al Consejo para que éste nombre al Tesorero de la Universidad. Nombrar y remover libremente al Secretario General, así como a los empleados administrativos de la Tesorería, Secretaría General, Rectoría y demás Departamentos dependientes de ella.- III.- IV.- V.- VI.- ARTICULO TRIGESIMO CUARTO.- Los Profesores ordinarios, extraordinarios y libres de las Facultades y Escuelas Universitarias, serán nombrados y removidos por el Consejo Universitario, a proposición de los Directores o por iniciativa del propio Consejo, sin perjuicio de que los primeros sean designados por oposición, si alguno solicita que se abra este procedimiento o así lo acuerda el Consejo. ARTICULO TRIGESIMO-

QUINTO.- El patrimonio de la Universidad se compondrá de: I.- II.- III.- El importe de las cuotas por concepto de inscripción de alumnos, de incorporación de Instituciones particulares, de revalidación de estudios, de expedición de certificados, títulos y diplomas, por exámenes profesionales, contribución al sostenimiento de laboratorios, gabinetes, etc., etc. Las cuotas serán propuestas por el Consejo, figurarán anualmente en la Ley de Ingresos del Estado; y serán recaudadas por la Tesorería de la Universidad.- IV.- V.- TRANSITORIO UNICO.- Estas reformas entrarán en vigor tres días después de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.— Lo tendrá entendido el C. Gobernador del Estado, mandándolo imprimir, publicar y circular a quienes corresponda.— Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Monterrey, Nuevo León, a los diez y nueve días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.- Dip. Pte., GUADALUPE MORALES MIRELES.- Dip. Srío., MIGUEL CASTILLO COBOS.- Dip. Srío., ADALBERTO GONZALEZ ELIZONDO.- Rúbricas”.

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo en Monterrey, Nuevo León, a los veintitrés días del mes de noviembre del año de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Gobernador Constitucional del Estado,  
Lic. Arturo B. de la Garza y Garza.

El Secretario General de Gobierno,  
Lic. Jesús C. Treviño.

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN  
DE BIBLIOTECAS

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN  
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA  
"ALFONSO REYES"  
1946, 1925 MONTERREY, MEXICO

49708



**SR. PROF. FRANCISCO M. ZERTUCHE (q.e.p.d.),**  
*Director-Fundador de la Escuela de Verano.*

# REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON

## CAPITULO PRIMERO

### DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

(Su funcionamiento)

**A**RT. 1o.—El Consejo Universitario es la suprema autoridad de la Universidad. Funcionará de acuerdo con las facultades que le otorga la Ley Orgánica de la misma y con las disposiciones del presente Reglamento.

Art. 2o.—El Rector de la Universidad será el representante legal del Consejo, como lo previene el Artículo 36 de la mencionada Ley Orgánica; y a dicho funcionario universitario corresponde la ejecución de todos los actos y acuerdos del Consejo, en cuanto no se opongan a la ley.

Para este efecto, el Rector podrá designar los auxiliares y el personal que a su juicio fueren necesarios.

Art. 3o.—Son obligaciones de los Consejeros, Ex Oficio y Electos:

I.—Asistir a las sesiones ordinarias del Consejo y a las extraordinarias a que fueren convocados.

II.—Desempeñar con diligencia las comisiones que el Consejo les asigne.

III.—Proponer al Consejo los estudios, modificaciones o reformas que consideren indicados para el mejoramiento y adelanto de la cultura universitaria y del patrimonio y funcionamiento de la Universidad y de las escuelas, facultades y demás instituciones que de ella dependan.

IV.—Dar aviso oportuno a la Secretaría de la Universidad cuando por alguna causa no puedan asistir a las sesiones del Consejo a fin de que sea llamado el suplente respectivo.

V.—Velar, en cualquier lugar en que se encuentren, por el prestigio de la Universidad.

VI.—Las demás que les confiere la ley.

Art. 4o.—Son facultades de los Consejeros, Ex Oficio y Electos:

I.—Emitir su opinión durante las sesiones del Consejo sobre los asuntos que se presenten a discusión.

II.—Votar verbalmente, o por escrito, si así lo estimaren necesario, en aquellos asuntos que lo ameriten.

III.—Recabar de la Secretaría de la Universidad informes relacionados con el funcionamiento de la Universidad y de las instituciones que de ella dependan.

IV.—Revisar los cortes de caja de la Tesorería, cuando no hayan sido aprobados aún por el Consejo.

V.—Las demás que la ley señala.

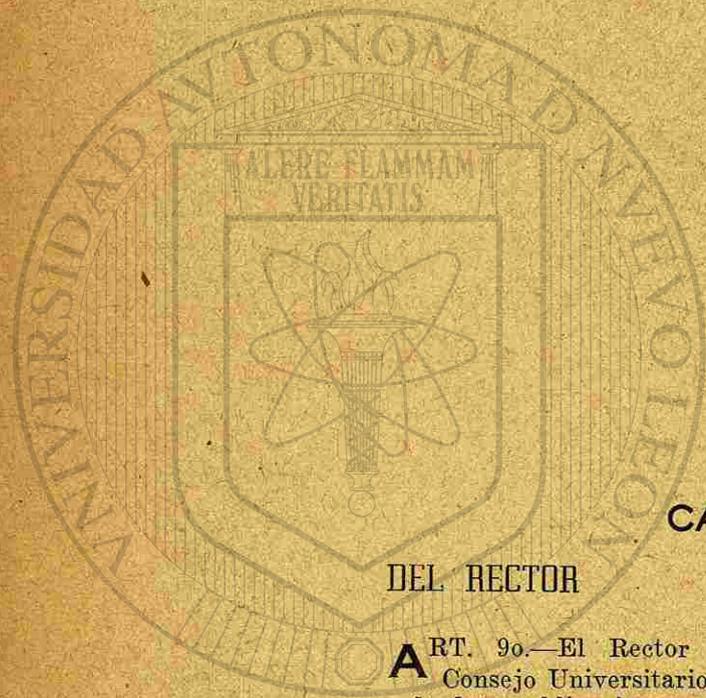
Art. 5o.—El Consejo Universitario celebrará sus sesiones en los períodos y con el quorum que señalan los Artículos 14 y 15 de la Ley Orgánica. Cuando sea necesaria la celebración de una sesión extraordinaria, la Secretaría citará a los Consejeros por cédula, observándose lo dispuesto en la Fracción IV del Artículo 3o. de este Reglamento.

Art. 6o.—Las sesiones del Consejo estarán presididas por el Rector, o por quien deba sustituirlo en la Presidencia, a la que corresponde dirigir las discusiones o debates para que éstos se encaucen siempre dentro de la seriedad y del orden que deben caracterizarlos, pudiendo llamar la atención a los Consejeros cuando sea el caso.

Art. 7o.—Las votaciones serán verbales. Cuando el Consejo lo estime pertinente, podrán verificarse por escrito; en este caso, el voto

llevará la firma del que lo emita.

Art. 8o.—Una vez aprobada en sesión del Consejo una proposición, no podrá volver a discutirse en la misma sesión. Para ello será necesario someter en una ulterior a la consideración del Consejo, la conveniencia o inconveniencia de que vuelva a discutirse; lo cual tampoco podrá verificarse en esa segunda ocasión, sino cuando se trate de asuntos de extrema urgencia cuya discusión fuere extemporánea después.



## CAPITULO SEGUNDO

### DEL RECTOR

**ART. 9o.**—El Rector es el representante del Consejo Universitario y tiene las siguientes facultades y obligaciones.

I.—Cumplir y hacer cumplir los acuerdos del Consejo.

II.—Proponer al Consejo las medidas que estime convenientes para el mejoramiento de la enseñanza universitaria.

III.—Administrar de acuerdo con los directores, con la Comisión de Administración, o con el Consejo en su caso, los bienes muebles o inmuebles que constituyan el patrimonio de la Universidad; promover la conservación, reposición e incremento de los

mismos.

IV.—Nombrar a los empleados auxiliares de la administración universitaria que autoricen los presupuestos de egresos y removerlos libremente.

V.—Firmar, en unión del Secretario de la Universidad, los títulos, diplomas y certificados de estudios.

VI.—Firmar en unión del Secretario la correspondencia y demás documentos relacionados con sus funciones, así como los actos y contratos necesarios para el funcionamiento de la Universidad y sus dependencias.

VII.—Disponer la forma de trabajo de las oficinas y empleados dependientes de la Rectoría.

VIII.—Autorizar los pagos que deba hacer la Tesorería de la Universidad.

IX.—Promover y gestionar la adquisición de muebles, útiles, material escolar, libros, aparatos, maquinarias y cuanto más fuere necesario para que los planteles dependientes de la Universidad llenen debidamente su cometido y disponer las construcciones, reformas o reparaciones necesarias en los inmuebles que formen parte del patrimonio de la Universidad, dando cuenta a la Comisión de Administración.

X.—Resolver las cuestiones que le propongan los directores y alumnos de las escuelas y facultades universitarias que no estén reservadas por los reglamentos a la competencia de aquellos o del Consejo. Nunca someterán a consideración del Consejo asuntos o proposición algunos, contrarias a las disposiciones de la ley y reglamentos universitarios.

XI.—Formular en el mes de septiembre de cada año, para someterlos a la aprobación del Consejo, los proyectos de presupuestos para el siguiente, recabando previamente los informes de los directores y del Tesorero de la Universidad, sobre las necesidades que tales presupuestos deben satisfacer.

XII.—Las demás que le confiere la Ley Orgánica de la Universidad.



### CAPITULO TERCERO

#### DEL SECRETARIO GENERAL

**A**RT. 10.—Son obligaciones del Secretario General de la Universidad:

- I.—Asistir a las sesiones del Consejo y levantar y dar lectura de las actas de las mismas que serán asentadas en un libro de actas autorizado en su primera y última fojas por el Rector.
- II.—Asistir diariamente a la oficina de la Secretaría, recibir la correspondencia y distribuir la que incumba a la Rectoría.
- III.—Tomar diariamente el acuerdo del C. Rector y llevar un extracto por orden cronológico y alfabético de los acuerdos del Consejo.
- IV.—Llevar la correspondencia oficial de



**SR. LIC. FIDENCIO DE LA FUENTE OLIVARES**

*Director del Departamento de Acción Social Universitaria.*



**SR. LIC. VICENTE REYES A.,**

*Director del Departamento Escolar y de Archivo.*



**SR. LIC.  
FEDERICO PAEZ FLORES,**  
Director de la Facultad  
de Derecho.



**SR. DR. MENTOR  
TIJERINA DE LA GARZA,**  
Director de la Facultad  
de Medicina.



**SR. ING.  
FEDERICO GARZA TAMEZ,**  
Director de la Facultad  
de Ingeniería Civil.



**SR. ING.  
GUILLERMO F. DAVALOS,**  
Director de la Facultad  
de Ciencias Químicas.

la Universidad, de la que dejará copias. Para estos fines seguirá el sistema de control que estime más eficaz y permita la obtención de datos exactos con la mayor facilidad y en cualquier momento en que se le soliciten.

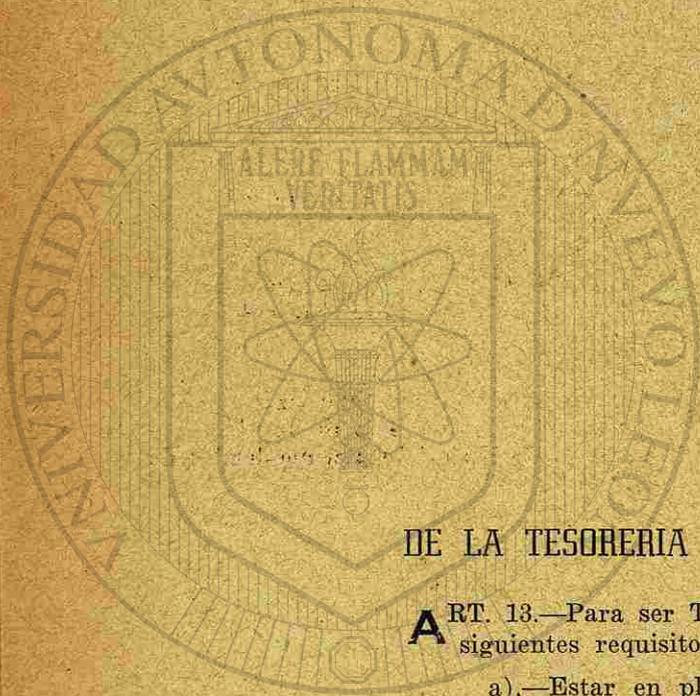
V.—Cuidar del archivo de las oficinas de la Rectoría, ordenando los expedientes y llevando un índice de los mismos que facilite su pronta localización.

VI.—Auxiliar al Rector en los trabajos administrativos de la Rectoría e informarlo de las irregularidades que observare en las oficinas de la Universidad.

VII.—Sustituir al Rector en sus faltas temporales, en cuyo caso tendrá las atribuciones de éste.

Art. 11.—Cuando el Secretario de la Universidad sustituya al Rector, será a su vez sustituido en sus funciones por el Jefe del Departamento Escolar.

Art. 12.—El Secretario General de la Universidad será el jefe inmediato del personal administrativo de la Rectoría de la Universidad y vigilará el buen funcionamiento de las oficinas y empleados de su dependencia.



#### CAPITULO CUARTO DE LA TESORERIA GENERAL

**ART. 13.**—Para ser Tesorero se necesitarán los siguientes requisitos:

- a).—Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
- b).—Tener conocimientos, a juicio de la Rectoría, sobre contabilidad y prácticas de oficina.
- c).—Ser de reconocida honorabilidad y buena conducta.
- d).—Otorgar la fianza que fije el Consejo Universitario para garantizar el manejo de fondos.

**Art. 14.**—Corresponde al Tesorero:

- I.—Llevar los libros necesarios de ingresos y egresos de los fondos de la Universidad.

II.—Recaudar las cantidades correspondientes a las diversas cuotas que deberán cubrir los alumnos de las instituciones universitarias, otorgando los recibos correspondientes en cada caso, que deberán ser desprendidos de libros o talonarios foliados y autorizados en su primera y última fojas por la Rectoría, enviando lista de alumnos que estén al corriente en dichas cuotas, quince días antes, por lo menos, de la iniciación de los exámenes, para los efectos del Artículo 66 de este Reglamento.

III.—Recaudar, asimismo, los ingresos por donaciones y cualquier otro concepto, expidiendo los recibos del caso en la forma señalada en la fracción anterior.

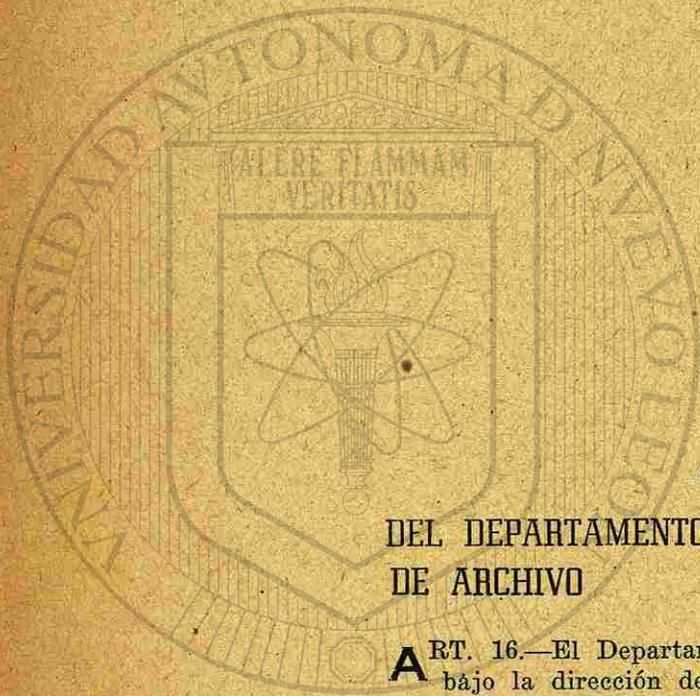
IV.—Pagar las nóminas correspondientes a las oficinas de la Universidad y a los planteles que de ella dependan, quincenalmente. Para este fin revisará las nóminas de que se trata a efecto de cerciorarse de su exactitud.

V.—Efectuar los pagos de las demás cantidades, que sean autorizadas por el Consejo o por el Rector, en su caso.

VI.—Practicar corte de caja cuando menos cada dos meses, para someterlo a la revisión de la Comisión de Administración y a la aprobación del Consejo y practicar durante el mes de agosto de cada año un balance general de las operaciones del año anterior, para la revisión de la Comisión de Administración y del Consejo Universitario.

VII.—Depositara las cantidades que deban guardarse en una institución bancaria, procurando que reditúen el mayor interés.

**Art. 15.**—El Tesorero General de la Universidad, en un libro especial y dentro del primer mes de la vigencia de este Reglamento, formará el inventario general de los bienes muebles e inmuebles que constituyan el patrimonio de la Universidad; llevará cuenta de las altas y bajas que se registren en relación con dichos bienes y rendirá informe anual sobre el particular a la Comisión de Administración y a la Rectoría, sin perjuicio de que ésta recabe informes de ese movimiento cuando lo estime necesario.



## CAPITULO QUINTO

### DEL DEPARTAMENTO ESCOLAR Y DE ARCHIVO

**ART. 16.**—El Departamento Escolar funcionará bajo la dirección de la Secretaría General y dependerá directamente de la Rectoría.

**Art. 17.**—El Departamento Escolar estará integrado por un jefe nombrado por el Rector, y tantos auxiliares como sean necesarios, a juicio de la Rectoría, para mantener expedito el trabajo de recopilación y de conservación de datos estadísticos de toda la Universidad.

Las principales funciones del Departamento Escolar son las siguientes:

- I.—Inscribir a todos los alumnos de la Universidad durante el período de matrícula e iniciación de labores escolares.
- II.—Elaborar todos los documentos necesarios para la expedición de certificados

y constancias escolares.

III.—Auxiliar a la Secretaría General en todo lo relativo a reválidación de estudios y reconocimiento de grados, o títulos académicos.

IV.—Registrar y llevar un archivo pormenorizado de todos los títulos profesionales, diplomas y certificados que expida la Universidad de Nuevo León.

V.—Ordenar y conservar el archivo general de la Universidad.

VI.—Auxiliar a la Secretaría General en todo lo concerniente al funcionamiento y vigilancia de las escuelas incorporadas a la Universidad.

**Art. 18.**—Ninguna persona podrá asistir a ningún curso o ciclo de enseñanza que se imparta en las escuelas, institutos o facultades que integran la Universidad de Nuevo León sin estar debidamente inscrito y registrado en el Departamento Escolar.

**Art. 19.**—La inscripción y matrícula obliga al alumno a cumplir estrictamente con todo lo señalado por las leyes, reglamentos y disposiciones que norman la vida de la Universidad.

**Art. 20.**—La inscripción de los alumnos se hará en atención a su capacidad intelectual, moral y física, sin que la filiación o convicciones ideológicas sean obstáculo para su ingreso.

**Art. 21.**—Los asuntos escolares de los alumnos deberán tratarse directamente por los interesados o por sus padres o tutores. Sólo cuando no sea necesaria la presencia del alumno, a juicio del Departamento Escolar, podrá ser admitida la intervención de un apoderado, previos los requisitos ordinarios para la representación.

**Art. 22.**—Para quedar inscrito en el Departamento Escolar es necesario:

I.—Presentar durante el período señalado en el Calendario Escolar la solicitud de inscripción correspondiente, utilizando las formas impresas autorizadas por la Universidad.

II.—Acompañar a la solicitud el número de retratos tamaño credencial señalado en los instructivos de la solicitud.

III.—Acreditar debidamente haber cursado y aprobado todos los cursos de los ciclos anteriores al que se pretende seguir, de acuerdo con los respectivos planes de estudios.

Los requisitos de esta fracción se justificarán con los siguientes documentos y antecedentes según el caso:

- a).—El certificado de haber terminado la Educación Primaria, para ingresar al primer año de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Alvaro Obregón", a la Escuela Normal de Música y a la Escuela de Artes Plásticas.
- b).—El certificado de Enseñanza Secundaria que justifique la terminación íntegra de dicho ciclo, para ingresar a cualquiera de las escuelas preparatorias, a la Escuela de Enfermería y Obstetricia, a la Escuela Normal de Música y al Instituto de Trabajo Social.
- c).—El certificado de Enseñanza Secundaria y de Estudios de Bachillerato completos cuando se trate de ingresar a alguna de las demás escuelas profesionales de la Universidad.
- d).—Cuando se pretenda ingresar en alguna de las escuelas profesionales de la Universidad a un año superior al primero, deberá justificarse la terminación íntegra del ciclo de enseñanza secundaria, del bachillerato y de los estudios profesionales ya cursados.

IV.—Enterar en la Tesorería General de la Universidad las cuotas que correspondan según el Reglamento de Pagos.

V.—Sujetarse a un Examen Médico para demostrar que se encuentra en condiciones físicas y mentales adecuadas para hacer los estudios que pretenden.

Art. 23.—No se autorizará el ingreso por primera vez a las escuelas o facultades de la Universidad a años superiores al tercero para carreras que se hagan en cinco o más años, o superiores al segundo en las carreras que se hagan en menos del tiempo citado.

Art. 24.—Para segundas y posteriores inscripciones en las dependencias de la Universidad se requiere que el interesado haya concluido sus exámenes de fin de año y cumplir con los requisitos establecidos por el Departamento Escolar en cada caso.

Art. 25.—Los alumnos que habiendo abandonado temporalmente sus estudios deseen reingresar a la Universidad para proseguirlos y la interrupción fuere de un año o más, deberán sujetarse al Plan de Estudios vigente en la fecha de reingreso.

Art. 26.—Los alumnos que por adeudar una o más materias de las que debieron acreditar en el año escolar anterior aparezcan como irregulares, deberán inscribirse en el mismo plazo señalado para los demás alumnos regulares.

Art. 27.—El Reglamento de Pagos de la Universidad señalará las cuotas escolares que cada alumno deberá pagar y fijará la modalidad del pago, la época y la manera de hacer gestiones para obtener cualquier concesión al respecto.

Art. 28.—Ningún estudiante podrá ser inscrito en un ciclo de estudios determinado sin haber concluido íntegramente el ciclo de estudios precedentes y quedan prohibidos los trámites de carácter condicional que se hagan a este respecto.

Art. 29.—El único medio para acreditar la inscripción es la credencial de estudiante expedida con este motivo. En consecuencia, queda prohibido a los profesores y autoridades universitarias inscribir en listas o hacer concesiones no autorizadas expresamente por el Departamento Escolar.

Art. 30.—Quienes no llenen los requisitos del Artículo anterior no tendrán derecho alguno a cuenta de asistencias, concesiones de exámenes y demás prerrogativas de los alumnos ordinarios, siendo nula toda actuación en contrario.

Art. 31.—Ningún alumno podrá ser inscrito fuera del plazo establecido para las inscripciones y cualquier registro fuera del plazo deberá ser justificado plenamente y autorizado por la Rectoría de la Universidad, pero en ningún caso podrá inscribirse después de un mes de haberse iniciado las labores escolares.

Art. 32.—En los casos de inscripciones hechas fuera del plazo oficial se anotarán al alumno extemporáneo, como faltas de asistencia, todas las clases habidas desde el principio del año.

Art. 33.—No se aceptará o se cancelará la inscripción:

- a).—Cuando no se llenen los requisitos señalados por este Reglamento y demás disposiciones universitarias.
- b).—Cuando habiéndose llenado los requisitos aludidos, el alumno haya sufrido alguna condena por delitos de culpa del orden común, salvo el juicio favorable y fundado del Consejo Universitario.
- c).—Cuando a pesar de llenarse los requisitos señalados, el solicitante haya sido expulsado definitivamente de alguna otra escuela del país o del extranjero, a menos que visto el caso del solicitante por el H. Consejo Universitario, se acceda a la inscripción.

Art. 34.—Los derechos que otorga la inscripción se pierden cuando el alumno deja de concurrir durante un mes a las cátedras correspondientes. Si la falta de concurrencia fuere a una o varias clases, quedará borrado de las listas respectivas.

Art. 35.—Serán exceptuados de lo dispuesto en el Artículo anterior los alumnos que justifiquen satisfactoriamente sus faltas ante la Dirección de la Escuela, pero en ningún caso significará esto que se cuenten como asistencias las ausencias a las clases.

Art. 36.—La Universidad de Nuevo León se reserva el derecho de investigar la autenticidad de los documentos presentados para la inscripción; y si se llegare a comprobar la falsedad total o parcial de algún documento el alumno afectado quedará definitivamente expulsado de la Escuela en que estuviere inscrito y no podrá ser admitido en ninguna otra dependencia de la Universidad.

Art. 37.—El Departamento Escolar se encargará de elaborar las copias certificadas que expida la Secretaría General de la Universidad. Estas copias certificadas serán precisamente de los documentos existentes en el Archivo General de la Universidad, o que versen sobre hechos y situaciones que atañen a la misma institución.

Art. 38.—Para expedir dichas copias certificadas, el interesado deberá hacer el pago de la cuota establecida en el Reglamento de Pagos y entregar en el Departamento Escolar las fotografías necesarias.

Art. 39.—El Departamento Escolar podrá expedir constancias, sobre hechos y situaciones relativas a los alumnos cuando estos documentos vayan a hacerse valer en las demás dependencias universitarias.

Art. 40.—Los certificados escolares y demás documentos fehacientes que entreguen los alumnos al inscribirse para justificar sus antecedentes, pasan a ser del patrimonio inalienable de la Universidad por constituir parte del Archivo General de la misma y no podrán ser devueltos los originales, a menos que el alumno abandone sus estudios sin haber sustentado exámenes, ni obtenido ningún crédito escolar. En este último caso se devolverá mediante recibo expreso.

Art. 41.—El Departamento Escolar, en auxilio de la Secretaría General, revisará los certificados escolares que amparen materias destinadas a revalidarse, y tratándose de estudios superiores al Bachillerato pedirá la opinión de la Dirección de la Facultad sobre la aceptación o rechazo de dichas materias.

Art. 42.—Al reverso de cada certificado se anotarán las materias que se hayan revalidado expresando a qué ciclo escolar corresponden,

comprobandose que el interesado ha hecho el pago de las cuotas de revalidación de estudios en la Tesorería General de la Universidad.

Art. 43.—En todo lo relativo a revalidación de estudios y reconocimiento de grados o títulos académicos se estará a lo dispuesto en el capítulo respectivo de este Reglamento.

Art. 44.—El Departamento Escolar llevará un registro en libros especiales de todos los títulos profesionales que expida la Universidad de Nuevo León, en los cuales se anotarán los datos personales del beneficiario, con una fotografía del mismo, los datos de estudios, carrera y fechas relativas al examen profesional y al título que se otorga.

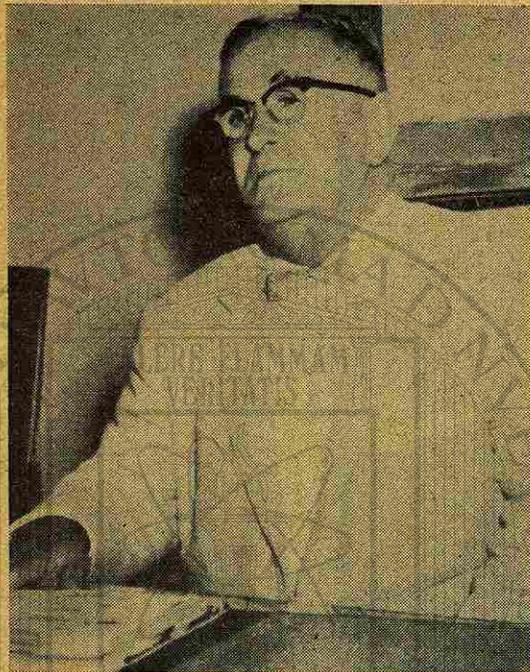
Art. 45.—También se llevará un registro detallado de todos los diplomas y certificados que expida la Universidad con motivo de carreras cortas u otras distinciones.

Art. 46.—El Departamento Escolar guardará de manera ordenada y metódica todos los documentos relativos a los alumnos de la Universidad conservándolos en expedientes individuales de modo que puedan consultarse en forma expedita, constituyendo así el Archivo General de la Universidad.

Art. 47.—El Archivo General de la Universidad estará integrado por este acervo de documentos además de los que en el futuro se agreguen procedentes de las otras dependencias de la Universidad.

Art. 48.—El Departamento Escolar será el auxiliar de la Secretaría General en todo lo concerniente al funcionamiento y vigilancia de las enseñanzas incorporadas a la Universidad.

Art. 49.—En todo lo relativo a las instituciones y enseñanzas incorporadas se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Incorporación de Enseñanzas a la Universidad de Nuevo León.



SR. DELFINO DE LA  
GARZA,  
Director de la Tesorería  
General.

SR. DR.  
MANUEL F. CAMPUZANO,  
Director de la Facultad  
de Odontología.



SR. ARQ. ING.  
EDUARDO BELDEN GUTIERREZ,  
Director de la Facultad  
de Arquitectura.



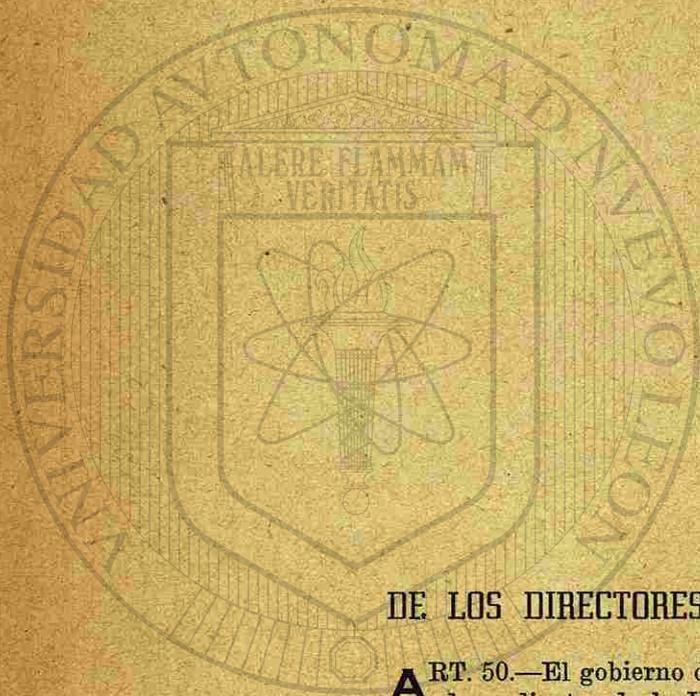
SR. PROF.  
ISRAEL CAVAZOS  
GARZA,  
Director de la  
Biblioteca Universitaria.



SR. C.P.T.  
RAMON CARDENAS CORONA,  
Director de la Facultad  
de Comercio y  
Administración.



SR. ING.  
PABLO ESPINOSA DOMINGUEZ,  
Director de la Facultad  
de Ingeniería  
Mecánica.



## CAPITULO SEXTO

### DE LOS DIRECTORES

**A**RT. 50.—El gobierno de las escuelas y facultades dependientes de la Universidad estará a cargo de un Director, quien auxiliado por la Junta Directiva y por el personal administrativo de la institución, dirigirá las labores y conservará entre los profesores, empleados y alumnos la disciplina y concordia que exige la buena marcha de los estudios, para que éstos tengan los mejores resultados.

Art. 51.—Los directores, en su carácter de Consejeros Ex-Oficio, deberán proponer al Consejo Universitario los nombramientos de nuevos profesores cuidando siempre que los propuestos reúnan los requisitos de eficiencia que este mismo Reglamento señala para el desempeño de sus cátedras. Asimismo sujetarán a la consulta de la Rectoría o del Consejo Universitario los asuntos cuya reso-

lución esté fuera de sus atribuciones, pudiendo también hacerlo respecto de aquellos que por su importancia o gravedad requieran, a su juicio, el estudio del Rector o del Consejo, aún cuando estén facultados para su resolución.

Art. 52.—El Director de cada escuela o facultad será el Presidente de la Junta Directiva del plantel y tendrá las siguientes facultades y atribuciones:

I.—Dictar las medidas conducentes para que la enseñanza se ajuste a los planes de estudios y a los programas aprobados para cada materia.

II.—Asistir diariamente al plantel, dos horas por lo menos.

III.—Cuidar con celo y diligencia, por medio del personal de sus dependencias, del buen estado de los edificios, laboratorios, mobiliario, campos deportivos, aparatos y demás bienes a su cuidado, disponiendo las reparaciones necesarias o solicitando de la Rectoría, por escrito, las cantidades necesarias para tales fines.

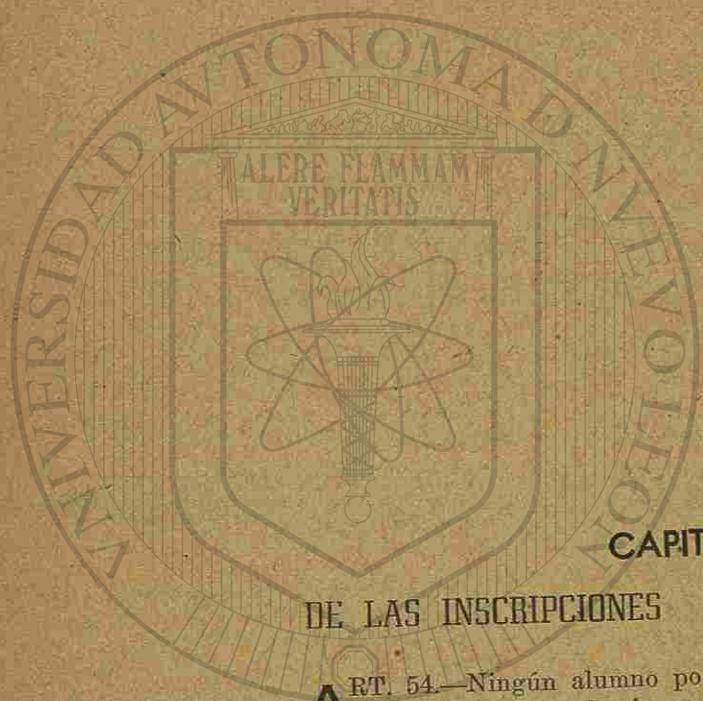
IV.—Rendir anualmente al Consejo Universitario un informe detallado sobre el funcionamiento de la facultad o escuela.

V.—Las demás que le confiere el reglamento de la escuela o facultad, aprobado por el Consejo.

VI.—Aplicar medidas disciplinarias, pudiendo suspender a un alumno hasta por 15 días y decretar la expulsión sujeta a revisión del Consejo.

VII.—Aplicar suspensiones al profesorado y empleados administrativos de su escuela hasta por 15 días y proponer al Consejo el cese en caso de que la falta lo amerite.

Art. 53.—La Junta Directiva de cada facultad o escuela tendrá las atribuciones que señala la Ley Orgánica y las demás que le señalen sus reglamentos, en cuanto no se opongan a aquélla o al presente Reglamento.



## CAPITULO SEPTIMO

### DE LAS INSCRIPCIONES

**ART. 54.**—Ningún alumno podrá ingresar a una facultad o escuela sin que hubiere terminado el ciclo de enseñanza anterior. En esta virtud, para ingresar a las escuelas preparatorias, el solicitante deberá presentar certificado que se acredite que ha sido aprobado en las materias del ciclo de enseñanza secundaria y sustentar examen de admisión, si en lo futuro so reglamenta; y para ingresar a cualquier facultad deberá presentar, a su vez, certificado que acredite que ha sido aprobado en las materias del bachillerato respectivo.

Para ingreso a las escuelas técnicas de esta Universidad el solicitante deberá cumplir con lo prescrito en el Reglamento de cada escuela.

**Art. 55.**—Podrán hacerse inscripciones provisionales cuando el solicitante tenga pendiente,

para la fecha en que se cierre el periodo de inscripciones, los documentos escolares del ciclo precedente. Tal inscripción quedará sin efecto si dentro de los treinta días siguientes a la iniciación del año escolar no se acrediten dichos documentos.

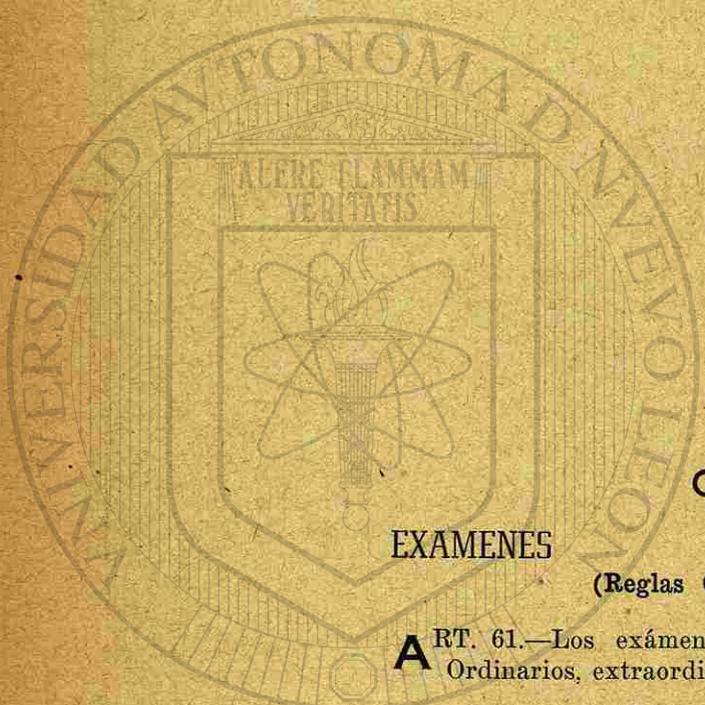
**Art. 56.**—La inscripción de alumnos se efectuará en la mesa de inscripciones del Departamento Escolar, después de que el solicitante haya cubierto en la Tesorería de la Universidad la cuota correspondiente. El Departamento Escolar girará entonces las matriculas a la dirección de la facultad o escuela respectiva.

**Art. 57.**—Los alumnos o personas que soliciten matricularse deberán, para ser aceptados, llenar los demás requisitos que exigen los reglamentos de cada facultad o escuela, en cuanto no se opongan al presente Reglamento.

**Art. 58.**—Las cuotas serán las que señale la Ley de Hacienda del Estado y los pagos deberán efectuarse por bimestres, en la Tesorería de la Universidad. Esta tomará las medidas que la Rectoría acuerde para hacer efectivos los pagos mencionados. Para los alumnos extranjeros la cuota la fijará el Consejo Universitario.

**Art. 59.**—Serán admitidos en las facultades o escuelas de la Universidad los alumnos que comprueben haber aprobado en los ciclos secundarios y de bachillerato, en las escuelas del Estado y en las incorporadas al mismo. Lo serán también las que provengan de facultades o escuelas de otros Estados de la República, cuyos planes de estudio coincidan fundamentalmente con los que sigue la Universidad de Nuevo León y siempre que en los certificados correspondientes se acredite un número de asistencias sensiblemente igual al requerido por los reglamentos de las facultades y escuelas de esta institución. Cuando un alumno haya hecho estudios parciales en una facultad o escuela de algún Estado de la República y desee continuarlos en esta Universidad, podrá ser admitido si llena los requisitos que en este Reglamento y el de la facultad o escuela respectiva exijan y en las condiciones que en ellos señalen.

**Art. 60.**—Tratándose de alumnos de facultades o escuelas del extranjero y de instituciones que funcionan en el país, con carácter de libre, estarán obligados a cumplir con las disposiciones del capítulo de este Reglamento, relativo a revalidación de estudios.



## CAPITULO OCTAVO

### EXAMENES

(Reglas Generales)

**ART. 61.**—Los exámenes serán de tres clases: Ordinarios, extraordinarios y de regularización.

**Art. 62.**—Son ordinarios los exámenes a que tienen derecho los alumnos que han hecho su curso normal, conforme a las disposiciones reglamentarias de la facultad o escuela correspondiente o a lo acordado por la Junta Directiva, a falta de disposición reglamentaria, y principiarán en el mes de junio (excepto en las materias que se cursen por semestre, en cuyos casos el período será fijado por la Junta Directiva correspondiente), en las fechas que fije el Calendario de la Universidad.

**Art. 63.**—Los exámenes extraordinarios se efectuarán en el mes de agosto, en las fechas que fije el Calendario de la Universidad y a ellos tendrán derecho los alumnos que se encuentren en alguno de los siguientes casos:

a).—Los alumnos de las facultades o escuelas dependientes de esta Universidad, que habiendo asistido a un curso completo hayan sustentado examen ordinario de junio y obtenido la calificación de suspenso, aún cuando se trata de materias teórico prácticas, excepto en las cátedras que señala el reglamento de cada facultad o escuela.

b).—Los que no hubieren presentado examen ordinario por causa justificada a juicio de la dirección, siempre que dicha justificación sea hecha dentro de un plazo no mayor de diez días, a partir de la fecha en que haya terminado el período de examen de la materia correspondiente.

c).—Los alumnos que hayan cursado la materia respectiva en el propio plantel, con asistencia inferior a la exigida en el Reglamento correspondiente, pero no menos del 60%, y que, por lo tanto, no hayan tenido derecho a examen ordinario. Quedan incluidos en esta disposición los alumnos procedentes de otras instituciones, oficialmente reconocidas, que demuestren, a satisfacción de la dirección correspondiente, haber tenido el mínimo de asistencias señalado en el mismo año escolar o en el inmediato anterior, sin haber sido reprobados.

d).—Los alumnos que hubieren sido reprobados en examen ordinario de junio aún cuando se trate de materias teórico prácticas, excepto en las cátedras que señale el reglamento de cada facultad o escuela.

En los exámenes extraordinarios a que alude el inciso "a" se sujetará el alumno a una prueba de doble extensión en relación con la prueba del examen ordinario. En el caso del inciso "b" (esto es, cuando no se hubiere sustentado examen por causa justificada) dicho examen se verificará con pruebas iguales a las de un examen ordinario.

En los exámenes a que aluden los incisos "c" y "d", se sujetará el sustentante a las pruebas que estime pertinentes el jurado, en caso de examen oral, o el profesor examinador en caso de examen escrito, sin límite de tiempo o de fichas; pero en ningún caso podrá ser la prueba igual o menor que la establecida para un examen extraordinario de los previstos en el caso de suspensión a que se refiere el inciso "a".

**Art. 64.**—Los exámenes de regularización los presentarán los alumnos que adeuden materias de un año ya cursado. Se verificarán antes de los ordinarios, pues los alumnos no podrán presentar éstos sin haber aprobado las materias del año anterior.

**Art. 65.**—Los exámenes (ordinarios, extraordinarios y de regularización) versarán sobre el programa que haya comprendido el curso y se realizarán en la forma y términos que prevengan los regla-

mentos de las facultades o escuelas; pero en todo caso los directores, oyendo previamente al profesor de la materia, resolverán en qué casos debe efectuarse el examen oral o por escrito. Las Juntas Directivas quedan autorizadas para establecer pruebas periódicas, durante el período lectivo, según las diversas modalidades que para cada materia acuerden las propias Juntas.

Art. 66.—Es requisito indispensable, para sustentar cualquier clase de examen, no tener adeudo alguno en la Tesorería General de la Universidad.

Art. 67.—En las materias teórico prácticas, se expedirá una sola boleta de calificación, en la que el jurado exprese su fallo respecto de la capacidad del sustentante en la materia, tomada en conjunto.

Art. 68.—Ninguna materia podrá aprobarse con la sola asistencia. Por lo tanto, cada cátedra que se imparta en las escuelas y facultades universitarias será objeto de examen, de acuerdo con lo previsto en las disposiciones reglamentarias.

## CAPITULO NOVENO

### EXAMENES PROFESIONALES

**A**RT. 69.—Son exámenes profesionales los que sustentan los alumnos que hayan concluido los estudios teóricos y prácticos en cualquiera de las carreras que comprendan el plan general de estudios de la Universidad de Nuevo León.

La aprobación del sustentante en examen profesional le darán derecho a la expedición, por la Universidad, del título correspondiente.

Los exámenes profesionales a que se refiere el artículo anterior serán:

- a).—Ordinarios, los sustentados por alumnos que hayan cursado, cuando menos, el último año de su carrera profesional, en la facultad correspondiente de esta Universidad.

mentos de las facultades o escuelas; pero en todo caso los directores, oyendo previamente al profesor de la materia, resolverán en qué casos debe efectuarse el examen oral o por escrito. Las Juntas Directivas quedan autorizadas para establecer pruebas periódicas, durante el período lectivo, según las diversas modalidades que para cada materia acuerden las propias Juntas.

Art. 66.—Es requisito indispensable, para sustentar cualquier clase de examen, no tener adeudo alguno en la Tesorería General de la Universidad.

Art. 67.—En las materias teórico prácticas, se expedirá una sola boleta de calificación, en la que el jurado exprese su fallo respecto de la capacidad del sustentante en la materia, tomada en conjunto.

Art. 68.—Ninguna materia podrá aprobarse con la sola asistencia. Por lo tanto, cada cátedra que se imparta en las escuelas y facultades universitarias será objeto de examen, de acuerdo con lo previsto en las disposiciones reglamentarias.

## CAPITULO NOVENO

### EXAMENES PROFESIONALES

**A**RT. 69.—Son exámenes profesionales los que sustentan los alumnos que hayan concluido los estudios teóricos y prácticos en cualquiera de las carreras que comprendan el plan general de estudios de la Universidad de Nuevo León.

La aprobación del sustentante en examen profesional le darán derecho a la expedición, por la Universidad, del título correspondiente.

Los exámenes profesionales a que se refiere el artículo anterior serán:

- a).—Ordinarios, los sustentados por alumnos que hayan cursado, cuando menos, el último año de su carrera profesional, en la facultad correspondiente de esta Universidad.

b).—Extraordinarios, los sustentados por personas que no estén en las condiciones a que se refiere el inciso anterior o que hayan adquirido título profesional en alguna facultad del extranjero, reconocida por nuestra Universidad.

Art. 70.—Para sustentar examen profesional ordinario se requiere:

- I.—Hacer solicitud por escrito a la Rectoría de la Universidad acompañada de cinco fotografías tamaño mignón, en blanco y negro; con los siguientes datos: Nombre del solicitante con sus apellidos paterno y materno, nacionalidad, edad, estado civil, lugar de nacimiento, domicilio y año que hubiere cursado en la facultad o escuela respectiva.
- II.—No tener adeudo alguno con la Tesorería de la Universidad y cubrir oportunamente la cuota correspondiente al examen que se solicita.
- III.—Gozar de solvencia moral, a juicio de la Junta Directiva de la escuela o facultad correspondiente.
- IV.—Cumplir con los requisitos que sobre tesis recepcionales o servicio social establezca el reglamento de la facultad o escuela correspondiente, para lo cual la secretaría de ésta intervendrá en la forma necesaria.

Art. 71.—Para sustentar examen profesional extraordinario se requiere:

- I.—Hacer solicitud a que se refiere la Fracción I del artículo anterior.
- II.—Acompañar a dicha solicitud los documentos que acrediten, a satisfacción de las autoridades universitarias, que el interesado ha cursado las materias exigidas en los planes de estudios adoptados por la institución de que proceda y siempre que los mismos concuerden sensiblemente, a juicio de la Junta Directiva correspondiente, con los adoptados por la misma. En todo caso los documentos que provengan del extranjero deberán tener las certificaciones que la Ley exige para su validez en la República y la traducción correspondiente al castellano cuando fuere necesario.
- III.—Llenar el requisito de la Fracción III del artículo inmediato anterior.

IV.—Cumplir con lo dispuesto por la Fracción IV del artículo 70 en aquellos casos en que el interesado no haya adquirido aún título profesional.

V.—Cuando se trate de personas que hayan adquirido título profesional en alguna facultad del extranjero, además de cumplir con los requisitos a que aluden las Fracciones I, II y III de este artículo, deberá presentarse el título que el solicitante haya adquirido, reservándose el Consejo Universitario la facultad de hacer las investigaciones necesarias para cerciorarse de la autenticidad y validez del documento presentado y de los estudios realizados.

VI.—Cubrir la cuota correspondiente a examen profesional.

Art. 72.—En el caso del Artículo 71, Fracción II, una vez presentada la solicitud del caso a la Rectoría, ésta iniciará, por conducto de la Secretaría General, la formación del expediente escolar, que comprenderá todo lo referente a estudios profesionales, de Bachillerato y de Secundaria. Si aparece que se cumplen los requisitos que este Reglamento señala, concederá el examen solicitado y lo participará a la Dirección de la Facultad o Escuela que corresponda a fin de que ésta, de acuerdo con su reglamento, señale la fecha que deben verificarse las pruebas y designe el jurado, que se integrará por cinco profesores del mismo establecimiento universitario.

Al hacer la participación a que se refiere el párrafo anterior, se enviará a la dirección respectiva, por duplicado, esqueleto de acta de examen profesional, que llevará en el margen izquierdo de la primera hoja una fotografía del interesado, debidamente cancelada con el sello de la Secretaría General de la Universidad.

Art. 73.—Todo examen deberá sustentarse en español.

Art. 74.—En todo examen profesional se sujetará al sustentante a pruebas teóricas y prácticas, verificándose en actos diferentes y en un término no mayor de tres días.

Art. 75.—Una vez concluido el último acto de un examen profesional los integrantes del jurado votarán si es o no de aprobarse al sustentante, bastando la mayoría para determinar el resultado. Acto seguido, se procederá a levantar el acta correspondiente en los esqueletos remitidos y en el libro de actas respectivo de la facultad, entregándose al interesado, desde luego, un ejemplar de dicha acta, remitiéndose el otro ejemplar a la Secretaría General de la Universidad, debidamente certificada por la dirección correspondiente.

Art. 76.—El solicitante que por causa justificada no se presente a sustentar examen profesional en la fecha y lugar que se hubiere señalado, podrá solicitar dentro de los quince días siguientes a la di-

recepción de la facultad o escuela que pertenezca, la fijación de nueva fecha.

En todo caso, si después de fijada por segunda vez la fecha para la verificación de un examen profesional no se presentare el sustentante, podrá solicitar nuevamente examen, que será concedido en un plazo no menor de seis meses y sin más trámite que la fijación de la fecha.

Art. 77.—Si el sustentante resultare reprobado, no podrá presentarse nuevamente a examen sino después de seis meses, sin más requisito que solicitarlo oportunamente, para que la dirección fije fechas de nuevo examen.

Art. 78.—Los exámenes finales de carreras cortas sin bachillerato y de las escuelas técnicas dependientes de la Universidad, se sujetarán a las pruebas que determinen los reglamentos de dichas instituciones, aprobados por el Consejo.

Art. 79.—Para obtener un título profesional expedido por la Universidad se requiere:

I.—Solicitarlo por escrito a la Rectoría.

II.—Cubrir los gastos que deberán erogarse para la expedición del título, según lo dispuesto por las leyes o los reglamentos universitarios.

Art. 80.—La forma, dimensiones y redacción de los títulos profesionales, se sujetarán a las especificaciones acordadas por el Consejo Universitario.

Art. 81.—Los títulos profesionales expedidos por el Consejo Universitario serán firmados por el Rector y el Secretario General de la Universidad, llevando adherida una fotografía del titulado y los sellos oficiales de la Universidad.

Art. 82.—Una vez cumplidos los requisitos para expedición de un título profesional, éste será entregado sólo mediante la firma del interesado en el libro de registro que se lleva en la Secretaría General de la Universidad.

Art. 83.—A las personas que terminen carreras cortas sin Bachillerato y estudios de las escuelas técnicas de la Universidad, y a las que terminen sus estudios en las escuelas preparatorias, se les expedirán diplomas que firmarán el Rector, el Secretario General de la Universidad y el director del plantel. Su forma, dimensiones, etc., como los títulos, será especificada por el Consejo Universitario.

Art. 84.—Los diplomas a que se refiere el artículo que antecede serán proporcionados por los interesados y su expedición causará los impuestos que señalen la Ley Orgánica o Reglamentos de la Universidad.

## CAPITULO DECIMO

### DE LOS PROFESORES

ART. 85.—Para los efectos del Artículo Trigésimo Cuarto de la Ley Orgánica de la Universidad, son profesores de las facultades y escuelas universitarias las personas que en ellas imparten la enseñanza lectiva de Ciencias y Artes en forma teórica y teórico práctica, así como quienes imparten enseñanza técnica o científica por medio de clases prácticas como Maestros Extraordinarios o libres y los profesores de deportes, designados por el Consejo. En consecuencia, no tienen el carácter mencionado las personas encargadas de las prácticas militares ni los preparadores ayudantes, quienes serán considerados como parte del personal administrativo de las facultades y escuelas de la Universidad.

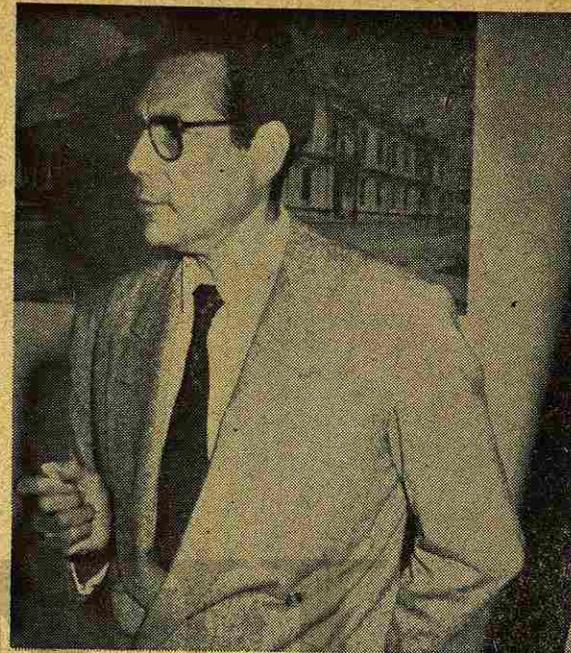
Art. 86.—Para ser profesor de cualquier ins-

titución de la Universidad se requiere:

- I.—Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
  - II.—Ser de reconocida preparación y experiencia en cuestiones científicas, artísticas o educativas, especialmente en las materias que deban estar a su cargo.
  - III.—Los demás que establecen los reglamentos de las facultades.
- Art. 87.—Son obligaciones de los profesores.
- I.—Asistir con puntualidad y constancia a las clases a su cargo y a las sesiones que celebre la Junta Directiva.
  - II.—Impartir a los alumnos la enseñanza que comprenda el programa del curso correspondiente.
  - III.—Procurar, en cuanto sea posible, la elevación del sentido moral de sus discípulos, y la mejor formación de su carácter; insistir en la corrección de sus malos hábitos como estudiante y estimularlos inteligentemente para que adquieran, además, cariño por sus estudios, por su escuela y por la Universidad.
  - IV.—Desempeñar las comisiones que sobre asuntos, de la facultad o escuela a que pertenezcan, les encomienden la Dirección o la Junta Directiva.
  - V.—Observar las disposiciones de la Dirección, relativas al régimen interior del establecimiento y a los estudios que en él se hagan.

Art. 88.—Todos los asuntos que los profesores deban proponer a la Rectoría o al Consejo Universitario, relacionados con el plan en donde impartan enseñanza, deberán ser propuestos por conducto de la dirección correspondiente.

Art. 89.—Cuando un profesor faltare a sus clases, sin causa justificada a juicio de la Dirección, en número de veces mayor del 50% en un mes, se entenderá separado de la clase o clases respectivas. En este caso, los directores informarán oportunamente al Rector, a fin de que compruebe el hecho y comunique al profesor la separación de que se trata y solicite de la Dirección la propuesta del sustituto, como lo previene el Artículo 34 de la Ley Orgánica de la Universidad.



**SR. DR. EDUARDO  
AGUIRRE PEQUEÑO,**

**Director del Instituto de  
Investigaciones  
Científicas.**



**SR. DR.  
JORGE RANGEL  
GUERRA,**

**Director del Museo  
Regional de Historia.**



SR. LIC. GENARO SALINAS QUIROGA,  
Director General del Colegio Civil.

## CAPITULO DECIMO PRIMERO DE LAS COMISIONES

**ART. 90.**—Para el funcionamiento del Consejo Universitario por comisiones, se establecen desde luego las de **Administración** y la de **Justicia y Reglamentos**. Constarán de dos Consejeros y el Rector. Ambas serán presididas por éste y los miembros restantes serán designados por el Consejo en pleno.

**Art. 91.**—Las comisiones a que se refiere el artículo anterior sesionarán cuando los asuntos que deban conocer así lo requieran y cuando sean convocados por su Presidente y en todo caso se levantará acta, en la que se anotarán los acuerdos y los asuntos que los hayan motivado.

**Art. 92.**—Corresponde a la Comisión de Administración:

I.—Revisar los cortes de caja que practique mensualmente la Tesorería General de la Universidad, haciendo las observaciones que fueren procedentes y sometiéndolas a la aprobación del Rector.

II.—Revisar los cortes de caja y balances anuales de la misma Tesorería y hacer las observaciones que estimare necesarias, sometiéndolas a la aprobación del Consejo Universitario.

III.—Recabar de las oficinas de la Universidad y de las direcciones de las dependencias de ésta, los informes que juzgue necesarios para su propio funcionamiento.

IV.—Solicitar del Consejo Universitario su aprobación en aquellos asuntos relacionados con la enagenación de los bienes, muebles e inmuebles, que constituyen el patrimonio universitario, así como la adquisición de nuevos inmuebles.

Art. 93.—Para toda erogación que exceda de \$25,000.00 la comisión recabará previamente la autorización del Consejo Universitario en pleno.

## CAPITULO DECIMO SEGUNDO

### REVALIDACION DE ESTUDIOS

**P**ARA los efectos de las facultades que al Consejo Universitario concede la Fracción III del Artículo Duodécimo de la Ley Orgánica de la Universidad y para lo referente a revalidación de estudios hechos en instituciones oficiales y del extranjero, se procederá conforme a lo dispuesto en los artículos siguientes:

Art. 94.—Se revalidarán todas aquellas materias cursadas en instituciones universitarias oficiales o privadas incorporadas, de la República, que concuerden sensiblemente en tiempo y programa con las similares que se cursen en las instituciones correspondientes de esta Universidad.

Art. 95.—Cuando la revalidación solicitada comprenda las materias de un ciclo completo, se procederá a ella siempre que ésta concuerde sen-

siblemente con el ciclo similar que se cursa en la institución correspondiente de esta Universidad.

Art. 96.—Cuando se trata de materias o ciclos completos cursados en instituciones del extranjero, se recabará la opinión de la Junta Directiva correspondiente, quedando a cargo del Consejo Universitario la resolución definitiva.

Art. 97.—Las solicitudes de revalidación se presentarán, por escrito, a la Secretaría General de la Universidad y a ellas se acompañarán los documentos que acrediten los estudios del solicitante. Tales documentos llenarán los siguientes requisitos:

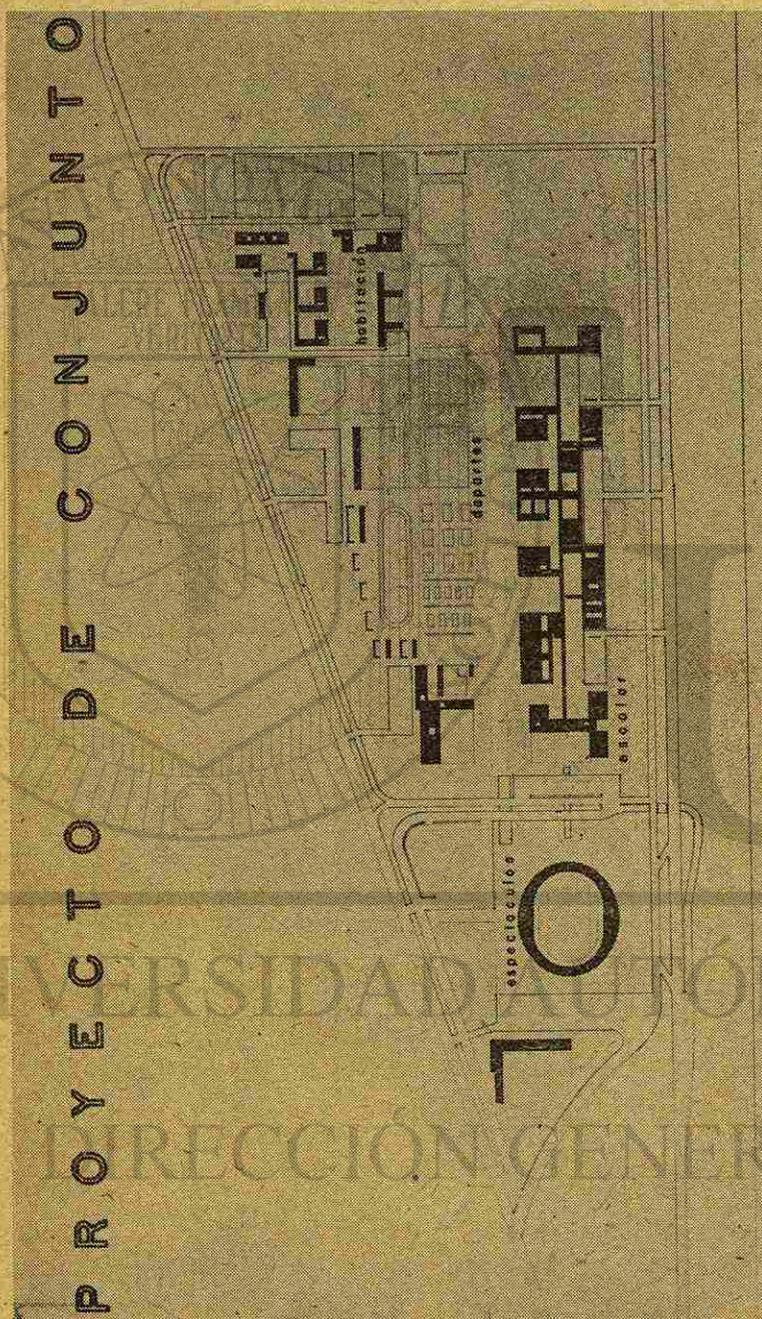
- a).—Tener en el margen izquierdo una fotografía del interesado, debidamente adherida y cancelada con sello de la institución que expide el certificado, excepto cuando éste provenga del extranjero.
- b).—Contener legalización de las firmas que autorizan el certificado, de parte del Gobierno del Estado en caso de instituciones privadas; esto en tratándose de instituciones de la República. Cuando se trate de documentos expedidos por instituciones del extranjero, éstos llenarán los requisitos que nuestras leyes exijan para su validez en la República, acompañando traducción autorizada al español cuando el caso lo requiera.
- c).—No presentar enmendadura alguna en su contenido.
- d).—Estar acompañados de los comprobantes de pago que la ley señala para el caso.

## CAPITULO DECIMO TERCERO

### DISPOSICIONES GENERALES

**A**RT. 98.—Los casos no previstos por este Reglamento o por los de las escuelas y facultades universitarias, serán resueltos por el Rector, quien, si lo estima conveniente, lo someterá a la aprobación del Consejo.

Art. 99.—Quedan sin efecto todas las disposiciones reglamentarias anteriores que se opongan a lo dispuesto en el presente Reglamento.



CIUDAD UNIVERSITARIA DEL NORESTE.— Se observan las cuatro zonas en que será dividida:  
Zona de Espectáculos, Zona Escolar, Zona Deportiva y Zona de Habitaciones.

## CIUDAD UNIVERSITARIA DEL NORESTE \*

NO SE PRETENDE LEVANTAR UN MONUMENTO, SINO DEMARCAR UN ESPACIO EN QUE LAS CUALIDADES FISICAS DEL TERRENO Y LA CAPACIDAD DE LOS EDIFICIOS FAVOREZCAN EL DESARROLLO DE LA CULTURA Y EL TRABAJO.

La idea de la Ciudad Universitaria del Norte tiene su justificación más allá del simple propósito de construir cómodos y bellos edificios. Nace de la confrontación de problemas actuales, a la vez que de una proyección que se adelanta a los riesgos del futuro inmediato.

La Universidad de Nuevo León, núcleo central de ese proyecto, ha crecido desproporcionadamente a sus recursos, con un progreso que es consecuencia de las transformaciones sociales, económicas y políticas de México, de particulares manifestaciones en la región norte del país. Todos los recursos que hoy posee para desempeñar su misión, desde edificios, elementos financieros, hasta equipo técnico, representan la adaptación de cosas y de procedimientos de hace cincuenta años, a las necesidades de hoy.

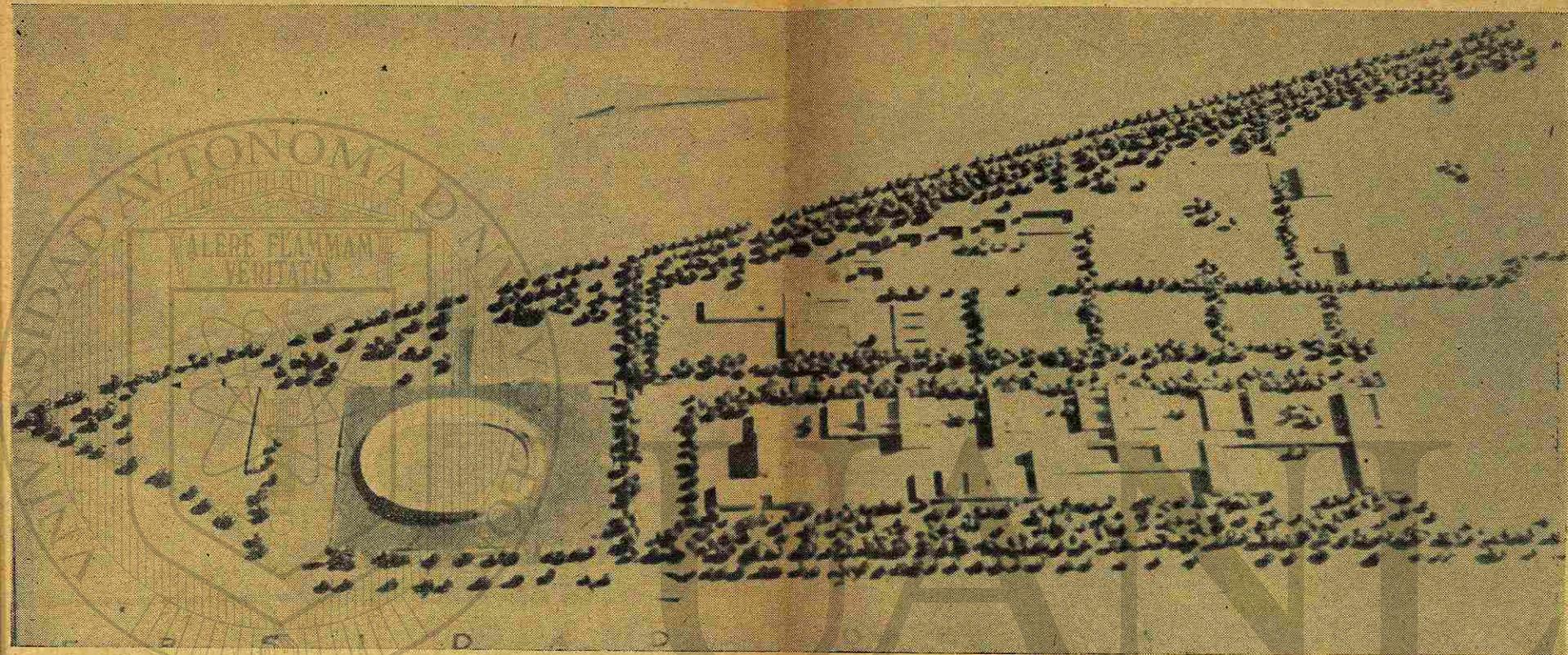
Tan importante para la transformación social de un pueblo es la rehabilitación económica de sus empresas públicas y privadas (transportes, irrigación o energía eléctrica), como las Universidades, que son centros de energía potencial en relación con la riqueza básica: el hombre mismo. La rehabilitación de las Universidades mexicanas depende del trazo de un plan bien meditado para redistribuir la función nacional de la cultura, entre las diversas regiones de México. Este plan ha sido trazado ya y una de las claves del mismo, en la perspectiva provinciana, es la creación de una vigorosa y eficaz Universidad del Norte.

Para esta Universidad del Norte se han proyectado los correspondientes espacios físico, técnico y espiritual, adecuados a la idea, cuya representación gráfica se pretende desplegar en estas páginas.

La idea que preside la proyección del mencionado Centro, consiste en dotar de un domicilio a las complejas actividades universitarias. La preparación de la juventud no está radicada sólo en las páginas de un libro o en la enseñanza verbal de los maestros. El aula y la letra, han de estar incorporados a la experiencia de los laboratorios, a la práctica de los talleres, y al sano ejercicio de todas las funciones vitales. La construcción física tiene que estar subordinada a finalidades humanas, que en este caso son las de la cultura.

Afirmamos, que la Ciudad Universitaria del Norte se impone, más que por el afán de construir edificios por el de educar a la juventud mexicana, de la cual han de surgir magistrados, maestros y promotores de toda índole de empresas: por educarla en una realidad anticipada de lo que debe ser el imperativo de sus preocupaciones futuras: utilizar su capacidad humana, para dar a México, con el ejemplo y la influencia de su acción constructiva, un hogar donde el bienestar y el decoro no estén reñidos con el trabajo.

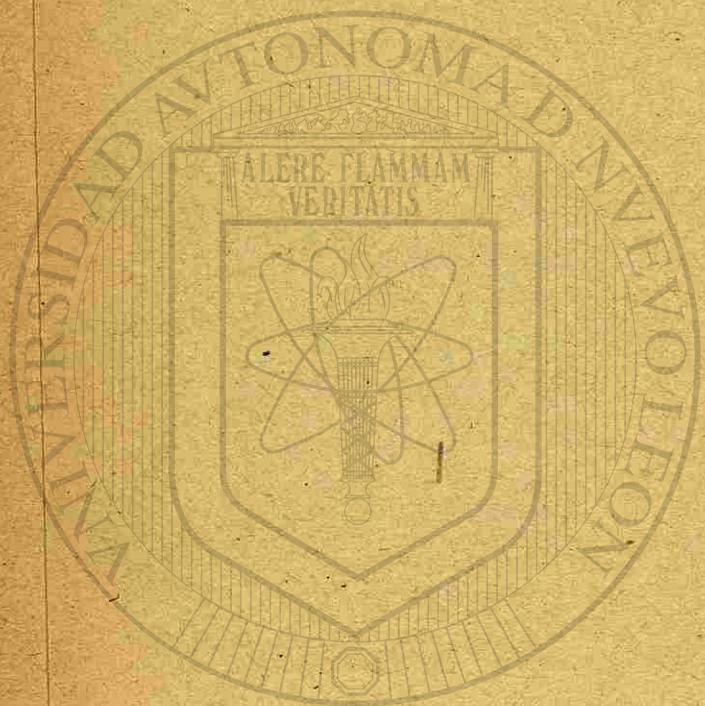
La Ciudad Universitaria del Norte pone en vigencia ideales de transformación social y de cultura popular entrañados con la historia de las luchas sociales y políticas del pueblo mexicano. Toma



CIUDAD UNIVERSITARIA DEL NORESTE, VISTA DEL CONJUNTO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

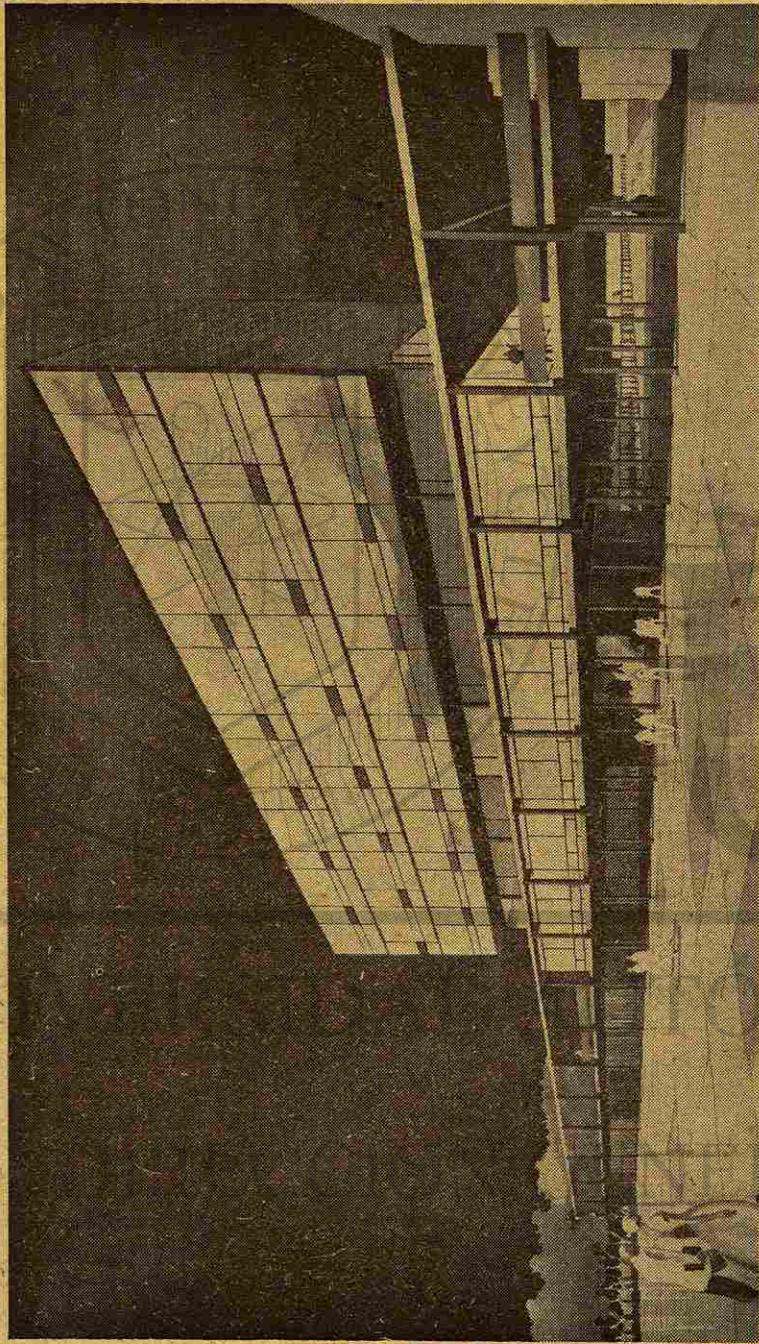


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

en cuenta las posibilidades económicas de un país que padece graves necesidades en todos los órdenes de la vida social. Se presenta, por ende, como un proyecto para la convivencia modesta y decorosa de un gran contingente de estudiantes, con muy limitados recursos pecuniarios, a los cuales debe rodearse de todos los elementos físicos, técnicos y vitales para que se produzca la alta transformación de una cultura al servicio del hombre.

(\*) Estas líneas fueron escritas en 1954, por el señor Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, licenciado Raúl Rangel Frías —a la sazón rector de nuestra Universidad—, con ocasión de la visita a la ciudad de Monterrey, en febrero de 1954, del C. Presidente de la República, don Adolfo Ruiz Cortines.



CIUDAD UNIVERSITARIA DEL NORESTE  
(Proyecto de Rectoría, Auditorio, Biblioteca y oficinas administrativas).

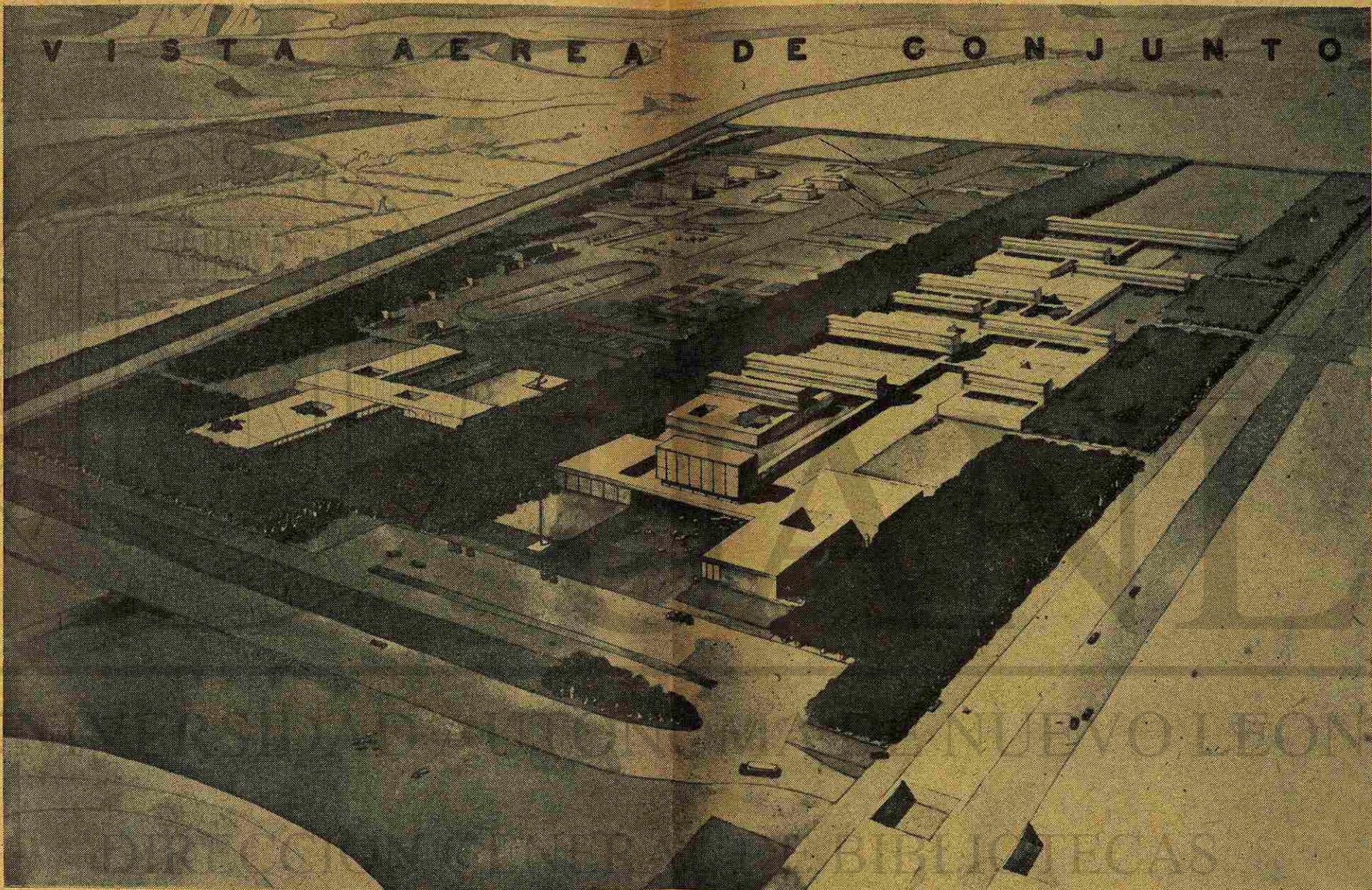
ANIL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

SISTEMA GENERAL DE BIBLIOTECAS



V I S T A   A E R E A   D E   C O N J U N T O



CIUDAD UNIVERSITARIA DEL NORESTE  
(Zonas Escolar, Deportiva y de Habitación).

## El actual ESCUDO

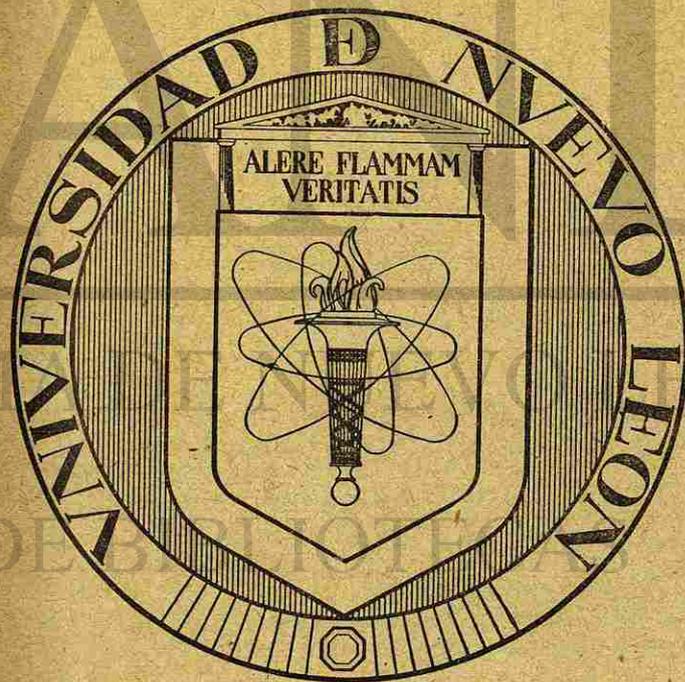
de la Universidad de Nuevo León

data de 1948. Son sus autores el señor doctor Enrique C. Livas, ex-rector de nuestra Casa de Estudios, y el señor arquitecto Joaquín A. Mora, ex-director de la Facultad de Arquitectura, quienes salieron triunfantes por unanimidad de votos en el concurso que para adoptar un nuevo escudo y lema universitarios fué convocado por el Departamento de Acción Social Universitaria acatando el acuerdo del H. Consejo Universitario de nuestra institución cultural.

El doctor Livas y el arquitecto Mora presentaron su trabajo —bajo el seudónimo de "Castor y Polux"— a la consideración de los

señores Consejeros en la reunión de este cuerpo colegiado celebrada el 3 de diciembre de 1948, acompañado de la explicación literaria de su ponencia, la que reproducimos íntegramente:

"La adopción de un Escudo y un Lema, por una institución, cualquiera que sea su naturaleza y cualesquiera que sean sus diversas características, debe ser, en nues-



tra opinión, el resultado de un proceso que debe desarrollarse en dos fases principales: primero, precisar el ideario de la institución, en su forma más íntegra y abstracta; segundo, seleccionar la expresión gráfica que mejor simbolice y haga objetivo el concepto que se haya encontrado como representativo o equivalente del ideario mencionado.

Por tal motivo, nuestra ponencia para sugerir un Escudo y un Lema para la Universidad de Nuevo León, constará de dos partes, en las que trataremos de desarrollar las dos fases del proceso a que aludimos en el párrafo anterior.

## I D E A R I O

EL PRIMER concepto que exige precisión, al abordar esta primera fase del proceso, es el que resulta de la connotación del término "Universidad". Bien sabido es que la idea que domina en él es la de la "universalidad"; es decir, que una Universidad es en esencia, o pretende ser, un reflejo o expresión del pensamiento humano en toda la majestuosa amplitud que éste puede tener, a través de los diversos tipos de actividad que desarrolla una institución de esta clase, que enseña, que investiga y que difunde a todos los rumbos el fruto de su investigación y de su enseñanza. No es concebible una Universidad, cuyas actividades en el campo del pensamiento humano, en sus muy diversas manifestaciones -ciencia, arte, técnica, etc.- sean objeto de limitación alguna en sus propósitos o finalidades; tal limitación sería antitética del término "universidad" y sólo sería compatible con el de "escuela", "facultad", "instituto", "departamento", etc., términos que se aplican a entidades de enseñanza o de trabajo destinadas al estudio o al fomento de una o más disciplinas, pero nunca a proporcionar una concepción integral -en lo posible- de las potencias del hombre. De aquí que sean consideradas en todo el mundo, como lo máspreciado y representativo de las Universidades, las Facultades de Filosofía y Letras o de Altos Estudios, que es donde el intelecto humano tiene el más amplio campo de desenvolvimiento y superación.

Sentado este principio -el de la universalidad-, concluimos que debe ser descartada, al adoptar un lema o un símbolo de la Universidad, toda idea que signifique limitación o restricción de la libertad del pensamiento y acción del hombre, como son las de raza, nación o región. La idea fundamental de un símbolo o lema universitario debe ser de tal fuerza de extensión y de tal amplitud, como valor auténtico de la cultura, que pueda ser valedera en cualquier lugar, en cualquier circunstancia y en cualquier momento, como meta y aspiración suprema del hombre.

La idea que nos parece como más apropiada para expresar la universalidad, como más significativa de unidad en todos los hombres, en todas las épocas de la historia y en todos los lugares del mundo, es la idea de la verdad. ¿Puede concebirse algo más universal -como concepto abstracto- que la verdad? ¿Puede concebirse una idea más capaz de igualar, en planos de superación, a los hombres todos -y por lo tanto, de hacerles sentir un principio universal -común- que la idea de la verdad? Ella es fuente segura, la única segura, de la justicia humana. Su menosprecio, su desconocimiento o su ocultación -ya que no puede ser destruída- han sido origen, a través de toda la historia del hombre, de bárbaras contiendas y de crueles suplantaciones de valores humanos. Por falta de ella, o por su desprecio y su simulación, la fuerza se ha convertido innumerables veces en derecho y el mundo ha presenciado retrocesos increíbles del hombre en la esfera de la convivencia. Por falta de ella el mundo ha pasado por épocas que, examinadas a siglos de distancia, se antojan expresiones de la más estricta animalidad y de la más auténtica falta de las esencias que después han sido distintivas de la especie. La verdad se ha expresado en descubrimientos, en creaciones, en procesos evolutivos asombrosos y en la utilización de éstos en bien del progreso humano. Y si sus conquistas han servido una y mil veces para negar los más elementales principios de superación humana, ha sido porque se le ha utilizado, en tales ocasiones, no como una meta o aspiración suprema del hombre, sino como un simple medio para realizar algo que a la postre se convierte en su propia negación.

Es fuente inagotable de belleza; y las múltiples interpretaciones y concepciones de lo bello -como una verdad íntima del ser-, según las muy diversas circunstancias en que este concepto puede desenvolverse, son también prueba de su universalidad, pues puede expresarse a través de muy diversos temperamentos, de muy distintos estados anímicos y en muy diversas condiciones ambientales. Con muy diferentes expresiones, en función de la belleza, conserva su unidad al convertirse en un mismo propósito o en un mismo fin, al que puede llegarse por diversos caminos, según las facultades del que expresa la belleza y según los medios de que éste disponga.

Finalmente, siendo la verdad un concepto que por su misma universalidad tiene los caracteres de lo eterno, jamás podrá sentirse que se tiene íntegra, como aprehensión del intelecto humano. Significa, por lo tanto, lucha inmanente en su busca y ésta constituye, a no dudarlo, la más segura vía de superación del hombre y su más noble, digna y específica ocupación.

Resumiendo: universalidad y verdad, como una fórmula reversible, es lo que debe constituir la esencia ideológica de nuestra Universidad, como único sendero capaz de conducirla a la consecución de sus fines: buscar siempre la verdad y luchar porque ésta resplandezca en todos los ámbitos del mundo.

## EXPRESION GRAFICA

CREEMOS QUE la flama -símbolo universal de luz y de pureza, de actividad perenne, de proceso vital- es la representación gráfica más apropiada de la verdad, sobre todo si a ella se añade una expresión que precise su significado. No es la llama de la pasión humana, que es negación de la luz del entendimiento; no es el fuego que destruye, que aniquila; no es el arder que daña o que lesiona. Es el fuego que vivifica, que da pureza, y que ilumina, el que proponemos como parte de nuestro símbolo y por ello lo hemos expresado con una antorcha flamígera, añadida de unas líneas elípticas, entre las cuales irrumpe el fuego de la verdad y que expresan la idea electrónica, con miras a reforzar la intención del conjunto -fuego y átomo- hacia la universalidad y carácter perenne del concepto que constituye la esencia ideológica que proponemos.

Estos dos símbolos, constituidos en uno, forman la única figura heráldica en nuestro proyecto, porque pensamos que la simplicidad de un símbolo está en proporción directa de su fuerza; pues expresar un concepto tan hondo y tan universal como lo es la verdad con sólo dos figuras -la flama y las elipses del electrón- que dan el aspecto de una figura única, solamente puede lograrse si ésta tiene una gran potencia expresiva.

Consecuentes con nuestros propósitos de excluir toda idea que limite o restrinja en cualquiera manera el concepto de universalidad, el escudo que ponemos a la atenta consideración de los señores Consejeros no está dividida en cuarteles, sino que consta de un solo campo, tablilla en azur -o sea, color azul, para significar la inmensidad del espacio y dar idea de universo-, en el cual se destacan, en oro y naranja, la antorcha y la flama con las líneas elípticas que pregonan la idea electrónica universal por su carácter de unidad. Este campo está limitado por un borde en gules -el color rojo usual en heráldica- de forma rectangular, con borde inferior en punta y cuyo borde superior remata en el pórtico de un templo de la antigua Grecia -asiento antiguo, el más puro y esplendoroso, de los valores universales de la cultura-, simulado por dos columnas dóricas sosteniendo un frontón de forma triangular; todo esto en marfil.

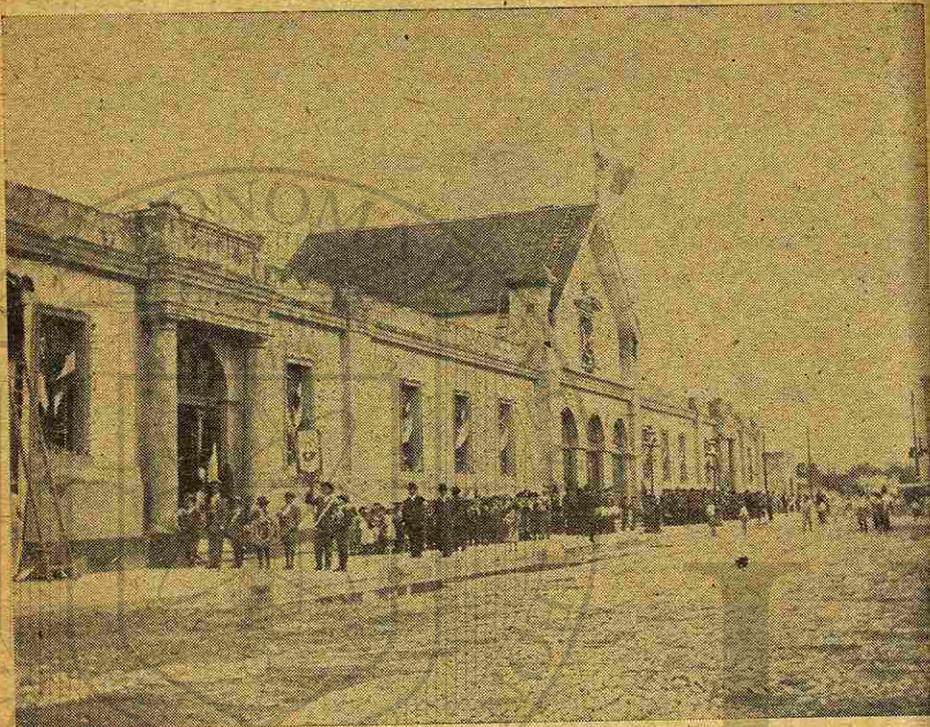
En el pórtico, que quiere ser evocación de la universalidad de un pueblo que dió a la filosofía un esplendor sin precedente y jamás igualado a través de los siglos, hemos colocado la inscripción del lema

que proponemos para la Universidad: ALERE FLAMMAM - VERITATIS, cuya traducción, "alentando la llama de la verdad", satisface la idea que preside nuestra ponencia. Este lema tiene su origen en el antiguo "Alere Flammam" del primitivo Colegio Civil del Estado -cuna y germen de nuestra Universidad-; expresión latina que significa "alentando la llama" y a la que hemos añadido el concepto "verdad", expresado en su genitivo, en latín, es decir: VERITATIS. Creemos que así, al mismo tiempo, que se rinde justo homenaje a lo que fué el origen real de nuestra Casa de Estudios, se satisface el concepto que desde el principio de esta ponencia defendemos como base ideológica de esta institución: la verdad, alentada por el fuego del pensamiento humano.

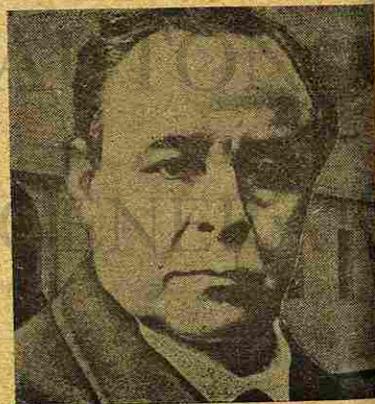
El escudo está inscrito en una franja circular en la que, casi sin motivo ornamental alguno, se destaca el nombre vigorosamente sencillo de nuestra Alma Mater: UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON. El espacio que queda entre el borde del escudo y el círculo interior de dicha franja lleva un simple rayado vertical sin significación alguna, en gris matizado muriendo en oro en la parte inferior y con el único propósito de hacer resaltar el escudo en forma agradable a la vista".

CASTOR Y POLUX.

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN  
DE BIBLIOTECAS



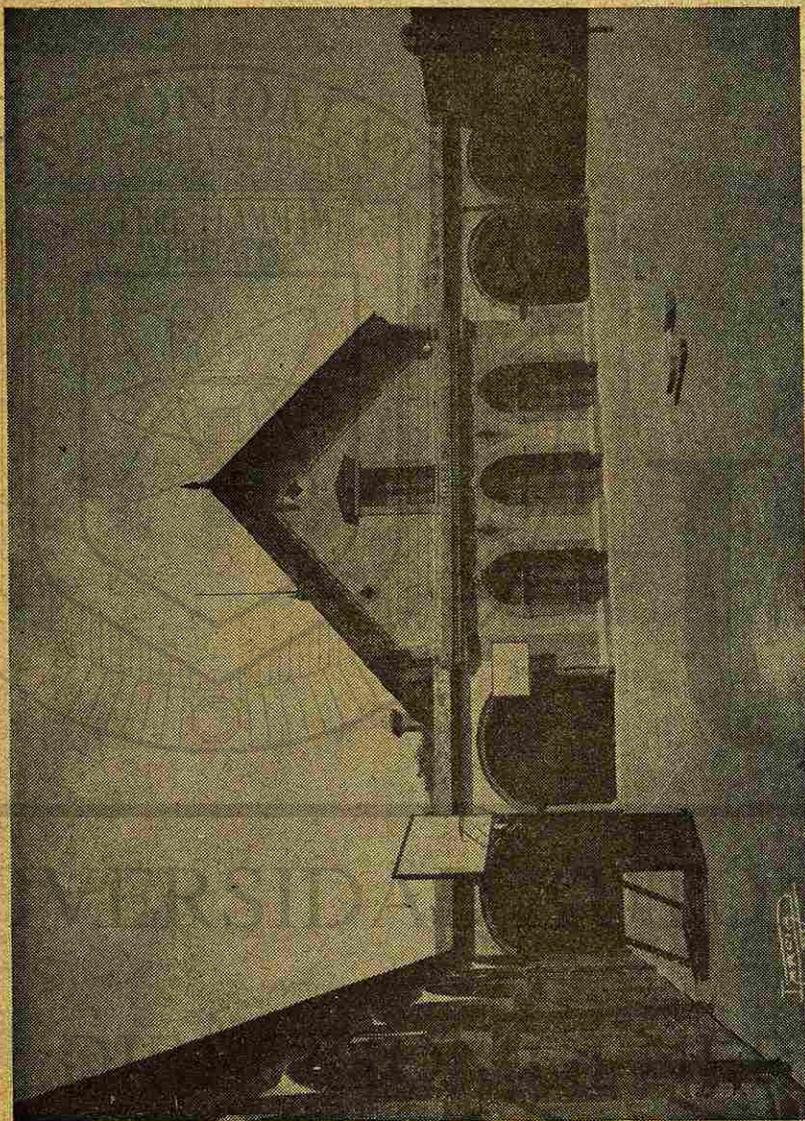
EL ANTIGUO COLEGIO CIVIL DEL ESTADO.



SR. DR. JOSE ELEUTERIO GONZALEZ, fundador de la Escuela de Medicina y uno de los primeros Directores del antiguo Colegio Civil.

## RECTORES DE LA UNIVERSIDAD

Doctor Pedro de Alba	1933
Licenciado Héctor González	1933-1934
Doctor Angel Martínez Villarreal	1934-1935
Profesor y General Gregorio Morales Sánchez	1935-1936
Doctor Enrique C. Livas Villarreal	1936-1945 y 1946-1948
Profesor Antonio Moreno Rodríguez	1945-1946
Licenciado Octavio Treviño	1948-1949
Licenciado Raúl Rangel Frías	1949-1955
Ingeniero Roberto Treviño González	1955



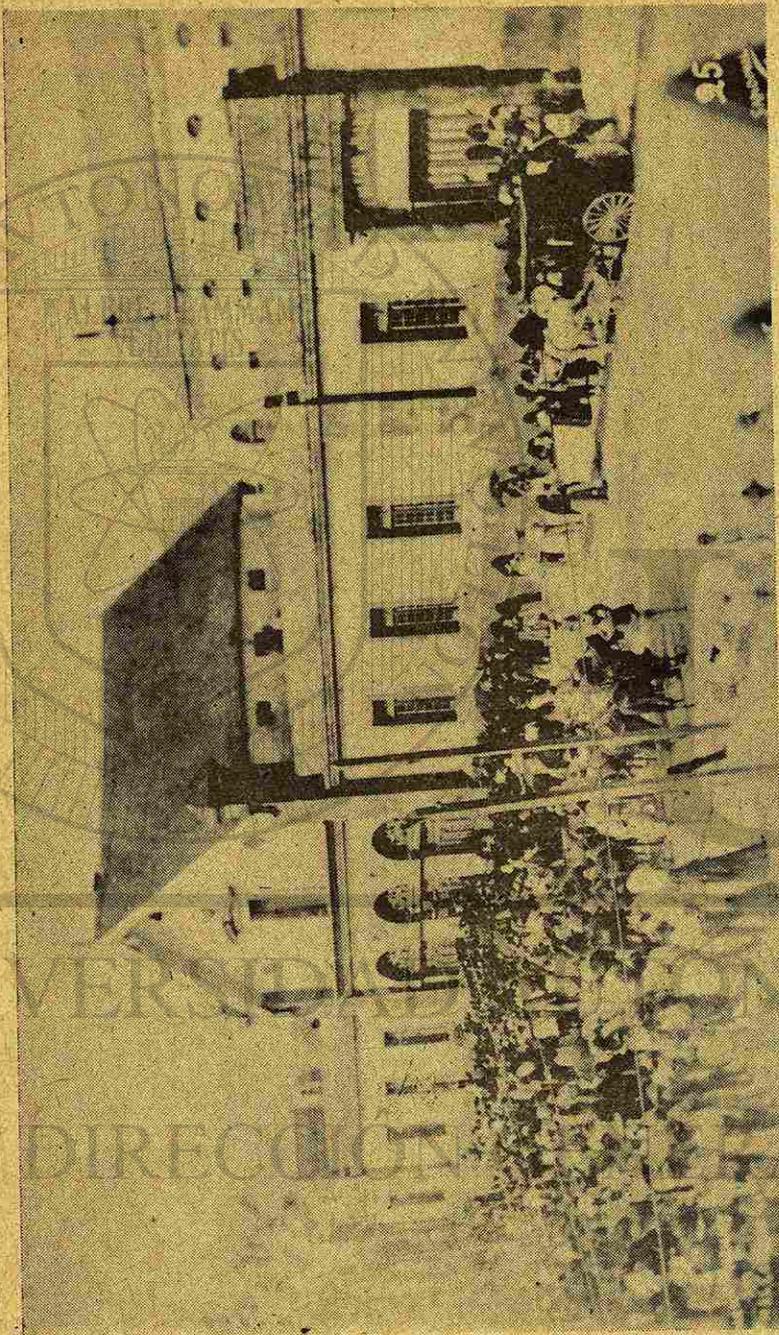
VISTA INTERIOR DEL ANTIGUO COLEGIO CIVIL DEL ESTADO.

## DIRECTORES DEL COLEGIO CIVIL

- Lic. José de Jesús Dávila y Prieto (de 1859 a diciembre de 1860).  
 Lic. Jesús María Aguilar (nombrado en diciembre de 1860).  
 Dr. José Eleuterio González (nombrado en septiembre de 1866).  
 Dr. José María Lozano (1873).  
 Dr. José Eleuterio González (1876-1878).  
 Sr. Tomás Crescencio Pacheco (1878-1880).  
 Dr. Francisco González (1880-1886).  
 Dr. Manuel Rocha (1886-1889).  
 Dr. Antonio García Garza (1889), Director Interino.  
 Dr. Máximo Silva (1889-1890).  
 Dr. Pedro Noriega (1890-1899).  
 Dr. Lorenzo Sepúlveda (1899-1900).  
 Ing. Miguel F. Martínez (enero a mayo de 1901).  
 Dr. Rafael Garza Cantú (mayo a septiembre de 1901).  
 Dr. Atanasio Carrillo (1901-1914).  
 Lic. Lázaro N. Villarreal (febrero de 1914 a 1915).  
 Ing. Francisco Beltrán (1915-1917), al principio como interino.  
 Dr. Atanasio Carrillo (octubre de 1917 a 1922).  
 Lic. Macedonio E. Taméz (1922-1923).  
 Dr. José Luna Ayala (1923-1924).  
 Dr. Nicandro L. Taméz (1924-1926).  
 Lic. Pedro Benítez Leal (1926-1934) \*  
 Dr. Eduardo Aguirre Pequeño (1934).  
 Dr. Enrique V. Santos (1935-1943).  
 Lic. Bernardo L. Flores (1943-1949).  
 Lic. Genaro Salinas Quiroga (1949-1955) \*\*  
 Lic. Alfonso Rangel Guerra (1955).  
 Quím. Carlos Caballero Lazo (1955).  
 Lic. Alfonso Cavazos Castaño (1955).  
 Lic. José Hernández Gómez (1954).

(\*) En 1933, fecha de la creación de la Universidad de Nuevo León, el Colegio Civil fué transformado en Escuela de Bachilleres dependiente de nuestra Casa de Estudios.

(\*\*) En el año de 1955, la Escuela de Bachilleres tomó el antiguo nombre de Colegio Civil y se dividió en cuatro Escuelas Preparatorias.



EL ANTIGUO COLEGIO CIVIL EN 1912

## DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD

### FACULTADES:

Facultad de Medicina  
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.  
Facultad de Ingeniería Civil  
Facultad de Ingeniería Mecánica.  
Facultad de Odontología.  
Facultad de Arquitectura.  
Facultad de Ciencias Químicas.  
Facultad de Comercio y Administración.  
Facultad de Filosofía, Ciencias y Letras.

### ESCUELAS:

Escuela Preparatoria Número 1.  
Escuela Preparatoria Número 2.  
Escuela Preparatoria Número 3. (Nocturna)  
Escuela Preparatoria Número 4. (en Linares)  
Escuela de Laboratoristas Clínico—Biólogos  
Escuela de Graduados (de Medicina)  
Escuela de Enfermería y Obstetricia.

Escuela Industrial y Preparatoria Técnica  
"Alvaro Obregón".  
Escuela Industrial Femenil "Pablo Livas"  
Escuela Normal de Música.  
Escuela de Agronomía.  
Escuela de Verano.  
Escuela de Artes Plásticas.  
Escuela de Teatro Universitario.  
Escuela de Matemáticas.  
Escuela de Biología.

**INSTITUTOS:**

Instituto de Trabajo Social.  
Instituto de Investigaciones Científicas.

**DEPARTAMENTOS:**

Departamento de Acción Social Universitaria.  
Departamento Escolar y de Archivo.  
Departamento de Fotografía.  
Departamento Deportivo.  
Departamento Médico.  
Comisión Deportiva de Fútbol Americano.  
Biblioteca Central Universitaria.  
Tesorería General.  
Hospital Universitario.  
Museo Regional de Historia.

**ESCUELAS INCORPORADAS:**

Escuela Preparatoria del Colegio "Franco-Mexicano"  
Escuela Preparatoria del Instituto "Laurens"  
Escuela Preparatoria del Instituto "Regiomontano"  
Escuela Preparatoria del Centro Educativo "Lumen"  
Escuela Preparatoria del Colegio "Justo Sierra".  
Escuela de Enfermería del I.M.S.S.  
Escuela de Enfermería del Colegio Vocacional  
"Montemorelos"  
Facultad de Ciencias Químicas del Colegio  
Franco-Mexicano.

**C O N S E J O  
UNIVERSITARIO**

**PRESIDENTE:**

Ingeniero Roberto Treviño González

**SECRETARIO:**

Ingeniero José Enrique Arriaga López

**FACULTAD DE MEDICINA**

**DIRECTOR:** Doctor Méntor Tijerina de la Garza

**Consejero Maestro Propietario:** Doctor Carlos Canseco.  
**Consejero Maestro Suplente:** Doctor Fernando González  
Rivas.

**Consejero Alumno Propietario:** Señor Jaime Martínez  
Solís.

**Consejero Alumno Suplente:** Señor Jesús Bermeo  
de Hoyos.

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

**DIRECTOR:** Licenciado Federico Páez Flores

**Consejero Maestro Propietario:** Licenciado José Juan  
Vallejo.

**Consejero Maestro Suplente:** Licenciado Santiago  
Roel, Jr.  
**Consejero Alumno Propietario:** Señor Ricardo Ayala.  
**Consejero Alumno Suplente:** Señor Alfonso Taboada.

#### FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL

**DIRECTOR:** Ingeniero Federico Garza Tamez  
**Consejero Maestro Propietario:** Ingeniero Roque  
Yáñez Martínez.  
**Consejero Maestro Suplente:** Ingeniero César Lazo  
Hinojosa.  
**Consejero Alumno Propietario:** Señor Héctor B.  
de Régules.  
**Consejero Alumno Suplente:** Señor Fernando Vázquez R.

#### FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA

**DIRECTOR:** Ingeniero Pablo Espinosa Domínguez  
**Consejero Maestro Propietario:** Ingeniero Sabás  
Rodríguez.  
**Consejero Maestro Suplente:** Licenciado Gonzalo  
Martínez Moreno.  
**Consejero Alumno Propietario:** Señor Manuel Martínez  
de la Garza.  
**Consejero Alumno Suplente:** Señor Federico Rodríguez.

#### FACULTAD DE ODONTOLOGIA

**DIRECTOR:** Doctor Manuel F. Campuzano  
**Consejero Maestro Propietario:** Doctor Virgilio  
Cisneros M.  
**Consejero Maestro Suplente:** Doctor Alejo Marrufo Pazzi.  
**Consejero Alumno Propietario:** Señor Miguel  
García Cantú.  
**Consejero Alumno Suplente:** Señor Juan M. Fidalgo  
Cavazos.

#### FACULTAD DE ARQUITECTURA

**DIRECTOR:** Arquitecto Ingeniero Eduardo Belden  
**Consejero Maestro Propietario:** Ingeniero Juan B. Padilla.

**Consejero Maestro Suplente:** Profesor Mario  
de Zamacona.  
**Consejero Alumno Propietario:** Señor Armando  
Villarreal Salazar.  
**Consejero Alumno Suplente:** Señor Andrés  
Sauceda Salinas.

#### FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

**DIRECTOR:** Ingeniero Químico Guillermo F. Dávalos  
**Consejero Maestro Propietario:** Ingeniero Químico  
Eugenio G. Richer.  
**Consejero Maestro Suplente:** Químico Farmacobiólogo  
Eduardo Plancarte.  
**Consejero Alumno Propietario:** Señor Joaquín  
Leal García.  
**Consejero Alumno Suplente:** Señor Hermilo J. Marroquín.

#### FACULTAD DE COMERCIO Y ADMINISTRACION

**DIRECTOR:** Contador Público Titulado Ramón Cárdenas C.  
**Consejero Maestro Propietario:** Contador Público  
Titulado Héctor Sepúlveda García.  
**Consejero Maestro Suplente:** Licenciado Manuel  
Villarreal F.  
**Consejero Alumno Propietario:** Señor José Luis  
Nava Hernández.  
**Consejero Alumno Suplente:** Señor Héctor  
Segovia Regalado.

#### FACULTAD DE FILOSOFIA, CIENCIAS Y LETRAS

**DIRECTOR:** Ingeniero Roberto Treviño González  
**Consejero Maestro Propietario:** Licenciado Alfonso  
Rangel Guerra.  
**Consejero Maestro Suplente:** Doctor Jeannot Stern Stern.  
**Consejero Alumno Propietario:** Señorita Bertha  
Caldeón S.  
**Consejero Alumno Suplente:** Señor Jorge S. Marroquín.

### COLEGIO CIVIL, PREPARATORIA N° 1

DIRECTOR: Licenciado Alfonso Rangel Guerra

Consejero Maestro Propietario: Ingeniero Rafael Serna.  
Consejero Maestro Suplente: Químico Carlos  
Caballero Lazo.

Consejero Alumno Propietario: Señor Carlos Flores L.  
Consejero Alumno Suplente: Señor Ricardo Moreno R.

### COLEGIO CIVIL, PREPARATORIA N° 2

DIRECTOR: Químico Carlos Caballero Lazo

Consejero Maestro Propietario: Doctor Omar  
Arteaga Elizondo.

Consejero Maestro Suplente: Profesor Artemio  
Benavides Hinojosa

Consejero Alumno Propietario: Señor Carlos Rivera T.  
Consejero Alumno Suplente: Señor Daniel  
Saavedra Terán.

### COLEGIO CIVIL, PREPARATORIA No. 3 (NOCTURNA)

DIRECTOR: Licenciado Alfonso Cavazos Castaño

Consejero Maestro Propietario: Licenciado José de la  
Luz Marroquín.

Consejero Maestro Suplente: Profesor José Ma. V. Díaz.  
Consejero Alumno Propietario: Señor Joaquín  
Cárdenas T.

Consejero Alumno Suplente: Señor Mario Ochoa Parra.

### COLEGIO CIVIL, PREPARATORIA N° 4 (LINARES, N. L.)

DIRECTOR: Licenciado José Hernández Gómez

Consejero Maestro Propietario: Químico  
Farmacobiólogo Pedro F. Salce.

Consejero Maestro Suplente: Licenciado Manuel  
Peña Gutiérrez.

Consejero Alumno Propietario: Señor Luis Armando  
Salazar.

### DIRECCION GENERAL DEL COLEGIO CIVIL

DIRECTOR: Licenciado Genaro Salinas Quiroga

### ESCUELA DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA

DIRECTOR: Doctor José Ma. González Lozano

Consejero Maestro Propietario: Doctor Eloy Abrego,  
Consejero Maestro Suplente: Doctor Raúl González.  
Consejero Alumno Propietario: Señorita Elsa A. Rangel P.  
Consejero Alumno Suplente: Señorita Mauricia  
Salazar Vargas.

### ESCUELA INDUSTRIAL Y PREPARATORIA TECNICA "ALVARO OBREGON"

DIRECTOR: Ingeniero Santiago Tamez Anguiano

Consejero Maestro Propietario: Prof. José L. Flores.  
Consejero Maestro Suplente: Profesor José Ignacio  
Tijerina.

Consejero Alumno Propietario: Señor Ramiro  
Villarreal Ortiz.

Consejero Alumno Suplente: Señor Mario Salazar A.

### ESCUELA INDUSTRIAL FEMENIL "PABLO LIVAS"

DIRECTORA: Profesora Julia Garza Almaguer

Consejera Maestra Propietaria: Profesora Amalia  
Garza González.

Consejera Maestra Suplente: Profesora Ma. del Refugio  
Chapa.

Consejera Alumna Propietaria: Señorita Minerva  
Creado Quiroga.

Consejera Alumna Suplente: Señorita Nelly  
Castañeda Flores.

### ESCUELA NORMAL DE MUSICA

DIRECTOR: Profesor Paulino Paredes Pérez

Consejero Maestro Propietario: Profesor Isidro García G.  
Consejero Alumno Propietario: Señor Antonio Mata.  
Consejero Alumno Suplente: Señor Hipólito Silva.

## INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL

DIRECTORA: Doctora Eladia Faraudo

Consejero Maestro Propietario: Doctor Rogelio  
González Rueda.

Consejero Maestro Suplente: Doctora Esthela  
González Rubio.

Consejero Alumno Propietario: Señorita Ma. Guadalupe  
Garza A.

Consejero Alumno Suplente: Señorita Josefina González.

## INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS:

DIRECTOR: Doctor Eduardo Aguirre Pequeño.

## DEPARTAMENTO DE ACCION SOCIAL

DIRECTOR: Licenciado Fidencio de la Fuente Olivares.

## DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION

### PRIMARIA Y SECUNDARIA

CONSEJERO EX-OFICIO: Profesor Buenaventura Tijerina.

### REPRESENTANTE DE LOS JEFES DE SERVICIO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO

CONSEJERO EX-OFICIO: Doctor Arnulfo Treviño Garza.

# PRESUPUESTO

DE INGRESOS PARA EL AÑO FISCAL DE 1956

	ANUAL
RECTORIA .....	\$ 118,610.00
FACULTAD DE MEDICINA .....	\$ 422,356.00
FACULTAD DE INGENIERIA .....	\$ 197,300.00
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SO- CIALES .....	\$ 74,580.00
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS .....	\$ 211,090.00
FACULTAD DE ARQUITECTURA .....	\$ 80,540.00
FACULTAD DE ODONTOLOGIA .....	\$ 149,784.00
FACULTAD DE FILOSOFIA, CIENCIAS Y LE- TRAS .....	\$ 134,752.00
COLEGIO CIVIL, PREPARATORIA NUM. 1 ...	\$ 177,748.00
COLEGIO CIVIL, PREPARATORIA NUM. 2 ...	\$ 134,620.00
COLEGIO CIVIL, PREPARATORIA NUM. 3 (Noc- turna) .....	\$ 126,039.00

## INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL

DIRECTORA: Doctora Eladia Faraudo

Consejero Maestro Propietario: Doctor Rogelio  
González Rueda.

Consejero Maestro Suplente: Doctora Esthela  
González Rubio.

Consejero Alumno Propietario: Señorita Ma. Guadalupe  
Garza A.

Consejero Alumno Suplente: Señorita Josefina González.

## INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS:

DIRECTOR: Doctor Eduardo Aguirre Pequeño.

## DEPARTAMENTO DE ACCION SOCIAL

DIRECTOR: Licenciado Fidencio de la Fuente Olivares.

## DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION

### PRIMARIA Y SECUNDARIA

CONSEJERO EX-OFICIO: Profesor Buenaventura Tijerina.

### REPRESENTANTE DE LOS JEFES DE SERVICIO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO

CONSEJERO EX-OFICIO: Doctor Arnulfo Treviño Garza.

# PRESUPUESTO

DE INGRESOS PARA EL AÑO FISCAL DE 1956

	ANUAL
RECTORIA .....	\$ 118,610.00
FACULTAD DE MEDICINA .....	\$ 422,356.00
FACULTAD DE INGENIERIA .....	\$ 197,300.00
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SO- CIALES .....	\$ 74,580.00
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS .....	\$ 211,090.00
FACULTAD DE ARQUITECTURA .....	\$ 80,540.00
FACULTAD DE ODONTOLOGIA .....	\$ 149,784.00
FACULTAD DE FILOSOFIA, CIENCIAS Y LE- TRAS .....	\$ 134,752.00
COLEGIO CIVIL, PREPARATORIA NUM. 1 ...	\$ 177,748.00
COLEGIO CIVIL, PREPARATORIA NUM. 2 ...	\$ 134,620.00
COLEGIO CIVIL, PREPARATORIA NUM. 3 (Noc- turna) .....	\$ 126,039.00

COLEGIO CIVIL, PREPARATORIA NUM. 4 (Linares, N. L.) .....	\$	51,600.00
ESCUELA DE MUSICA .....	\$	61,188.00
ESCUELA INDUSTRIAL FEMENIL "PABLO LIVAS" .....	\$	161,004.00
ESCUELA INDUSTRIAL Y PREPARATORIA TECNICA "ALVARO OBREGON" .....	\$	338,725.00
FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA .....	\$	73,872.00
ESCUELA DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA ..	\$	36,548.00
FACULTAD DE COMERCIO Y ADMINISTRACION .....	\$	84,960.00
INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL .....	\$	33,348.00
ESCUELA DE AGRONOMIA .....	\$	40,500.00
ESCUELA DE VERANO .....	\$	50,000.00
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFIA .....	\$	16,320.00
DEPARTAMENTO DE ACCION SOCIAL .....	\$	96,600.00
BIBLIOTECA .....	\$	46,620.00
DEPARTAMENTO DEPORTIVO .....	\$	50,580.00
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS .....	\$	188,828.00
<b>TOTAL:</b> .....	<b>\$</b>	<b>3,159,112.00</b>

**SR. DR. SALVADOR MARTINEZ CARDENAS,**

*Jefe de la Sección de Ciencias Médicas de la Escuela de Verano.*

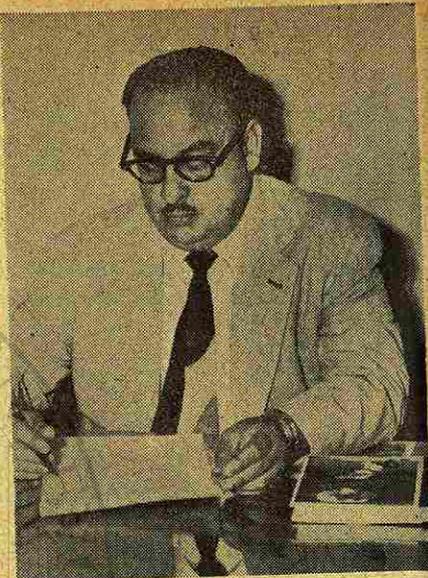


**SR. PROF. HUMBERTO RAMOS LOZANO,**

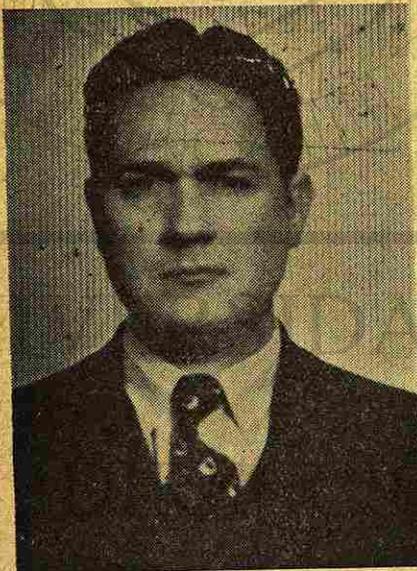
*Jefe de la Sección de Orientación Pedagógica de la Escuela de Verano.*



**SR. LIC.  
ALFONSO RANGEL GUERRA,**  
Director de la Escuela  
Preparatoria No. 1.



**SR. QUIM.  
CARLOS CABALLERO LAZO,**  
Director de la Escuela  
Preparatoria No. 2.



**SR. LIC.  
ALFONSO CAVAZOS CASTAÑO,**  
Director de la Escuela  
Preparatoria No. 3.



**SR. LIC.  
JOSE HERNANDEZ GOMEZ,**  
Director de la Escuela  
Preparatoria No. 4.

## FUNCIONARIOS UNIVERSITARIOS

### RECTORIA

**Rector:** Ingeniero Roberto Treviño González  
**Secretario General:** Ingeniero José Enrique Arriaga López

### DEPARTAMENTO DE ACCION SOCIAL UNIVERSITARIA

**Director:** Licenciado Fidencio de la Fuente Olivares

**Secretario:** Profesor José Guadalupe Lozano

**Jefe de la Sección de Editorial:**

Licenciado Alfonso Rangel Guerra.

**Jefe de la Sección de Artes Plásticas:**

Doctor Jorge Rangel Guerra

**Jefe de la Sección de Teatro:**

Licenciado Sergio Garza Zambrano

**Jefe de la Sección de Música:** Profesor Paulino Paredes Pérez

**Coordinador de Actos Culturales:** Señor David Martell Méndez

### DEPARTAMENTO ESCOLAR Y DE ARCHIVO

**Director:** Licenciado Vicente Reyes Aurrecoechea

#### DEPARTAMENTO MEDICO

Director: Doctor Humberto Ruiz Schubert

#### DEPARTAMENTO DEPORTIVO

Director: Licenciado Rubén Barragán García

#### DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFIA

Director: Doctor Edmundo Mendoza Cerecedes  
Fotógrafo: Señor Alvaro Ríos Leos

#### BIBLIOTECA CENTRAL UNIVERSITARIA

Director: Profesor Israel Cavazos Garza  
Secretario: Señor José Angel Rendón Rodríguez

#### TESORERIA GENERAL

Director: Señor Delfino de la Garza  
Secretario: Señor Delfino Véliz Imbert

#### COMISION DE FUTBOL AMERICANO

Director: Doctor Edmundo Mendoza Cerecedes  
Secretario: Licenciado Vicente Reyes Aurrecochea

#### INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

Director: Doctor Eduardo Aguirre Pequeño  
Secretario: Doctor Héctor Cantú Garza  
Jefe de la Sección de Fitopatología:  
Doctor Jeannot Stern Stern  
Jefe de la Sección de Taxidermia:  
Señor Ponciano Luna Moreno  
Jefe del Departamento de Parasitología y Medicina Tropical:  
Doctor Eduardo Aguirre Pequeño.  
Jefe de la Sección de Dibujo y Modelado:  
Profesor Alfonso Reyes Aurrecochea  
Jefe de la Sección de Fotografía:  
Ingeniero Químico Aureliano García Fernández

#### ESCUELA DE VERANO

Director: Profesor Francisco M. Zertuche (q. e. p. d.)  
Secretario: Profesor Manuel Alvarado de la Fuente  
Jefe de la Sección de Ciencias Médicas:  
Doctor Salvador Martínez Cárdenas  
Jefe de la Sección de Derecho y Ciencias Sociales:

Licenciado Federico Páez Flores  
Jefe de la Sección de Cursos de Orientación Pedagógica:  
Profesor Humberto Ramos Lozano  
Jefe de la Sección de Cursos de Recuperación Académica  
para Bachilleres: Químico Carlos Caballero Lazo.  
Jefe de la Sección de Odontología:  
Doctor Miguel Rosani Gareto  
Jefe de la Sección de Ciencias Químicas:  
Ingeniero Químico Guillermo F. Dávalos.  
Jefe de la Sección de Cursos de Cultura General:  
Químico Carlos Caballero Lazo  
Jefe de la Sección de Cursos para Extranjeros:  
Licenciado Vicente Reyes Aurrecochea  
Jefe de la Sección de Ciencias Físico—Matemáticas:  
Ingeniero Federico Garza Tamez  
Jefe de la Sección de Exposiciones:  
Profesor Alfonso Reyes Aurrecochea  
Coordinador: Señor David Martell Méndez

#### INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL

Directora: Doctora Eladia Faraudó  
Secretario: Doctor Rogelio González Rueda

#### FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Director: Licenciado Federico Páez Flores  
Secretario: Licenciado Reynaldo I. Montemayor

#### FACULTAD DE MEDICINA

Director: Doctor Méntor Tijerina de la Garza  
Secretario: Doctor Oliverio Tijerina Torres

#### FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL.

Director: Ingeniero Federico Garza Tamez  
Secretario: Ingeniero César Lazo Hinojosa

#### FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA

Director: Ingeniero Pablo Espinosa Domínguez  
Secretario: Licenciado Gonzalo Martínez Moreno

#### FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Director: Doctor Manuel F. Campuzano  
Secretario: Doctor Arnulfo Arredondo Valdés

### FACULTAD DE ARQUITECTURA

Director: Ingeniero Arquitecto Eduardo Belden Gutiérrez  
Secretario: Licenciado Roberto Cavazos García

### FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Director: Ingeniero Químico Guillermo F. Dávalos  
Secretario: Ingeniero Químico José Espinosa

### FACULTAD DE COMERCIO Y ADMINISTRACION

Director: Contador Público Titulado Ramón Cárdenas Corona  
Secretario: Contador Público Titulado Héctor Sepúlveda García

### FACULTAD DE FILOSOFIA, CIENCIAS Y LETRAS

Director Honorífico: Licenciado Raúl Rangel Frías  
Director: Ingeniero Roberto Treviño González  
Secretario: Licenciado Alfonso Rangel Guerra  
Jefe del Departamento de Filosofía: Doctor Christian Brunet  
Jefe del Departamento de Letras:  
Profesor Francisco M. Zertuche  
Jefe del Departamento de Físico-Matemáticas:  
Ingeniero Roberto Treviño González  
Jefe del Departamento de Biología:  
Doctor Eduardo Aguirre Pequeño

### COLEGIO CIVIL

Director General: Licenciado Genaro Salinas Quiroga

#### Escuela Preparatoria No. 1

Director: Licenciado Alfonso Rangel Guerra  
Secretario: Profesor Salvador Villarreal Cavazos

#### Escuela Preparatoria No. 2

Director: Químico Carlos Caballero Lazo  
Secretario: Doctor Omár Arteaga Elizondo

#### Escuela Preparatoria No. 3 (Nocturna)

Director: Licenciado Alfonso Cavazos Castaño  
Secretario: Profesor Francisco M. Zertuche

#### Escuela Preparatoria No. 4 (Linares, N. L.)

Director: Licenciado José Hernández Gómez  
Secretario: Profesor Alfonso Rangel Rodríguez

### ESCUELA DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA

Director: Doctor José Ma. González  
Secretario: Doctor Ramón Lavalle Arredondo

### ESCUELA INDUSTRIAL Y PREPARATORIA TECNICA "ALVARO OBREGON"

Director: Ingeniero Santiago Tamez Anguiano  
Secretario: Ingeniero Francisco Oliver G. Rubio

### ESCUELA INDUSTRIAL FEMENIL "PABLO LIVAS"

Directora: Profesora Julia Garza Almaguer  
Secretaria: Profesora Guadalupe Villarreal

### ESCUELA NORMAL DE MUSICA Y DANZA

Director: Profesor Paulino Paredes Pérez

### ESCUELA DE AGRONOMIA

Director: Doctor Eduardo Aguirre Pequeño  
Secretario: Profesor Francisco Flores Mancilla

### ESCUELA DE GRADUADOS DE MEDICINA

Director: Doctor Méntor Tijerina de la Garza  
Secretario: Doctor Humberto Ruiz Schubert

Consejo Directivo: Doctor Salvador Martínez Cárdenas, doctor Sergio de la Garza y doctor Abelardo Sánchez Gutiérrez.

### HOSPITAL UNIVERSITARIO

Director: Doctor Méntor Tijerina de la Garza

Secretario: Doctor Humberto Ruiz Schubert

Administrador: Señor Francisco J. Valle

Jefe del Departamento de Neumología:

Doctor Dante Decanini Flores

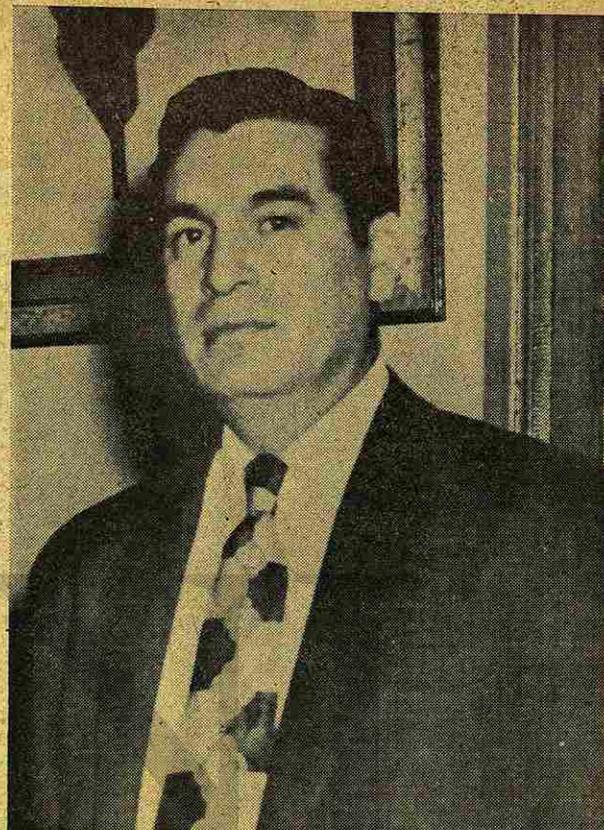
Jefe del Departamento de Cardiología:

Doctor Carlos Medina Curcho

Jefe del Departamento de Gastroenterología:

Doctor Roberto Treviño Martínez

Jefe del Departamento de Transmisibles: Doctor Juan Antonio Margáin  
 Jefe del Departamento de Proctología: Doctor Margil Yáñez Martínez  
 Jefe del Departamento de Neurología: Doctor Mario Sanmiguel  
 Jefe del Departamento de Traumatología: Doctor Jesús Leal Villarreal  
 Jefe del Departamento de Ortopedia: Doctor Rodolfo Rangel Frías  
 Jefe del Departamento de Cirugía General: Doctor Tristán R. Garza  
 Jefe del Departamento de Cirugía Abdominal:  
     Doctor Arnulfo Treviño Garza  
 Jefe del Departamento de Ginecología: Doctor Pedro Serna Garza  
 Jefe del Departamento de Obstetricia: Doctor Juan Alanís Ochoa  
 Jefe del Departamento Médico Legal: Doctor Raymundo Garza  
 Jefe del Departamento de Laboratorio: Doctor José Víctor Troncoso  
 Jefe del Departamento de Anestésias: Doctor Guillermo Tuñón  
 Jefe del Departamento de Dermatología: Doctor Raúl E. González.  
 Jefe del Departamento de Otorrinolaringología: Doctor Ángel Quijano  
 Jefe del Departamento de Oftalmología: Doctor Miguel Angel Gutiérrez  
 Jefe del Departamento de Urología: Doctor Marco Antonio Ugartechea  
 Jefe del Departamento de Banco de Sangre: Doctor José Ma. Rodríguez  
 Jefe del Departamento de Consulta Externa: Doctor Héctor M. Rodríguez  
 Jefe del Departamento de Cancerología: Doctor Alfredo Gómez Alanís  
 Jefe del Departamento de Enfermos Mentales:  
     Doctor Agustín José González  
 Jefe del Departamento de Anatomía Patológica: Doctor Sergio de la Garza  
 Jefe del Departamento de Cirugía Plástica y Quemaduras  
     Doctor Oscar Ulloa  
 Jefe del Departamento de Alergias: Doctor Carlos Canseco  
 Jefe del Departamento de Médico del Personal:  
     Doctor Atilano Villarreal  
 Jefe del Departamento de Pediatría: Doctor Hernán B. Madero  
 Jefe del Departamento de Epidemiología:  
     Doctor Leopoldo Garza Ondarza  
**DELEGACION DE LA UNIVERSIDAD EN LA CIUDAD DE MEXICO**  
 Propietario: Licenciado Armando Arteaga Santoyo  
 Suplente: Licenciado José Alvarado Santos



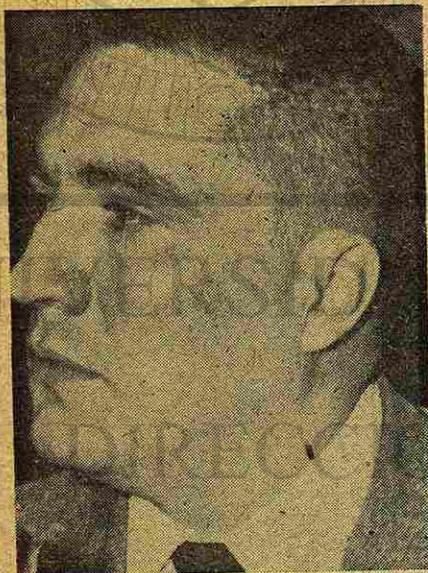
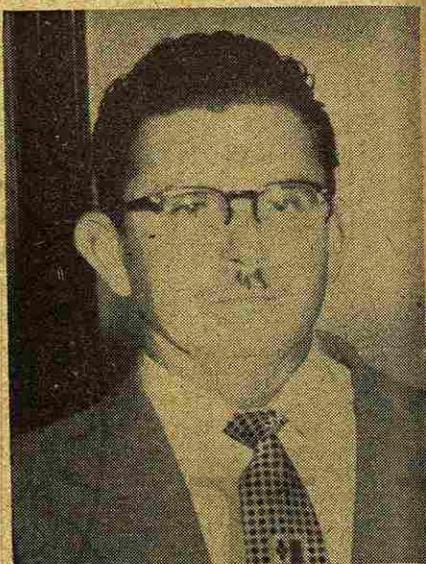
SR. PROF. ALFONSO REYES AURRECOECHEA,

Secretario del Patronato Universitario y  
 Director de "Vida Universitaria".

SRITA. DRA.  
ELADIA FARAUDO,  
Directora del Instituto  
de Trabajo Social.



SR. DR.  
JOSE MA. GONZALEZ,  
Director de la Escuela  
de Enfermería.



SR. DR.  
HUMBERTO RUIZ SCHUBERT,  
Director del Departamento Médico.



SR. LIC.  
RUBEN BARRAGAN GARCIA,  
Director del Departamento  
Deportivo

## PERSONAL DOCENTE

### FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

- LIC. FERNANDO ARECHAVALETA, Jr., Derecho Civil.  
LIC. JACOBO AYALA VILLARREAL, Administración y Finanzas.  
LIC. AGUSTIN BASAVE FERNANDEZ DEL VALLE, Teoría General del Estado.  
LIC. BALTAZAR CANTU GARZA, Derecho Penal.  
LIC. GUSTAVO RAUL GARCIA, Economía Política.  
LIC. JOSE D. GARCIA IZAGUIRRE, Derecho Constitucional.  
LIC. ALEJANDRO GARZA DELGADO, Derecho Romano.  
LIC. ENRIQUE GARZA PLAZA, Derecho Civil.  
LIC. JESUS MARIO GARZA SALINAS, Derecho Internacional Privado.  
LIC. RUBEN GONZALEZ ELIZONDO, Garantías y Amparo.

- LIC. ESTEBAN GONZALEZ WESTRUP, Derecho Internacional Privado.
- LIC. ALFREDO GUTIERREZ QUINTANILLA, Introducción al Estudio del Derecho.
- LIC. JORGE HINOJOSA, Sociología.
- LIC. ANGEL LOPEZ SILLER, Derecho Mercantil.
- LIC. REYNALDO I. MONTEMAYOR, Derecho Procesal.
- LIC. BERNARDINO OLIVEROS DE LA TORRE, Introducción al Estudio del Derecho.
- LIC. FEDERICO PAEZ FLORES, Derecho Civil.
- LIC. LEOPOLDO PEÑA GARZA, Derecho Procesal.
- LIC. EZEQUIEL D. PUENTE, Derecho Penal.
- LIC. ARTURO M. QUINTERO TRONCOSO, Derecho Civil.
- LIC. HOMERO RAMONES CANTU, Economía Política.
- LIC. SANTIAGO ROEL GARCIA, Derecho Fiscal.
- DR. LUIS SALDIVAR SALDIVAR, Medicina Legal.
- LIC. ARTURO SALINAS MARTINEZ, Sociedades Mercantiles.
- LIC. GENARO SALINAS QUIROGA, Filosofía del Derecho.
- LIC. JOSE E. TAMEZ, Derecho Civil.
- LIC. ARMANDO TAMEZ MORENO, Derecho Civil.
- LIC. ALFREDO DE LA TORRE G., Derecho Industrial.
- LIC. VICTOR L. TREVIÑO, Sociología.
- LIC. ARNULFO TREVIÑO GARCIA, Derecho Administrativo.
- LIC. JOSE JUAN VALLEJO SUAREZ, Teoría Aplicada de Derecho Mercantil.
- LIC. ADRIAN YAÑEZ MARTINEZ, Derecho Constitucional.

#### FACULTAD DE MEDICINA

- DR. ELOY ABREGO SALINAS, Patología de Traumatología y Ortopedia.

- DR. CARLOS ADAME BAROCIO, Anestesiología.
- DR. EDUARDO AGUIRRE PEQUEÑO, Parasitología.
- DR. MARIO ALANIS GUAJARDO, Clínica Propedéutica.
- DR. JUAN ALANIS OCHOA, Clínica de Obstetricia.
- DR. GUSTAVO ALVARADO ORTIZ, Radiología.
- DR. NEMESIO ANCIRA MARTINEZ, Patología de Ginecología.
- DR. CARLOS ARECHAVALETA PALAFOX, Prácticas de Fisiología General.
- DR. OMAR ARTEAGA ELIZONDO, Patología de Ginecología.
- DR. JOSE L. ASSAD, Patología de Enfermedades Transmisibles.
- DR. HUGO AVILA, Jr., Oftalmología.
- DR. HECTOR AVILES CAMACHO, Clínica de Neumología.
- DRA. AMPARO AYALA, Microbiología.
- DR. LUIS BENAVIDES DE ANDA, Patología de Obstetricia.
- DR. JESUS MA. BENAVIDES, Oftalmología.
- DR. GUILLERMO BENAVIDES URIBE, Fisiología Especial.
- DR. MANUEL CAMELO C., Psiquiatría.
- DR. CARLOS CANTU E., Microbiología.
- DR. ROGELIO CANTU GARZA, Clínica de Neumología.
- DR. JUSTO CARDENAS, Patología de Obstetricia.
- DR. RUBEN CASTILLO GARZA, Clínica de Enfermedades Transmisibles.
- DR. GUILLERMO CERDA G., Endocrinología.
- DR. NAPOLEON CHAPA GARZA, Clínica de Urología.
- DR. ABELARDO CORTES RODRIGUEZ, Disecciones de Anatomía Descriptiva.
- DR. RAUL DAVILA MUÑOZ, Patología de Enfermedades Transmisibles y Parasitarias.
- DR. DANTE DECANINI FLORES, Clínica Propedéutica Médica.

- LIC. ESTEBAN GONZALEZ WESTRUP, Derecho Internacional Privado.  
 LIC. ALFREDO GUTIERREZ QUINTANILLA, Introducción al Estudio del Derecho.  
 LIC. JORGE HINOJOSA, Sociología.  
 LIC. ANGEL LOPEZ SILLER, Derecho Mercantil.  
 LIC. REYNALDO I. MONTEMAYOR, Derecho Procesal.  
 LIC. BERNARDINO OLIVEROS DE LA TORRE, Introducción al Estudio del Derecho.  
 LIC. FEDERICO PAEZ FLORES, Derecho Civil.  
 LIC. LEOPOLDO PEÑA GARZA, Derecho Procesal.  
 LIC. EZEQUIEL D. PUENTE, Derecho Penal.  
 LIC. ARTURO M. QUINTERO TRONCOSO, Derecho Civil.  
 LIC. HOMERO RAMONES CANTU, Economía Política.  
 LIC. SANTIAGO ROEL GARCIA, Derecho Fiscal.  
 DR. LUIS SALDIVAR SALDIVAR, Medicina Legal.  
 LIC. ARTURO SALINAS MARTINEZ, Sociedades Mercantiles.  
 LIC. GENARO SALINAS QUIROGA, Filosofía del Derecho.  
 LIC. JOSE E. TAMEZ, Derecho Civil.  
 LIC. ARMANDO TAMEZ MORENO, Derecho Civil.  
 LIC. ALFREDO DE LA TORRE G., Derecho Industrial.  
 LIC. VICTOR L. TREVIÑO, Sociología.  
 LIC. ARNULFO TREVIÑO GARCIA, Derecho Administrativo.  
 LIC. JOSE JUAN VALLEJO SUAREZ, Teoría Aplicada de Derecho Mercantil.  
 LIC. ADRIAN YAÑEZ MARTINEZ, Derecho Constitucional.

#### FACULTAD DE MEDICINA

- DR. ELOY ABREGO SALINAS, Patología de Traumatología y Ortopedia.

- DR. CARLOS ADAME BAROCIO, Anestesiología.  
 DR. EDUARDO AGUIRRE PEQUEÑO, Parasitología.  
 DR. MARIO ALANIS GUAJARDO, Clínica Propedéutica.  
 DR. JUAN ALANIS OCHOA, Clínica de Obstetricia.  
 DR. GUSTAVO ALVARADO ORTIZ, Radiología.  
 DR. NEMESIO ANCIRA MARTINEZ, Patología de Ginecología.  
 DR. CARLOS ARECHAVALETA PALAFOX, Prácticas de Fisiología General.  
 DR. OMAR ARTEAGA ELIZONDO, Patología de Ginecología.  
 DR. JOSE L. ASSAD, Patología de Enfermedades Transmisibles.  
 DR. HUGO AVILA, Jr., Oftalmología.  
 DR. HECTOR AVILES CAMACHO, Clínica de Neumología.  
 DRA. AMPARO AYALA, Microbiología.  
 DR. LUIS BENAVIDES DE ANDA, Patología de Obstetricia.  
 DR. JESUS MA. BENAVIDES, Oftalmología.  
 DR. GUILLERMO BENAVIDES URIBE, Fisiología Especial.  
 DR. MANUEL CAMELO C., Psiquiatría.  
 DR. CARLOS CANTU E., Microbiología.  
 DR. ROGELIO CANTU GARZA, Clínica de Neumología.  
 DR. JUSTO CARDENAS, Patología de Obstetricia.  
 DR. RUBEN CASTILLO GARZA, Clínica de Enfermedades Transmisibles.  
 DR. GUILLERMO CERDA G., Endocrinología.  
 DR. NAPOLEON CHAPA GARZA, Clínica de Urología.  
 DR. ABELARDO CORTES RODRIGUEZ, Disecciones de Anatomía Descriptiva.  
 DR. RAUL DAVILA MUÑOZ, Patología de Enfermedades Transmisibles y Parasitarias.  
 DR. DANTE DECANINI FLORES, Clínica Propedéutica Médica.

DR. ALFREDO DELGADO A., Química.  
DR. JOSE MA. DUARTE, Disección de Anatomía Descrip-  
tiva.  
DR. ARTURO ELIZONDO GARCIA, Química.  
DR. MARIO SERGIO ESTRADA, Higiene.  
DR. SOSTENES DE LA FUENTE R., Terapéutica Quirúrgi-  
ca.  
DR. DAMASO FERNANDEZ LIRA, Clínica Propedéutica.  
DR. JAIME GARCIA GUERRA, Fisioterapia Experimental.  
DR. ROBERTO GARCIA M., Clínica Propedéutica.  
DR. ALFREDO GARCIA RIOS, Proctología.  
DR. ROGER GARCIA GARZA, Clínica de Gastroen-  
terología.  
DR. FRANCISCO GARZA CASTELLANOS, Prácticas de  
Embriología.  
DR. JULIO GARZA CANTU, Patología de Neumología.  
DR. OSCAR GARZA GARZA, Anatomía Descriptiva.  
DR. TRISTAN GARZA GARZA, Terapéutica Quirúrgica.  
DR. SERGIO DE LA GARZA, Histología Normal.  
DR. ADOLFO GARZA, Otorrinolaringología.  
DR. LEOPOLDO GARZA ONDARZA, Higiene.  
DR. CARLOS DE LA GARZA PAEZ, Patología de Trau-  
matología y Ortopedia.  
DR. JORGE GARZA TAMEZ, Histología Normal.  
DR. ALFREDO GOMEZ ALANIS, Anatomía Patológica.  
DR. CESAR GONZALEZ A., Anatomía Descriptiva.  
DR. AGUSTIN JOSE GONZALEZ, Psiquiatría.  
DR. JUVENTINO GONZALEZ BENAVIDES, Dermatología.  
DR. RAUL E. GONZALEZ, Anatomía Patológica.  
DR. RODOLFO GONZALEZ GONAZLEZ, Disección de  
Neuro-Anatomía, Anatomía Topográfica.  
DR. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ, Oftalmología.  
DR. JOSE MARIO GUTIERREZ, Clínica de Gastroentero-  
logía.  
DR. CÉSAR B. GRANADOS, Patología de Cardiorrenal.  
DR. MANUEL GUAJARDO TREVIÑO, Embriología.

DR. FERNANDO GONZALEZ RIVAS, Patología de Ciru-  
gía Abdominal.  
DR. ROGELIO GONZALEZ RUEDA, Pediatría.  
DR. HUMBERTO GUZMAN PAEZ, Clínica de Urología.  
DR. TEODORO GUZMAN PAEZ, Patología de Trauma-  
tología y Ortopedia.  
DR. RAUL HERRERA MARTINEZ, Patología de Cardio-  
renal.  
DR. JUAN M. HENARES, Radiología.  
DR. RUBEN HEREDIA, Anatomía Descriptiva.  
DR. SALVADOR HERNANDEZ RAMIREZ, Patología Ge-  
neral.  
DR. ARMANDO IBARRA RAMOS, Otorrinolaringología.  
DR. JOSE IGLESIAS GARZA, Disección de Neuro-Anato-  
mía y Topografía.  
DR. ROMAN LAVALLE ARREDONDO, Patología y Obs-  
tetricia.  
DR. RAFAEL LEAL MONTEMAYOR, Pediatría.  
DR. JUAN DE DIOS LEAL RODRIGUEZ, Clínica de Pedia-  
tría.  
DR. HERNAN LECEA SANTOS, Clínica de Urología.  
DR. JESUS LEAL VILLARREAL, Clínica de Traumatología  
y Ortopedia.  
DR. AMÉRICO DE LEON, Prácticas de Anatomía Patoló-  
gica.  
DR. LUIS LOPEZ LUGO, Histología Normal.  
DR. JUAN FRANCISCO LOPEZ, Disecciones de Anato-  
mía Descriptiva.  
DR. FERNANDO LOZANO R., Patología de Enfermeda-  
des Trasmisibles y Parasitarias.  
DR. EVERARDO LOZANO, Clínica de Traumatología y  
Ortopedia.  
DR. JESUS LOZANO, Patología de Obstetricia.

DR. JOSE LUIS LOZANO, Patología de Cirugía Abdominal.  
DR. ELIODORO LOZANO CASTILLEJA, Patología General.  
DR. HERNAN B. MADERO, Clínica de Pediatría.  
DR. EULALIO MARFIL ALVA, Patología de Gastroendocrinología.  
DR. JUAN ANTONIO MARGAIN, Clínica de Trasmisibles.  
DR. ASCENCIO MARROQUIN TOBA, Terapéutica Quirúrgica.  
DR. OSCAR MARTINEZ G., Operaciones en Cadáver, Proctología.  
DR. RAFAEL MARTINEZ GARCIA, Patología de Cirugía Abdominal.  
DR. ULISES MARTINEZ GUTIERREZ, Patología de Cardio-renal.  
DRA. MARIA ELENA MARTINEZ ORTEGA, Otorrinolaringología.  
DR. ALEJO MARRUFO PAZZI, Clínica de Neurología.  
DR. SALVADOR MARTINEZ CARDENAS, Clínica de Ginecología.  
DR. CARLOS MEDINA CURCHO, Clínica de Cardiología.  
DRA. NORMA MEZA CARDENAS, Prácticas de Histología Normal.  
DR. CLICERIO MEZA RODRIGUEZ, Fisiología Especial.  
DR. BERNARDO MIRELES MALPICA, Patología Quirúrgica.  
DR. IGNACIO MIJARES SALINAS, Oftalmología.  
DR. ROGER MORALES, Clínica Propedéutica Quirúrgica.  
DR. ALFONSO MORENO ROBLES, Psiquiatría.  
DR. MARIO NAVARRO BUENTELLO, Clínica de Cirugía General.

DR. RICARDO ORTIZ MORALES, Terapéutica Médica.  
DR. RAUL ORTIZ MORALES, Terapéutica Médica.  
DR. RAFAEL ANGEL ORTIZ, Higiene y Medicina del Trabajo.  
DR. ARNOLDO OLIVARES, Fisiología General.  
DR. OSCAR PARAS GOMEZ, Patología de Cardiorrenal.  
DR. FEBRONIO PEÑA GARZA, Clínica de Gastroenterología.  
DR. ALFONSO PERALES, Neuro-Anatomía.  
DR. CARLOS F. PEREZ, Clínica Propedéutica Quirúrgica.  
DR. LUIS PEREZ GIL, Dermatología.  
DR. JESUS PIEDRA PEÑA, Embriología.  
DR. ANGEL QUIJANO, Otorrinolaringología.  
DR. RAFAEL QUIJANO, Anestesiología.  
DR. RUBIO QUINTANILLA SALINAS, Disecciones y Anatomía Descriptiva.  
DR. ADRIAN QUIROS GARZA, Patología de Neurología.  
DR. RUBEN DARIO RAMIREZ, Histología Normal.  
DR. RODOLFO RANGEL FRIAS, Clínica de Traumatología y Ortopedia.  
DR. FELIPE RENDON ABREGO, Patología de Neurología.  
DR. HORACIO B. RIOS, Higiene, Medicina del Trabajo.  
DR. ARTURO RODRIGUEZ, Patología de Gastroenterología.  
DR. MOISES G. RODRIGUEZ, Medicina Legal.  
DR. BALTAZAR RODRIGUEZ M., Higiene.  
DR. GUILLERMO RIVERA, Anatomía Patológica.  
DR. HUMBERTO RUIZ SCHUBERT, Patología de Ginecología.  
DR. ABELARDO SALAS GUERRA, Clínica de Obstetricia.  
DR. HECTOR SALINAS BENAVIDES, Patología de Ginecología.  
DR. HECTOR RAFAEL SALINAS RIVERO, Clínica de Ginecología.

DR. JOSE LUIS SALINAS RIVERO, Clínica de Traumatología y Ortopedia.  
DR. RICARDO SALINAS RUIZ, Clínica de Alergia.  
DR. ROLANDO SANMIGUEL, Anatomía Descriptiva.  
DR. MARIO SANMIGUEL FLORES, Patología de Neurología.  
DR. ABELARDO SANCHEZ GUTIERREZ, Neuro-Anatomía, Anatomía Topográfica.  
DR. ÓSCAR E. SANTOS, Clínica de Cardiología.  
DR. LUIS SALDIVAR SALDIVAR, Medicina Legal.  
DR. REGULO SALINAS VILLARREAL, Terapéutica Médica.  
DR. ROBERTO SEPULVEDA FLORES, Pediatría.  
DR. RAMIRO SEPULVEDA FLORES, Clínica de Cirugía Abdominal.  
DR. PEDRO SERNA GARZA, Clínica de Ginecología.  
DR. ALBERTO SILLER Jr., Prácticas de Fisiología General.  
DR. GUILLERMO SILLER RODRIGUEZ, Pediatría.  
DR. AGUSTIN SERNA DAVILA, Neuro-Anatomía, Anatomía Topográfica.  
DR. RAUL G. TABOADA, Anestesiología.  
DR. RUBEN TAMEZ GARZA, Psiquiatría.  
DR. HUMBERTO TIJERINA RAMON, Neuro-Anatomía, Anatomía Topográfica.  
DR. MENTOR TIJERINA DE LA GARZA, Clínica de Cirugía General.  
DR. OLIVERIO TIJERINA TORRES, Neurología.  
DR. ARNULFO TREVIÑO GARZA, Clínica de Cirugía Abdominal.  
DR. MANUEL TREVIÑO MONTERO, Clínica Propedéutica Quirúrgica.  
DR. DANIEL TREVIÑO GONZALEZ, Higiene.  
DR. ANTONIO TORRES H., Fisiología General.  
DR. MARTIN TORRES H., Clínica Propedéutica Médica.  
DR. GUILLERMO TUÑON MORALES, Anestesiología.

DR. MARCO ANTONIO UGARTECHEA, Clínica de Urología.  
DR. APOLONIO VALLEJO SUAREZ, Patología Quirúrgica.  
L.C.B. ISIDORO VALLE, Prácticas de Química.  
DR. JOSE LUIS VILLARREAL, Clínica de Gastroenterología.  
DR. ALBERTO VAZQUEZ SANTOS, Microbiología.  
L.C.B. MARTHA VILLARREAL, Prácticas de Microbiología.  
DR. JUVENTINO VILLARREAL, Clínica de Obstetricia.  
DR. ESPIRIDION VILLARREAL G., Radiología.  
DR. MARGIL YAÑEZ MARTINEZ, Proctología.  
DR. GILBERTO ZAMBRANO CRUZ, Fisiología General.  
DR. AMADEO ZUAZUA MELO, Cancerología.

#### FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL

ING. JOSE ENRIQUE ARRIAGA LOPEZ, Estructuras de Concreto.  
ING. ROMEO ARRIAGA LOPEZ, Mecánica Analítica.  
ING. ALFREDO BLANK HERRERA, Máquinas Hidráulicas.  
PROF. HUMBERTO BRANDI ELIZONDO, Prácticas de Topografía.  
ING. RAUL CADENA REYES, Caminos.  
PROF. LUIS CARMONA CADENA, Prácticas de Topografía.  
PROF. MANUEL CORREA LAMBARRI, Prácticas de Topografía.  
ING. PEDRO CELIS LEZA, Termodinámica.  
PROF. RAFAEL CERVANTES RIVAS, Métodos Generales de Dibujo.

DR. JOSE LUIS SALINAS RIVERO, Clínica de Traumatología y Ortopedia.  
DR. RICARDO SALINAS RUIZ, Clínica de Alergia.  
DR. ROLANDO SANMIGUEL, Anatomía Descriptiva.  
DR. MARIO SANMIGUEL FLORES, Patología de Neurología.  
DR. ABELARDO SANCHEZ GUTIERREZ, Neuro-Anatomía, Anatomía Topográfica.  
DR. ÓSCAR E. SANTOS, Clínica de Cardiología.  
DR. LUIS SALDIVAR SALDIVAR, Medicina Legal.  
DR. REGULO SALINAS VILLARREAL, Terapéutica Médica.  
DR. ROBERTO SEPULVEDA FLORES, Pediatría.  
DR. RAMIRO SEPULVEDA FLORES, Clínica de Cirugía Abdominal.  
DR. PEDRO SERNA GARZA, Clínica de Ginecología.  
DR. ALBERTO SILLER Jr., Prácticas de Fisiología General.  
DR. GUILLERMO SILLER RODRIGUEZ, Pediatría.  
DR. AGUSTIN SERNA DAVILA, Neuro-Anatomía, Anatomía Topográfica.  
DR. RAUL G. TABOADA, Anestesiología.  
DR. RUBEN TAMEZ GARZA, Psiquiatría.  
DR. HUMBERTO TIJERINA RAMON, Neuro-Anatomía, Anatomía Topográfica.  
DR. MENTOR TIJERINA DE LA GARZA, Clínica de Cirugía General.  
DR. OLIVERIO TIJERINA TORRES, Neurología.  
DR. ARNULFO TREVIÑO GARZA, Clínica de Cirugía Abdominal.  
DR. MANUEL TREVIÑO MONTERO, Clínica Propedéutica Quirúrgica.  
DR. DANIEL TREVIÑO GONZALEZ, Higiene.  
DR. ANTONIO TORRES H., Fisiología General.  
DR. MARTIN TORRES H., Clínica Propedéutica Médica.  
DR. GUILLERMO TUÑON MORALES, Anestesiología.

DR. MARCO ANTONIO UGARTECHEA, Clínica de Urología.  
DR. APOLONIO VALLEJO SUAREZ, Patología Quirúrgica.  
L.C.B. ISIDORO VALLE, Prácticas de Química.  
DR. JOSE LUIS VILLARREAL, Clínica de Gastroenterología.  
DR. ALBERTO VAZQUEZ SANTOS, Microbiología.  
L.C.B. MARTHA VILLARREAL, Prácticas de Microbiología.  
DR. JUVENTINO VILLARREAL, Clínica de Obstetricia.  
DR. ESPIRIDION VILLARREAL G., Radiología.  
DR. MARGIL YAÑEZ MARTINEZ, Proctología.  
DR. GILBERTO ZAMBRANO CRUZ, Fisiología General.  
DR. AMADEO ZUAZUA MELO, Cancerología.

#### FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL

ING. JOSE ENRIQUE ARRIAGA LOPEZ, Estructuras de Concreto.  
ING. ROMEO ARRIAGA LOPEZ, Mecánica Analítica.  
ING. ALFREDO BLANK HERRERA, Máquinas Hidráulicas.  
PROF. HUMBERTO BRANDI ELIZONDO, Prácticas de Topografía.  
ING. RAUL CADENA REYES, Caminos.  
PROF. LUIS CARMONA CADENA, Prácticas de Topografía.  
PROF. MANUEL CORREA LAMBARRI, Prácticas de Topografía.  
ING. PEDRO CELIS LEZA, Termodinámica.  
PROF. RAFAEL CERVANTES RIVAS, Métodos Generales de Dibujo.

PROF. VICTOR MANUEL CRUZ, Auxiliar de Cálculo Diferencial.  
ING. ADRIAN GALVAN TORRES, Ingeniería Eléctrica.  
ING. JOSE MA. GARCIA PONCE, Mecánica Analítica  
PROF. ARMANDO GARZA VILLARREAL, Prácticas de Topografía.  
PROF. DAVID GARCIA GARCIA, Métodos Generales de Dibujo.  
PROF. MANUEL GHIO BARAJAS, Prácticas de Topografía.  
ING. RICARDO GOMEZ GARCIA, Ingeniería Sanitaria.  
PROF. FERNANDO GONZALEZ G., Ensayo de Materiales.  
PROF. JOSE GONZALEZ RIOS, Métodos Generales de Dibujo.  
PROF. ERNESTO GONZALEZ TREVIÑO, Ensayo de Materiales.  
PROF. ELIUD GUADIANA ANCIRA, Prácticas de Topografía.  
PROF. JESUS GUERRA GARCIA, Prácticas de Topografía.  
PROF. ROLANDO HOYT ROEL, Geología e Hidrología.  
ING. JOSE MANUEL LOPEZ, Puentes.  
PROF. CATARINO LOZANO GONZALEZ, Prácticas de Topografía.  
ING. OSWALDO V. LOZANO, Concreto y Fabricación de Materiales.  
ING. CARLOS MACIAS CAMPIRAN, Puertos, Resistencia de Materiales.  
ING. JORGE MARTINEZ GALLARDO, Hidráulica.  
ING. RAUL PEDROZA PONCE, Máquinas Térmicas.  
LIC. VICENTE REYES AURRECOECHEA, Economía y Legislación.  
PROF. ANTONIO RODRIGUEZ PALACIOS, Dibujo Constructivo.

PROF. SABAS RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Cálculo Diferencial.  
ING. ERNESTO ROMERO JASSO, Concreto.  
ING. MARIO C. SALINAS, Obras Hidráulicas.  
ING. RAFAEL SERNA TREVIÑO, Cálculo Integral, Álgebra Superior, Hidráulica.  
PROF. GERARDO TORRES DIAZ, Geometría Descriptiva.  
ING. ROBERTO TREVIÑO GONZALEZ, Cálculo Integral y Ecuaciones Diferenciales.  
ING. GASPAR VILLARREAL GONZALEZ, Perspectiva y Sombras.  
ING. ROQUE YAÑEZ MARTINEZ, Ingeniería Sanitaria.  
PROF. HUMBERTO TABARES TORRES, Prácticas de Topografía.  
PROF. MARIO DE ZACAMONA ESCANDON, Dibujo Constructivo.  
ING. HERNAN ZARATE NEGRON, Cinemática, Resistencia de Materiales.

#### FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA

ING. JOSE DOMINGO BARRIOS LOPEZ, Elementos de Ingeniería Eléctrica.  
ING. ANGEL BECERRA BACA, Elementos de Ingeniería Civil.  
ING. RICARDO CASTILLO OLVERA, Dinámica de las Máquinas.  
ING. PABLO ESPINOSA DOMINGUEZ, Máquinas de Combustión Interna y Compresoras, Plantas Hidráulicas, Laboratorio de Ingeniería Mecánica, Refrigeración y Acondicionamiento de Aire, Proyectos de Plantas Hidráulicas.  
ING. AGAPITO GARZA GARZA, Elementos de Ingeniería Química.

- ING. HUGO GUERRERO DIAZ, Física Superior, Laboratorio de Ensaye de Materiales.
- ING. JOSE MA. LOPEZ BARAÑANO, Generadores de Vapor, Proyectos de Plantas Térmicas.
- ING. ENRIQUE MAGALLANES MAURICIO, Dibujo de Máquinas.
- LIC. GONZALO MARTINEZ MORENO, Economía, Organización Industrial.
- ING. CRISTOBAL MONSIVAIS LARA, Mecanismos y Laboratorio, Máquinas, Herramientas, Transportes y Operaciones, Diseño de Máquinas.
- ING. FRANCISCO OLIVER G. RUBIO, Termodinámica, Máquinas de Vapor, Resistencia de Materiales, Plantas Térmicas, Diseño de Elementos de Máquinas, Ingeniería Mecánica de los FF.CC.
- ING. SABAS RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Hidráulica, Matemáticas Superiores, Academias de Matemáticas, Estructuras y Elementos de Elasticidad.
- ING. MARIANO SALINAS ALVAREZ, Química Aplicada, Tecnología de Materiales.
- ING. REMBERTO SANCHEZ DIAZ, Topografía, Prácticas de Topografía, Máquinas Hidráulicas.
- ING. GERARDO TORRES DIAZ, Mecánica Racional.
- ING. HERNAN ZARATE NEGRON, Mecánica Racional, Resistencia de Materiales.

#### FACULTAD DE ODONTOLOGIA

- DR. GUSTAVO ALVARADO ORTIZ, Química Fisiológica, Terapéutica, Farmacología.
- PROF. ENRIQUE ARMAS MOTA, Auxiliar de Prótesis Total.

- DR. ARNULFO ARREDONDO VALDES, Prótesis de Oro, Ayudante de Exodoncia.
- DR. ALFONSO BARJAU BARRAGAN, Clínica de Porcelana, Prótesis de Oro y Puentes Removibles.
- DRA. ESTELA BARRERA VILLARREAL, Clínica de Ortodoncia.
- DR. MARIO BOTELLO GARCIA, Clínica Infantil, Clínica Dental.
- DR. JOSE BORTONI URTEAGA, Ayudante de Clínica de Exodoncia.
- DR. MANUEL F. CAMPUZANO NAVARRO, Prótesis Total, Ayudante de Clínica de Porcelana, Auxiliar de Prótesis Parcial.
- PROF. FERNANDO CAMPUZANO ZAMBRANO, Auxiliar de Laboratorio.
- DRA. LAURA CASTILLA HAMELIUS, Ayudante de Anatomía Dental.
- DR. EFRAIN PEDRO CAVAZOS FLORES, Prótesis de Oro, Puentes Fijos.
- DR. VIRGILIO CISNEROS MENDIOLA, Clínica Dental, Prescripciones de Clínica Dental.
- PROFA. MARIA ELENA CORONADO DE ANDA, Preparador de Microbiología.
- DR. JOSE FERNANDO GALINDO DAVILA, Química Metalúrgica.
- DR. MIGUEL GARZA FERNANDEZ, Técnica de Laboratorio.
- DR. RODOLFO GARZA GONZALEZ, Clínica Propedéutica Médica, Patología Especial de la Boca.
- DR. RAUL E. GONZALEZ TREVIÑO, Anatomía Patológica.
- Q.F.B. GLORIA LAZO FUENTES, Responsable Encargada del Laboratorio de Análisis Clínicos.
- DR. JORGE MARTINEZ AYALA, Clínica Bucal, Patología Especial de la Boca.

DR. ALEJO MARRUFO PAZZI, Jefe del Laboratorio de Biología, Microbiología, Fisiología General y Especial, Anatomía Humana Descriptiva, Disecciones.

PROF. JOSE RAUL MENA DE LA FUENTE, Auxiliar del Laboratorio Dental.

PROF. GUILLERMO MONTEMAYOR MEDELLIN, Preparador de Histología, Embriología.

DR. SALVADOR MONTEMAYOR GONZALEZ, Patología General.

DR. ROGER MORALES LEAL, Técnica Operatoria en Cadáver.

PROF. MANUEL HERRERA GALINDO, Auxiliar de Prótesis de Oro, Puentes Removibles.

DR. ALFONSO PERALES SIMENTAL, Histología, Embriología.

DR. EUGENIO PORTE MURIS, Anatomía Dental.

DR. ANGEL QUIJANO TORRES, Clínica Bucal.

DR. ADALBERTO A. ROCHA GARZA, Jefe de Clínicas, Prótesis Parcial, Ayudante de Prótesis Total.

DR. HUMBERTO RODRIGUEZ MALDONADO, Prácticas de Prótesis de Oro, Prótesis de Oro Puentes Fijos.

DR. MIGUEL ROSANI GARETO, Exodoncia, Parodoncia, Deontología, Higiene Bucal.

DR. ANTONIO RUIZ SANCHEZ COLLADO, Radiología, Radiodoncia, Ayudante de Parodoncia, Prácticas de Anatomía Patológica, Histología Dental.

DR. ROLANDO SANMIGUEL GARCIA, Disecciones de Anatomía Humana Descriptiva, Disecciones de Anatomía de Cabeza y Cuello.

DR. ENRIQUE SERRATO OYERVIDEZ, Clínica de Exodoncia, Radiología, Radiodoncia.

DR. OSCAR ULLOA GREGORY, Terapéutica Quirúrgica.

DR. ALBERTO VAZQUEZ SANTOS, Higiene General.

DR. FERNANDO VILLARREAL FLORES, Clínica de Anestesia.

DR. FERNANDO ZAMBRANO CUEVA, Ayudante de Clínica Dental.

## FACULTAD DE ARQUITECTURA

ARQ. AMANDO AYALA CALDERON, Urbanismo.

PROF. ADRIAN AUDIFFRED GONZALEZ, Auxiliar del Taller de Arquitectura.

PROFA. ELVA NORA BAZAN BAROCIO, Fotografía.

ARQ. EDUARDO BELDEN GUTIERREZ, Taller de Arquitectura.

ARQ. GUILLERMO BELDEN SEGUIN, Taller de Arquitectura.

ARQ. CESAR CANTU GONZALEZ, Planos de Trabajo.

ARQ. DANIEL CEBRIAN GONZALEZ, Taller de Arquitectura.

PROF. HOMERO COBÁS IBARRA, Auxiliar del Taller de Arquitectura.

PROF. LUIS DIAZ THEMSELP, Resistencia de Materiales.

PROF. JOSE GARZA GONZALEZ, Auxiliar del Taller de Arquitectura.

PROF. RAMIRO GARCIA CAÑAMAR, Métodos Generales de Dibujo.

PROF. JOSE E. GARCIA MARTINEZ, Auxiliar del Taller de Arquitectura.

PROF. RUBEN GARCIA RODRIGUEZ, Historia del Arte en México.

PROF. GABRIEL GONZALEZ DE LA GARZA, Ingeniería Sanitaria.

ARQ. HECTOR GONZALEZ TREVIÑO, Urbanismo.

DR. ALEJO MARRUFO PAZZI, Jefe del Laboratorio de Biología, Microbiología, Fisiología General y Especial, Anatomía Humana Descriptiva, Disecciones.

PROF. JOSE RAUL MENA DE LA FUENTE, Auxiliar del Laboratorio Dental.

PROF. GUILLERMO MONTEMAYOR MEDELLIN, Preparador de Histología, Embriología.

DR. SALVADOR MONTEMAYOR GONZALEZ, Patología General.

DR. ROGER MORALES LEAL, Técnica Operatoria en Cadáver.

PROF. MANUEL HERRERA GALINDO, Auxiliar de Prótesis de Oro, Puentes Removibles.

DR. ALFONSO PERALES SIMENTAL, Histología, Embriología.

DR. EUGENIO PORTE MURIS, Anatomía Dental.

DR. ANGEL QUIJANO TORRES, Clínica Bucal.

DR. ADALBERTO A. ROCHA GARZA, Jefe de Clínicas, Prótesis Parcial, Ayudante de Prótesis Total.

DR. HUMBERTO RODRIGUEZ MALDONADO, Prácticas de Prótesis de Oro, Prótesis de Oro Puentes Fijos.

DR. MIGUEL ROSANI GARETO, Exodoncia, Parodoncia, Deontología, Higiene Bucal.

DR. ANTONIO RUIZ SANCHEZ COLLADO, Radiología, Radiodoncia, Ayudante de Parodoncia, Prácticas de Anatomía Patológica, Histología Dental.

DR. ROLANDO SANMIGUEL GARCIA, Disecciones de Anatomía Humana Descriptiva, Disecciones de Anatomía de Cabeza y Cuello.

DR. ENRIQUE SERRATO OYERVIDEZ, Clínica de Exodoncia, Radiología, Radiodoncia.

DR. OSCAR ULLOA GREGORY, Terapéutica Quirúrgica.

DR. ALBERTO VAZQUEZ SANTOS, Higiene General.

DR. FERNANDO VILLARREAL FLORES, Clínica de Anestesia.

DR. FERNANDO ZAMBRANO CUEVA, Ayudante de Clínica Dental.

## FACULTAD DE ARQUITECTURA

ARQ. AMANDO AYALA CALDERON, Urbanismo.

PROF. ADRIAN AUDIFFRED GONZALEZ, Auxiliar del Taller de Arquitectura.

PROFA. ELVA NORA BAZAN BAROCIO, Fotografía.

ARQ. EDUARDO BELDEN GUTIERREZ, Taller de Arquitectura.

ARQ. GUILLERMO BELDEN SEGUIN, Taller de Arquitectura.

ARQ. CESAR CANTU GONZALEZ, Planos de Trabajo.

ARQ. DANIEL CEBRIAN GONZALEZ, Taller de Arquitectura.

PROF. HOMERO COBAS IBARRA, Auxiliar del Taller de Arquitectura.

PROF. LUIS DIAZ THEMSELP, Resistencia de Materiales.

PROF. JOSE GARZA GONZALEZ, Auxiliar del Taller de Arquitectura.

PROF. RAMIRO GARCIA CAÑAMAR, Métodos Generales de Dibujo.

PROF. JOSE E. GARCIA MARTINEZ, Auxiliar del Taller de Arquitectura.

PROF. RUBEN GARCIA RODRIGUEZ, Historia del Arte en México.

PROF. GABRIEL GONZALEZ DE LA GARZA, Ingeniería Sanitaria.

ARQ. HECTOR GONZALEZ TREVIÑO, Urbanismo.

PROF. EDUARDO GUERRA VILLARREAL, Auxiliar de Topografía.  
PROF. ROLANDO HOYT ROEL, Materiales de Construcción.  
PROF. GUSTAVO ADOLFO LOZANO LEAL, Mecánica Analítica.  
PROF. GERARDO MARTINEZ CARRILLO, Geometría Descriptiva.  
ING. ARTURO R. MARTINEZ TREVIÑO, Estabilidad.  
ARQ. RICARDO MELENDEZ HINOJOSA, Costos y Presupuestos.  
ING. JOSE LUIS MONTEMAYOR GONZALEZ, Mecánica Analítica.  
ARQ. JOAQUIN MORA ALVARADO, Orientación para Tesis.  
PROF. GONZALO OCAÑAS DOMINGUEZ, Estructuras de Concreto.  
ING. CARLOS ORTEGA ARGUELLES, Matemáticas.  
ARQ. JUAN B. PADILLA ORTIZ, Taller de Arquitectura.  
ARQ. CARLOS PAULIN OLIVARES, Análisis de Programas.  
ARQ. LIZANDRO PEÑA FLORES, Modelado y Maquetas.  
PROF. GONZALO E. QUIROGA CANTU, Topografía.  
PROF. JOSE GUADALUPE RAMIREZ SANTOS, Dibujo del Natural.  
DR. JORGE RANGEL GUERRA, Dibujo del Natural.  
ING. MARIO RIOJAS VILLARREAL, Resistencia de Materiales.  
ING. RAYMUNDÓ RIVERA VILLARREAL, Ensayo de Resistencia de Materiales.  
PROF. EDUARDO ROMERO JASSO, Estereotomía.  
PROF. JOSE SANCHEZ VILLARREAL, Análisis de Programas.  
PROF. ERNESTO TREVIÑO GONZALEZ, Matemáticas.  
PROF. NICOLAS TREVIÑO NAVARRO, Matemáticas.

ING. RICARDO VELA PALOMO, Concreto.  
PROF. MARIO DE ZAMACONA ESCANDON, Taller de Arquitectura.  
ARQ. MARCELO ZAMBRANO HELION, Taller de Arquitectura.

### FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

DR. EDUARDO AGUIRRE PEQUEÑO, Parasitología.  
Q.F.B. SALOMON BELTRAN GARCIA, Inmunología, Auxiliar de Parasitología.  
ING. FRANCISCO CORREA LAMBARRI, Cálculo Integral y Ecuaciones Diferenciales.  
ING. ROLANDO A. CANTU GONZALEZ, Organización Industrial y Proyectos.  
ING. GUILLERMO F. DAVALOS AMAYA, Química Orgánica.  
DR. ALFREDO DELGADO ARREDONDO, Coordinador de Bioquímica, Bioquímica, Auxiliar de Bioquímica.  
PROF. JESUS ELIZONDO DIAZ, Geometría Analítica y Cálculo Diferencial, Física (Calor, Acústica y Óptica), Cálculo Práctico, Laboratorio de Física.  
ING. IGNACIO ESPINOSA FERNANDEZ, Físicoquímica, Ingeniería (Estequiometría), Ingeniería Química.  
Q.B.P. ARTURO ELIZONDO GARCIA, Inmunología, Auxiliar de Parasitología.  
PROF. RAMIRO GUTIERREZ FLORES, Análisis Químicos Especiales, Auxiliar de Análisis Cualitativo, Auxiliar de Análisis Cuantitativo, Auxiliar de Análisis Químicos Especiales, Análisis Industriales, Auxiliar de Análisis Industriales Generales, Auxiliar de Química Inorgánica, Auxiliar de Química Orgánica.  
ING. ENRIQUE GARCIA LEAL, Materias Primas Industriales.

ING. RODOLFO GARCIA CANTU, Análisis Químico Cualitativo.  
ING. JOSE FERNANDO GALINDO DAVILA, Física General, Termodinámica Química, Físicoquímica.  
PROF. CESAR GRACIA DE LA GARZA, Auxiliar de Físicoquímica.  
ING. EDMUNDO J. GIL GARCIA, Química Inorgánica No Metales, Tecnología Orgánica.  
ING. HUMBERTO HUGLER GAUGER, Electroquímica, Auxiliar de Electroquímica.  
PROF. JOSE MA. LOPEZ SALINAS, Geología y Mineralogía.  
ING. OSWALDO LOZANO LLANES, Química Inorgánica Metales.  
Q.F. MANUEL MENDOZA VAZQUEZ, Farmacia Galénica, Legislación Farmacéutica.  
ING. EDUARDO MONTFORT RUBIN, Electricidad.  
ING. ARTURO MALUY FLORES, Dibujo Industrial.  
PROF. HECTOR MENCHACA SOLIS, Síntesis Orgánica, Auxiliar de Química Orgánica, Química Orgánica, Auxiliar de Síntesis Orgánica.  
PROF. JUVENTINO MARTINEZ GARZA, Auxiliar de Electricidad.  
Q.F. EDUARDO PLANCARTE Y MALTOS, Farmacognosia, Análisis Bromatológicos, Farmacodinamia, Auxiliar de Análisis Bromatológicos, Toxicología, Auxiliar de Toxicología.  
ING. EUGENIO G. RICHER SANTOS, Jefe de Laboratorios, Química Orgánica.  
ING. ALFONSO REYES ESCOBAR, Cinemática, Mecanismos y Dinámica.  
PROF. ELADIO SAENZ QUIROGA, Algebra Superior.  
Q.F.B. ARTURO SEPULVEDA GARZA, Control de Medicamentos, Auxiliar del Control de Medicamentos, Farmacia Química, Auxiliar de Farmacia Química.

DR. JEANNOT STERN STERN, Microbiología General, Microbiología Industrial, Enología.  
PROF. HUMBERTO TREVIÑO LOZANO, Química General e Inorgánica.  
PROF. NORBERTO TREVIÑO GARZA, Análisis Químico Cuantitativo.  
DR. JORGE TREVIÑO SAENZ, Higiene Pública, Higiene Industrial.  
ING. FRANCISCO TORRES ARCEO, Tecnología Inorgánica.  
Q.F.B. JORGE VALENZUELA PEREZ, Análisis Bacteriológicos, Auxiliar de Análisis Bacteriológicos, Auxiliar de Farmacia Galénica, Auxiliar de Inmunología, Auxiliar de Microbiología, Auxiliar de Enología, Análisis Clínicos, Auxiliar de Análisis Clínicos.  
DR. GILBERTO ZAMBRANO CRUZ, Anatomía Comparada, Fisiología y Elementos de Histología.  
ING. HERNAN ZARATE NEGRON, Mecánica y Fluídos, Resistencia de Materiales.

#### FACULTAD DE COMERCIO Y ADMINISTRACION

LIC. JACOBO AYALA VILLARREAL, Derecho del Trabajo.  
LIC. MARIO CANTU LEAL, Derecho Fiscal.  
C.P.T. RAMON CARDENAS CORONADO, Costos de Distribución, Costos Predeterminados.  
LIC. RAMON CORDERO MELO, Problemas Económicos de México.  
C.P.T. FRANCISCO GARZA PONCE, Contabilidad de Costos Industriales.  
LIC. LUIS CASTILLO GONZALEZ, Derecho Administrativo.

ING. RODOLFO GARCIA CANTU, Análisis Químico Cualitativo.  
ING. JOSE FERNANDO GALINDO DAVILA, Física General, Termodinámica Química, Físicoquímica.  
PROF. CESAR GRACIA DE LA GARZA, Auxiliar de Físicoquímica.  
ING. EDMUNDO J. GIL GARCIA, Química Inorgánica No Metales, Tecnología Orgánica.  
ING. HUMBERTO HUGLER GAUGER, Electroquímica, Auxiliar de Electroquímica.  
PROF. JOSE MA. LOPEZ SALINAS, Geología y Mineralogía.  
ING. OSWALDO LOZANO LLANES, Química Inorgánica Metales.  
Q.F. MANUEL MENDOZA VAZQUEZ, Farmacia Galénica, Legislación Farmacéutica.  
ING. EDUARDO MONTFORT RUBIN, Electricidad.  
ING. ARTURO MALUY FLORES, Dibujo Industrial.  
PROF. HECTOR MENCHACA SOLIS, Síntesis Orgánica, Auxiliar de Química Orgánica, Química Orgánica, Auxiliar de Síntesis Orgánica.  
PROF. JUVENTINO MARTINEZ GARZA, Auxiliar de Electricidad.  
Q.F. EDUARDO PLANCARTE Y MALTOS, Farmacognosia, Análisis Bromatológicos, Farmacodinamia, Auxiliar de Análisis Bromatológicos, Toxicología, Auxiliar de Toxicología.  
ING. EUGENIO G. RICHER SANTOS, Jefe de Laboratorios, Química Orgánica.  
ING. ALFONSO REYES ESCOBAR, Cinemática, Mecanismos y Dinámica.  
PROF. ELADIO SAENZ QUIROGA, Algebra Superior.  
Q.F.B. ARTURO SEPULVEDA GARZA, Control de Medicamentos, Auxiliar del Control de Medicamentos, Farmacia Química, Auxiliar de Farmacia Química.

DR. JEANNOT STERN STERN, Microbiología General, Microbiología Industrial, Enología.  
PROF. HUMBERTO TREVIÑO LOZANO, Química General e Inorgánica.  
PROF. NORBERTO TREVIÑO GARZA, Análisis Químico Cuantitativo.  
DR. JORGE TREVIÑO SAENZ, Higiene Pública, Higiene Industrial.  
ING. FRANCISCO TORRES ARCEO, Tecnología Inorgánica.  
Q.F.B. JORGE VALENZUELA PEREZ, Análisis Bacteriológicos, Auxiliar de Análisis Bacteriológicos, Auxiliar de Farmacia Galénica, Auxiliar de Inmunología, Auxiliar de Microbiología, Auxiliar de Enología, Análisis Clínicos, Auxiliar de Análisis Clínicos.  
DR. GILBERTO ZAMBRANO CRUZ, Anatomía Comparada, Fisiología y Elementos de Histología.  
ING. HERNAN ZARATE NEGRON, Mecánica y Fluídos, Resistencia de Materiales.

#### FACULTAD DE COMERCIO Y ADMINISTRACION

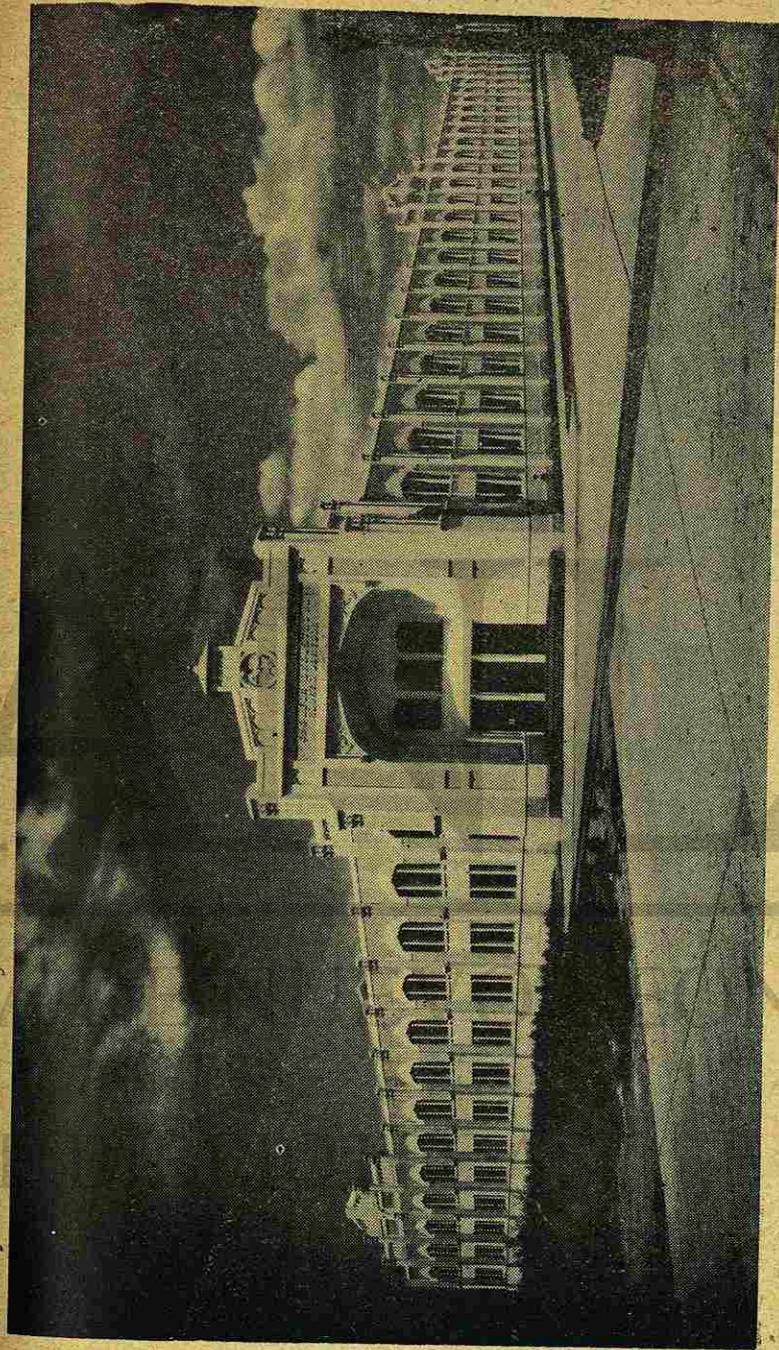
LIC. JACOBO AYALA VILLARREAL, Derecho del Trabajo.  
LIC. MARIO CANTU LEAL, Derecho Fiscal.  
C.P.T. RAMON CARDENAS CORONADO, Costos de Distribución, Costos Predeterminados.  
LIC. RAMON CORDERO MELO, Problemas Económicos de México.  
C.P.T. FRANCISCO GARZA PONCE, Contabilidad de Costos Industriales.  
LIC. LUIS CASTILLO GONZALEZ, Derecho Administrativo.



SRITA. PROFA.  
JULIA GARZA ALMAGUER,  
Directora de la Escuela  
Industrial Femenil  
"Pablo Livas".



SR. ING.  
SANTIAGO TAMEZ  
ANGUIANO,  
Director de la Escuela  
Industrial "Alvaro  
Obregón".



ESCUELA TECNOLÓGICA "ALVARO OBREGÓN".

C.P.T. BENJAMIN GAYTAN JIMENEZ, Promoción, Organización y Administración de Empresas.  
PROF. VICTOR GOMEZ GARZA, Contabilidades Especiales.  
LIC. RAUL J. GONZALEZ GARCIA, Derecho Mercantil.  
PROF. NORBERTO JASSO SILVA, Principios de Organización Administrativa y Contable.  
C.P.T. JOSE ERNESTO MALDONADO GONZALEZ, Contabilidad, Auditoría.  
C.P.T. GUSTAVO MARTINEZ GUTIERREZ, Prácticas Administrativas y Comerciales.  
LIC. TRINIDAD MOLINA TOSCANO, Economía.  
PROF. JORGE MARIO NAVARRO LABASTIDA, Matemáticas Financieras.  
PROF. JOSE A. RAMIREZ CAVAZOS, Cálculos Mercantiles.  
C.P.T. ROGELIO M. RODRIGUEZ MUNGUIA, Contabilidad.  
PROF. GUADALUPE R. DE LOS SANTOS, Cambios, Arbitrajes y Metales Preciosos.  
LIC. ERNESTO SANTOS CERVANTES, Derecho Fiscal.  
C.P.T. HECTOR SEPULVEDA GARCIA, Contabilidad de Sociedades.  
LIC. JOSE JUAN VALLEJO SUAREZ, Derecho Mercantil.  
LIC. MANUEL VILLARREAL FLORES, Nociones de Derecho Civil, Sociología.

#### FACULTAD DE FILOSOFIA, CIENCIAS Y LETRAS

DR. AGUSTIN BASAVE FERNANDEZ DEL VALLE, Historia de la Filosofía.  
PROF. WALTER BOUCHSPIES FERTSCH, Alemán.  
PROF. ROBERTO BRAVO VILLARROEL, Latín.

DR. CHRISTIAN BRUNET, Seminario de Filosofía.  
LIC. ALFONSO CAVAZOS CASTAÑO, Etica.  
PROF. ISRAEL CAVAZOS GARZA, Historia de México.  
DR. GUILLERMO CERDA GONZALEZ, Psicología Experimental.  
DR. DANIEL MIR, Literatura Española Moderna.  
LIC. ALFONSO RANGEL GUERRA, Literatura Mexicana.  
DR. MAURICE REY, Literatura Francesa Moderna.  
PROF. ROGELIO RIOS, Griego.  
LIC. SANTIAGO ROEL GARCIA, Historia de la Filosofía en México.  
PROF. SIMON SALAZAR MORA, Español.  
PROF. FRANCISCO M. ZERTUCHE, Seminario de Literatura.

#### ESCUELA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

DR. EDUARDO AGUIRRE PEQUEÑO, Recursos Naturales, Protozoología.  
DR. GUILLERMO BENAVIDES URIBE, Optica Instrumental, Fisiología de Mamíferos.  
PROF. EVARISTO D. GARCIA, Inglés Técnico.  
ING. AURELIANO GARCIA FERNANDEZ, Geología Dinámica.  
DR. RAUL E. GONZALEZ TREVIÑO, Histología y Embriología.  
Q.B.P. ARTURO ELIZONDO GARCIA, Zoología de Invertebrados, Bioquímica.  
DR. ARNOLDO R. OLIVARES GONZALEZ, Fisiología General.  
QUIM. EDUARDO PLANCARTE MALTOS, Química.  
PROF. PAULINO ROJAS MENDOZA, Botánica.

DR. JEANNOT STERN STERN, Botánica.  
ING. ROQUE YAÑEZ MARTINEZ, Meteorología, Climatología.  
PROF. MANUEL DE LEON GONZALEZ, Matemáticas, Física.

### ESCUELA DE MATEMATICAS

ING. JOSE ENRIQUE ARRIAGA LOPEZ, Introducción a la Topología, Temas Selectos de Física Contemporánea.  
ING. PABLO ESPINOSA DOMINGUEZ, Física.  
ING. RAUL LEAL MARTINEZ, Geometría y Trigonometría.  
PROF. ELADIO SAENZ QUIROGA, Geometría Analítica y Cálculo.  
ING. RAFAEL SERNA TREVIÑO, Geometría Analítica y Cálculo.  
ING. JOSE TREVIÑO GARCIA, Algebra Moderna.  
ING. ROBERTO TREVIÑO GONZALEZ, Algebra Superior.  
PROF. DOMINGO TREVIÑO SAENZ, Física.

### ESCUELA DE AGRONOMIA

DR. EDUARDO AGUIRRE PEQUEÑO, Filosofía de la Ciencia.  
PROF. JORGE G. ARIAS APARICIO, Química General.  
PROF. EMILIO BALLI TEIL, Anatomía y Fisiología de los Animales Domésticos.  
DR. HECTOR CANTU GARZA, Español.  
PROF. JESUS COLUNGA MOLINA, Física, Geometría.  
PROFA. MA. ANA GARZA BARRIENTOS, Histología Vegetal.  
PROF. RAUL GARZA CHAPA, Prácticas Agrícolas.

PROF. EVARISTO D. GARCIA, Inglés.  
PROFA. MICAELA GONZALEZ GONZALEZ, Botánica Agrícola.  
PROF. ELISEO LEDEZMA CASILLAS, Etimologías.  
PROF. HERMILO J. MARROQUIN DE LA FUENTE, Algebra y Geometría.  
PROF. JORGE SAUL MARROQUIN DE LA FUENTE, Botánica.  
PROFA. IRENE MIR ARAUJO, Zoología.  
PROF. JOSE JUAN ORTIZ HERNANDEZ, Ecología Vegetal.  
PROF. ALFONSO REYES AURRECOECHEA, Dibujo Lineal.  
DR. MATEO A. SAENZ TREVIÑO, Historia de México.  
PROF. HUMBERTO SANCHEZ VEGA, Biología General.  
Q.I. ARTURO P. SEPULVEDA GARZA, Química Orgánica y Laboratorio.  
PROF. LUIS VILLARREAL AYALA, Encargado de los Viveros.  
ING. ROQUE YAÑEZ MARTINEZ, Meteorología Agrícola.

### ESCUELA PREPARATORIA NUM. I

PROF. ROLANDO ALANIS GARCIA, Biología.  
PROF. JESUS ALCOCER, Preparador de Química Orgánica.  
PROF. JUAN MANUEL ALVAREZ, Física.  
ING. JOSE ARZAVE LOPEZ, Física.  
LIC. JACOBO AYALA VILLARREAL, Introducción a la Filosofía.  
PROF. ARTEMIO BENAVIDES HINOJOSA, Lógica.  
DR. GUILLERMO BENAVIDES URIBE, Psicología.

DR. JEANNOT STERN STERN, Botánica.  
ING. ROQUE YAÑEZ MARTINEZ, Meteorología, Climatología.  
PROF. MANUEL DE LEON GONZALEZ, Matemáticas, Física.

### ESCUELA DE MATEMATICAS

ING. JOSE ENRIQUE ARRIAGA LOPEZ, Introducción a la Topología, Temas Selectos de Física Contemporánea.  
ING. PABLO ESPINOSA DOMINGUEZ, Física.  
ING. RAUL LEAL MARTINEZ, Geometría y Trigonometría.  
PROF. ELADIO SAENZ QUIROGA, Geometría Analítica y Cálculo.  
ING. RAFAEL SERNA TREVIÑO, Geometría Analítica y Cálculo.  
ING. JOSE TREVIÑO GARCIA, Algebra Moderna.  
ING. ROBERTO TREVIÑO GONZALEZ, Algebra Superior.  
PROF. DOMINGO TREVIÑO SAENZ, Física.

### ESCUELA DE AGRONOMIA

DR. EDUARDO AGUIRRE PEQUEÑO, Filosofía de la Ciencia.  
PROF. JORGE G. ARIAS APARICIO, Química General.  
PROF. EMILIO BALLI TEIL, Anatomía y Fisiología de los Animales Domésticos.  
DR. HECTOR CANTU GARZA, Español.  
PROF. JESUS COLUNGA MOLINA, Física, Geometría.  
PROFA. MA. ANA GARZA BARRIENTOS, Histología Vegetal.  
PROF. RAUL GARZA CHAPA, Prácticas Agrícolas.

PROF. EVARISTO D. GARCIA, Inglés.  
PROFA. MICAELA GONZALEZ GONZALEZ, Botánica Agrícola.  
PROF. ELISEO LEDEZMA CASILLAS, Etimologías.  
PROF. HERMILO J. MARROQUIN DE LA FUENTE, Algebra y Geometría.  
PROF. JORGE SAUL MARROQUIN DE LA FUENTE, Botánica.  
PROFA. IRENE MIR ARAUJO, Zoología.  
PROF. JOSE JUAN ORTIZ HERNANDEZ, Ecología Vegetal.  
PROF. ALFONSO REYES AURRECOECHEA, Dibujo Lineal.  
DR. MATEO A. SAENZ TREVIÑO, Historia de México.  
PROF. HUMBERTO SANCHEZ VEGA, Biología General.  
Q.I. ARTURO P. SEPULVEDA GARZA, Química Orgánica y Laboratorio.  
PROF. LUIS VILLARREAL AYALA, Encargado de los Viveros.  
ING. ROQUE YAÑEZ MARTINEZ, Meteorología Agrícola.

### ESCUELA PREPARATORIA NUM. I

PROF. ROLANDO ALANIS GARCIA, Biología.  
PROF. JESUS ALCOCER, Preparador de Química Orgánica.  
PROF. JUAN MANUEL ALVAREZ, Física.  
ING. JOSE ARZAVE LOPEZ, Física.  
LIC. JACOBO AYALA VILLARREAL, Introducción a la Filosofía.  
PROF. ARTEMIO BENAVIDES HINOJOSA, Lógica.  
DR. GUILLERMO BENAVIDES URIBE, Psicología.

DR. JOSE BORTONI URTIAGA, Inglés.  
PROFA. CONSUELO BOTELLO TREVIÑO, Introducción a la Filosofía.  
QUIM. CARLOS CABALLERO LAZO, Química General e Inorgánica.  
PROF. JOEL CAMACHO CARDENAS, Inglés.  
PROF. CESAREO CAMPOS ALONSO, Biología.  
DR. HUMBERTO CANTISANI QUINTANILLA, Física Médica.  
PROF. ERNESTO CANTU GOMEZ, Biología.  
PROF. ANTONIO COELLO ELIZONDO, Sociología.  
LIC. SANTIAGO COLUNGA MOLINA, Introducción a la Filosofía.  
ING. GUILLERMO F. DAVALOS, Química General e Inorgánica.  
PROF. JESUS DIAZ THEMSELP, Etimologías.  
PROF. JOSE MA. V. DIAZ LOPEZ, Español.  
PROF. MANUEL ELIZONDO FLORES, Inglés.  
DR. CESAR LEON FLORES GONZALEZ, Biología.  
LIC. ALEJANDRO GARZA DELGADO, Etica.  
PROF. CARLOS DE LA GARZA S., Química General e Inorgánica.  
LIC. ROMAN GARZA SALINAS, Historia Universal.  
PROF. ALFONSO GOMEZ ORTIZ, Etimologías.  
PROF. ALFREDO GONZALEZ GONZALEZ, Preparador de Química Orgánica.  
PROF. HECTOR GONZALEZ FAZ, Física.  
LIC. ALBINO GONZALEZ LOZANO, Psicología.  
PROF. MANUEL GONZALEZ GONZALEZ, Español.  
LIC. ROQUE GONZALEZ SALAZAR, Introducción a la Filosofía.  
PROF. J. GUADALUPE LOZANO ALANIS, Dibujo.  
PROF. ROMEO E. MADRIGAL HINOJOSA, Matemáticas.  
LIC. GONZALO MARTINEZ MORENO, Sociología.

LIC. LUIS MEDINA CASTILLO, Sociología.  
DR. CLICERIO MEZA RODRIGUEZ, Lógica.  
PROF. GONZALO OCAÑAS DOMINGUEZ, Física.  
PROF. PLINIO D. ORDOÑEZ GONZALEZ, Historia Universal.  
PROF. VICTOR ORNELAS, Inglés.  
PROF. OSCAR ORTEGA GARZA, Cosmografía.  
LIC. LEOPOLDO PEÑA GARZA, Psicología.  
ING. ADAN JORGE PEÑA LOZANO, Química General e Inorgánica.  
PROF. J. ANTONIO PEREZ GALVEZ, Etimologías.  
DR. JESUS PIEDRA PEÑA, Biología.  
LIC. ALFONSO RANGEL GUERRA, Español.  
PROF. RICARDO RANGEL GUERRA, Dibujo.  
DR. JORGE RANGEL GUERRA, Español.  
PROF. HERMENEGILDO RAMIREZ, Preparador de Botánica, Biología.  
PROF. MANUEL GERARDO RODRIGUEZ REZA, Etimologías.  
PROF. RODOLFO RODRIGUEZ GARCIA, Física.  
PROF. SABAS RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Geometría Analítica y Cálculo.  
DR. MATEO A. SAENZ TREVIÑO, Historia Universal.  
PROF. ELADIO SAENZ QUIROGA, Matemáticas.  
PROF. BAUDILIO SALAZAR DAVILA, Preparador de Química Orgánica.  
PROF. SIMON SALAZAR MORA, Etimologías.  
LIC. GENARO SALINAS QUIROGA, Etica.  
DR. LUIS SALDIVAR SALDIVAR, Física.  
LIC. ROGELIO SALINAS, Sociología.  
ING. RAFAEL SERNA TREVIÑO, Geometría Analítica y Cálculo.  
DR. RAMIRO TAMEZ, Historia Universal.  
PROF. GERARDO TORRES DIAZ, Matemáticas.  
DR. EVERARDO TREVIÑO TREVIÑO, Biología.

PROF. NICOLAS TREVIÑO NAVARRO, Física.  
PROF. DOMINGO TREVIÑO SAENZ, Matemáticas.  
PROF. LUIS VILLALOBOS ROJAS, Inglés.  
PROF. LEOPOLDO URDIALES TREVIÑO, Deportes.  
PROF. ERNESTO DE VILLARREAL CANTU, Español.  
PROF. SALVADOR VILLARREAL CAVAZOS, Español.  
LIC. RAUL VILLARREAL GONZALEZ, Sociología.  
PROF. FRANCISCO M. ZERTUCHE, Español.

### ESCUELA PREPARATORIA NUM. 2

LIC. VIRGILIO ACOSTA CANTU, Etica.  
LIC. JUAN AGUIRRE HERRERA, Lógica.  
DR. OMAR ARTEAGA ELIZONDO, Biología.  
PROF. ARTURO CABALLERO DEL ANGEL, Dibujo.  
QUIM. CARLOS CABALLERO LAZO, Química General e Inorgánica.  
LIC. EMILIO CANTU ALMAGUER, Sociología.  
PROF. CESAR CANTU CABALLERO, Dibujo.  
PROF. ANTONIO COELLO ELIZONDO, Sociología.  
PROF. RICARDO COVARRUBIAS CHACON, Historia de México.  
LIC. ALVARO DIAZ CANTU, Economía Política.  
PROF. JESUS DIAZ THEMSELP, Etimologías.  
LIC. MARIA ELENA GARCIA GARCIA, Literatura Mexicana.  
LIC. ROMAN GARZA SALINAS, Historia General.  
PROF. ROGELIO GARZA SANTOS, Inglés.  
DR. MARTINIANO GOMEZ DE LEON, Psicología.  
PROF. ALFONSO GOMEZ ORTIZ, Francés.  
PROF. ALFREDO GONZALEZ TREVIÑO, Español.  
PROFA. PURA GONZALEZ VILLARREAL, Sociología.  
LIC. ALBINO GONZALEZ LOZANO, Psicología.

LIC. SANTIAGO GONZALEZ LOZANO, Historia de México, Sociología General.  
LIC. ROQUE GONZALEZ SALAZAR, Introducción a la Filosofía, Literatura Mexicana.  
LIC. MIGUEL ANGEL GUADIANA GALLAGA, Sociología General.  
LIC. JESUS GUAJARDO RAMIREZ, Economía Política.  
LIC. ALONSO HINOJOSA BALLESTEROS, Historia Universal.  
PROF. NORBERTO JASSO SILVA, Latín.  
PROF. SERGIO LEAL ISLA, Química General e Inorgánica.  
PROF. MANUEL LOPEZ-PADRON, Etica.  
PROF. MARIO LOPEZ RAMIREZ, Historia de México, Introducción al Estudio del Derecho.  
DR. MANUEL DE LEON, Matemáticas, Física.  
PROF. DAVID MARTELL MENDEZ, Historia General.  
DR. CLICERIO MEZA RODRIGUEZ, Lógica.  
PROF. LEONARDO MIRELES CARDENAS, Matemáticas, Física.  
PROF. MANUEL MORALES GOMEZ, Introducción a la Filosofía, Historia Universal.  
PROF. HUMBERTO RAMOS LOZANO, Psicología.  
LIC. ALFONSO RANGEL GUERRA, Sociología, Literatura Mexicana.  
DR. JORGE RANGEL GUERRA, Francés.  
PROF. RODOLFO RODRIGUEZ, Dibujo.  
LIC. ROGELIO SALINAS, Etica.  
LIC. GENARO SALINAS QUIROGA, Etica.  
PROF. REGINALDO SANCHEZ VILLARREAL, Matemáticas.  
LIC. EDUARDO SEGOVIA JARAMILLO, Historia Universal.  
PROF. REYNALDO TORRES DE ALDA, Inglés.  
PROF. LUIS VILLALOBOS ROJAS, Inglés.

LIC. RENE VILLARREAL ARREGUIN, Lógica.  
PROF. FRANCISCO M. ZERTUCHE, Literatura Mexicana.

### ESCUELA PREPARATORIA NUM. 3 (NOCTURNA)

PROF. MANUEL ALVARADO DE LA FUENTE, Español.  
LIC. JACOBO AYALA VILLARREAL, Introducción a la Filosofía.  
PROF. JUAN MANUEL ALVAREZ CANALES, Química General e Inorgánica.  
DR. OMAR ARTEAGA ELIZONDO, Zoología.  
LIC. ALFONSO CAVAZOS CASTAÑO, Lógica.  
QUIM. CARLOS CABALLERO LAZO, Química General e Inorgánica, Química Orgánica.  
PROF. JESUS COLUNGA MOLINA, Física.  
PROF. ERNESTO CANTU GOMEZ, Botánica.  
PROF. JOSE MA. V. DIAZ LOPEZ, Español, Historia de México, Geografía Humana, Geografía Física.  
PROF. LUIS DIAZ THEMSELP, Dibujo Constructivo e Isométrico.  
DR. CESAR LEON FLORES GONZALEZ, Biología.  
PROF. ALFONSO GOMEZ ORTIZ, Francés.  
PROF. EVARISTO D. GARCIA, Inglés.  
PROF. HECTOR GONZALEZ FAZ, Física.  
LIC. JESUS GUAJARDO RAMIREZ, Sociología.  
LIC. GUSTAVO RAUL GARCIA, Economía.  
PROF. RAUL GIACOMAN PALACIOS, Biología.  
LIC. JOSE PONCE GONZALEZ, Historia General.  
PROF. JESUS LEAL GARZA, Español.  
ING. QUIM. OSWALDO V. LOZANO, Química General e Inorgánica.  
PROF. SERGIO LEAL ISLA, Química General e Inorgánica.  
LIC. GILBERTO LOZANO GARZA, Introducción al Estudio del Derecho.

PROF. JOSE GUADALUPE LOZANO ALANIS, Matemáticas.

LIC. JOSE DE LA LUZ MARROQUIN, Etimologías, Latín.  
ING. JOSE LUIS MONTEMAYOR, Geometría y Trigonometría, Geometría Analítica y Cálculo, Matemáticas, Cosmografía.

PROF. ROMEO MADRIGAL HINOJOSA, Matemáticas.

PROF. LEONARDO MIRELES CARDENAS, Matemáticas.

LIC. FRANCISCA MARROQUIN VDA. DE ZAMORA, Psicología.

PROF. ANTONIO PALOMARES ALVAREZ, Química General e Inorgánica.

PROF. ANTONIO PEREZ GALVEZ, Biología, Etimologías.

LIC. PEOPOLDO PEÑA GARZA, Psicología.

DR. JORGE RANGEL GUERRA, Francés.

PROF. RICARDO RANGEL GUERRA, Biología, Dibujo y Modelado Anatómico.

LIC. VICENTE REYES AURRECOECHEA, Inglés.

PROF. MANUEL GERARDO RODRIGUEZ, Etimologías.

PROF. ELADIO SAENZ QUIROGA, Cálculo Gráfico.

LIC. GENARO SALINAS QUIROGA, Ética.

DR. MATEO A. SAENZ TREVIÑO, Historia de México.

PROF. NICOLAS TREVIÑO NAVARRO, Física.

DR. DANIEL TREVIÑO GONZALEZ, Biología.

LIC. RENE VILLARREAL ARREGUIN, Lógica.

PROF. FRANCISCO M. ZERTUCHE, Español, Literatura General, Literatura Mexicana.

### ESCUELA PREPARATORIA NUM. 4 (Linares, N. L.)

DR. ANTONIO ALMAGUER RODRIGUEZ, Botánica y Zoología.

DR. ROGELIO ELIZONDO MURILLO, Física Biológica.

PROF. ALBERTO J. ECHAVARRIA CEPEDA, Literatura Mexicana, Etimologías.

LIC. RENE VILLARREAL ARREGUIN, Lógica.  
PROF. FRANCISCO M. ZERTUCHE, Literatura Mexicana.

### ESCUELA PREPARATORIA NUM. 3 (NOCTURNA)

PROF. MANUEL ALVARADO DE LA FUENTE, Español.  
LIC. JACOBO AYALA VILLARREAL, Introducción a la Filosofía.  
PROF. JUAN MANUEL ALVAREZ CANALES, Química General e Inorgánica.  
DR. OMAR ARTEAGA ELIZONDO, Zoología.  
LIC. ALFONSO CAVAZOS CASTAÑO, Lógica.  
QUIM. CARLOS CABALLERO LAZO, Química General e Inorgánica, Química Orgánica.  
PROF. JESUS COLUNGA MOLINA, Física.  
PROF. ERNESTO CANTU GOMEZ, Botánica.  
PROF. JOSE MA. V. DIAZ LOPEZ, Español, Historia de México, Geografía Humana, Geografía Física.  
PROF. LUIS DIAZ THEMSELP, Dibujo Constructivo e Isométrico.  
DR. CESAR LEON FLORES GONZALEZ, Biología.  
PROF. ALFONSO GOMEZ ORTIZ, Francés.  
PROF. EVARISTO D. GARCIA, Inglés.  
PROF. HECTOR GONZALEZ FAZ, Física.  
LIC. JESUS GUAJARDO RAMIREZ, Sociología.  
LIC. GUSTAVO RAUL GARCIA, Economía.  
PROF. RAUL GIACOMAN PALACIOS, Biología.  
LIC. JOSE PONCE GONZALEZ, Historia General.  
PROF. JESUS LEAL GARZA, Español.  
ING. QUIM. OSWALDO V. LOZANO, Química General e Inorgánica.  
PROF. SERGIO LEAL ISLA, Química General e Inorgánica.  
LIC. GILBERTO LOZANO GARZA, Introducción al Estudio del Derecho.

PROF. JOSE GUADALUPE LOZANO ALANIS, Matemáticas.

LIC. JOSE DE LA LUZ MARROQUIN, Etimologías, Latín.  
ING. JOSE LUIS MONTEMAYOR, Geometría y Trigonometría, Geometría Analítica y Cálculo, Matemáticas, Cosmografía.

PROF. ROMEO MADRIGAL HINOJOSA, Matemáticas.

PROF. LEONARDO MIRELES CARDENAS, Matemáticas.

LIC. FRANCISCA MARROQUIN VDA. DE ZAMORA, Psicología.

PROF. ANTONIO PALOMARES ALVAREZ, Química General e Inorgánica.

PROF. ANTONIO PEREZ GALVEZ, Biología, Etimologías.

LIC. PEOPOLDO PEÑA GARZA, Psicología.

DR. JORGE RANGEL GUERRA, Francés.

PROF. RICARDO RANGEL GUERRA, Biología, Dibujo y Modelado Anatómico.

LIC. VICENTE REYES AURRECOECHEA, Inglés.

PROF. MANUEL GERARDO RODRIGUEZ, Etimologías.

PROF. ELADIO SAENZ QUIROGA, Cálculo Gráfico.

LIC. GENARO SALINAS QUIROGA, Ética.

DR. MATEO A. SAENZ TREVIÑO, Historia de México.

PROF. NICOLAS TREVIÑO NAVARRO, Física.

DR. DANIEL TREVIÑO GONZALEZ, Biología.

LIC. RENE VILLARREAL ARREGUIN, Lógica.

PROF. FRANCISCO M. ZERTUCHE, Español, Literatura General, Literatura Mexicana.

### ESCUELA PREPARATORIA NUM. 4 (Linares, N. L.)

DR. ANTONIO ALMAGUER RODRIGUEZ, Botánica y Zoología.

DR. ROGELIO ELIZONDO MURILLO, Física Biológica.

PROF. ALBERTO J. ECHAVARRIA CEPEDA, Literatura Mexicana, Etimologías.

LIC. RAUL GONZALEZ RUEDA, Lógica.  
LIC. JOSE HERNANDEZ GOMEZ, Español.  
PROF. PABLO HERNANDEZ GUZMAN, Historia de México, Dibujo.  
PROF. CARLOS LEAL GARZA, Francés.  
PROF. ANTONIO LOPEZ, Etica.  
ING. PEDRO S. MARTINEZ, Geometría Analítica y Cálculo.  
ING. SAMUEL PANG BARAJAS, Física.  
LIC. MANUEL PEÑA GUTIERREZ, Historia General, Sociología.  
PROF. JOAQUIN PEREYRA ESCOBAR, Inglés.  
PROF. ALFONSO RANGEL RODRIGUEZ, Matemáticas, Cosmografía, Geografía Física, Educación Física.  
PROF. TOMAS RANGEL RODRIGUEZ, Psicología.  
Q.F.B. PEDRO F. SALCE, Química General e Inorgánica, Prácticas de Biología, Química Orgánica.  
DR. ENRIQUE SALDAÑA ADAME, Biología.  
LIC. RENE TOVAR MARTINEZ, Introducción al Estudio de la Filosofía, Introducción al Estudio del Derecho.  
DR. ANTONIO F. SALAZAR, Anatomía.

#### ESCUELA DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA

DR. ELOY ABREGO SALINAS, Prácticas de Enfermería Quirúrgica.  
DR. MANUEL ALANIS SALDAÑA, Prácticas de Obstetricia.  
DR. HORACIO DECANINI FLORES, Nociones de Patología General.  
DR. OSCAR ELIZONDO GARCIA, Clínica Quirúrgica de Enfermería.  
DR. CESAR GONZALEZ, Obstetricia.

DR. RAUL GONZALEZ, Higiene, Microbiología, Parasitología.  
DR. JOSE MA. GONZALEZ LOZANO, Teoría de Obstetricia.  
DR. AGUSTIN JOSE GONZALEZ, Etica Profesional.  
DR. ROMAN LAVALLE ARREDONDO, Clínica de Obstetricia.  
DR. RENE ALVARO LOPEZ, Laboratorio.  
DR. JUAN ANTONIO MARGAIN, Enfermedades Trasmisibles.  
DR. CARLOS F. PEREZ, Clínica Quirúrgica de Enfermos.  
DR. GUILLERMO RIVERA, Anatomía y Fisiología.  
PROFA. MARIA TERESA DE LA ROSA, Asistente de Enfermería de Medicina.  
PROFA. MA. B. RODRIGUEZ, Trabajo Social.  
DR. HUMBERTO RUIZ SCHUBERT, Clínica de Obstetricia.  
DR. ALBERTO SILLER, Puericultura.  
DR. ATILANO VILLARREAL, Higiene Infantil.  
DR. RAUL VILLARREAL, Fisioterapia.

#### ESCUELA DE LABORATORISTAS CLINICO BIOLOGOS

DR. EDUARDO AGUIRRE PEQUEÑO, Parasitología.  
Q.B.P. BERTHA FLORES, Inmunología.  
DR. ARTURO GARCIA MARTINEZ, Fisiología Experimental.  
DR. HECTOR GARCIA V., Prácticas de Fisiología.  
DR. RAFAEL GARZA GONZALEZ, Anatomía Descriptiva.  
DR. SALVADOR GARZA ONDARZA, Higiene.  
DR. JOSE LUIS GOMEZ CAMARGO, Química Inorgánica.

DR. SALVADOR HERNANDEZ RAMIREZ, Patología.  
DR. HUGO LUIS LOPEZ, Anatomía Patológica.  
DR. ANTONIO TORRES HERNANDEZ, Fisiología General.  
DR. ALBERTO VAZQUEZ SANTOS, Microbiología.  
DR. MIGUEL VERA, SR., Análisis Clínicos.  
DR. AMADOR ZUAZUA MELO, Histología Normal.

**ESCUELA INDUSTRIAL Y PREPARATORIA TECNICA  
"ALVARO OBREGON"**

PROF. MARTIN ARAMBULA VILLARREAL, Español.  
PROF. HECTOR ARMENDARIZ VELAZQUEZ, Planimetría.  
DR. MIGUEL A. ARREOLA, Higiene.  
PROF. ANTONIO AYALA LOZANO, Inglés.  
PROF. MANUEL BARAJAS DEL ANGEL, Electricidad y Magnetismo.  
PROF. MARCOS CASTILLO, Contabilidad.  
PROF. OSCAR CAVAZOS, Física.  
PROF. RAUL CARDENAS BARRERA, Planimetría.  
ING. PONCIANO CISNEROS TREVIÑO, Máquinas Eléctricas y Subestaciones.  
PROF. CRUZ CUELLAR, Dibujo.  
PROF. PEDRO TREVIÑO ELIZONDO, Cálculo Gráfico.  
LIC. ALVARO DIAZ CANTU, Civismo.  
LIC. CENOBIO FLORES TREVIÑO, Historia.  
PROF. JULIAN GARZA GRACIA, Civismo.  
PROF. ABEL GARZA LIVAS, Aritmética.  
PROF. RAMIRO GONZALEZ VILLARREAL, Lógica.  
PROF. EDMUNDO GUAJARDO ACOSTA, Español.

PROF. ABELARDO GUTIERREZ ZERTUCHE, Materiales y Equipos.  
PROF. CARLOS GARZA ISLAS, Dibujo.  
PROF. ROSENDO R. LAZO CAMPOS, Inglés.  
PROF. J. GUADALUPE LOZANO ALANIS, Dibujo.  
PROF. MEDARDO MARTINEZ, Español.  
ING. CRISTOBAL MONSIVAIS, Matemáticas y Equipos.  
PROF. ANGEL MONTEMAYOR CAÑAMAR, Geografía.  
ING. FRANCISCO OLIVER G. RUBIO, Máquinas Térmicas.  
PROF. ADOLFO PEREZ GAYTAN, Cinemática.  
LIC. VICENTE REYES AURRECOECHA, Etimologías.  
PROF. OMAR SANDOVAL MORENO, Instructor de Deportes.  
LIC. ROGELIO SANTOS BOTELLO, Español.  
ING. ALBERTO SARTORIUS, Inglés, Electricidad.  
PROF. ARNULFO TAMEZ LEAL, Dibujo.  
PROF. JOSE I. TIJERINA JAIME, Geografía.  
PROF. RAUL S. TIJERINA CARLOS, Higiene.  
PROF. MANUEL VALENZUELA, Aritmética.  
PROF. FRANCISCO VELOQUIO ARRIAGA, Historia.  
PROF. JOSE URRUTIA DEL ANGEL, Máquinas de Combustión Interna.  
PROF. JOSE ELIAS CAZARES LEAL, Resistencia de Materiales.  
DR. HUMBERTO RIVERA, Química.  
PROF. GILBERTO CAMARILLO VILLARREAL, Laboratorio de Química.  
PROF. ANTONIO CABALLERO MACIAS, Diagramas.  
PROF. FELIX CABALLERO MARTINEZ, Taller de Ajuste.  
PROF. MAURO GONZALEZ ESPARZA, Taller Mecánico.  
PROF. LUIS LIZCANO CAVAZOS, Taller de Fundición.  
PROF. JOSE ORTEGON ALARCON, Taller de Automóviles.

PROF. EMILIO RANGEL SANCHEZ, Taller de Modelos.  
PROF. MANUEL SALAZAR SALGADO, Taller de Carpintería.  
PROF. ISMAEL SIERRA RODRIGUEZ, Taller de Soldadura.  
PROF. FRANCISCO TREVIÑO VILLARREAL, Taller de Herrería.  
PROF. ASTOLFO MALDONADO, Aritmética.  
DRA. CATALINA DELGADO, Primeros Auxilios e Higiene.  
ING. CRISTOBAL MONSIVAIS, Resistencia de Materiales.  
PROFA. MA. CONCEPCION TIJERINA GARZA, Inglés.  
PROFA. EVANGELINA HINOJOSA GARCIA, Inglés.  
PROF. FELIX GARZA CANALES, Aritmética.  
ING. FRANCISCO OLIVER G. RUBIO, Dibujo.  
PROF. HOMERO GONZALEZ VELA, Español.  
ING. HUGO GUERRERO, Mecánica Analítica.  
PROF. JESUS TREVIÑO GOMEZ, Contabilidad.  
PROF. JOSE L. FLORES TREVIÑO, Español.  
PROF. JULIO C. VILLARREAL VALENCIA, Dibujo de Elementos de Maquinarias.  
PROF. JULIO C. TREVIÑO TREVIÑO, Aritmética.  
PROF. MARTIN ARAMBULA VILLARREAL, Español.  
ING. PONCIANO CISNEROS TREVIÑO, Electricidad y Magnetismo.  
PROF. RAUL GARZA VALLE, Química.  
ING. SANTIAGO TAMEZ ANGUIANO, Electricidad y Magnetismo.  
PROF. FRANCISCO GONZALEZ GALVEZ, Dibujo de Elementos de Máquinas.  
PROF. RICARDO BERNAL JIMENEZ, Dibujo de Máquinas.

## ESCUELA INDUSTRIAL FEMENIL "PABLO LIVAS"

PROF. GILBERTO E. ALARCON URDIALES, Corte de Pelo, Instructor de la Banda.  
PROFA. MA. LUISA AREU DE FERNANDEZ, Ayudante de Educación Física y Bailables.  
PROFA. AMALIA AYALA CALDERON, Ayudante de Bordado.  
PROFA. ANGELINA BARBOSA VAZQUEZ, Español.  
PROFA. LILIA CADENA VALDES, Conservación de Alimentos.  
PROFA. NELLY CANTU GONZALEZ, Corte.  
PROFA. DOLORES CANTU LEAL, Español.  
PROF. LUIS CARRILLO VALADEZ, Modelado y Dibujo.  
PROFA. EMMA DAVILA CONTRERAS, Jefe de Taller.  
PROFA. AMELIA ESPARZA MORENO, Ayudante de Corte.  
PROFA. JOSEFINA FLORES MEDINA, Corte.  
PROFA. JULIA GARZA ALMAGUER, Redacción y Ortografía.  
PROFA. HORTENSIA GONZALEZ CARRANZA, Corte.  
PROFA. AMINTA G. GARZA GARZA, Ayudante de Bordado.  
PROFA. ANGELA DE LA GARZA GONZALEZ, Cocina y Repostería, Cocina Popular.  
PROFA. AMALIA GARZA GONZALEZ, Tecnología de la Costura y Dibujo.  
PROFA. CARMEN H. VDA. DE GARCIA, Pequeñas Industrias.  
PROFA. JOSEFINA GONZALEZ DE SANCHEZ, Aritmética y Economía Doméstica.  
PROFA. ANTONIA GUTIERREZ GARZA, Aritmética.  
PROFA. MA. DEL REFUGIO LEAL CAVAZOS, Ayudante de Corte.

PROF. EMILIO RANGEL SANCHEZ, Taller de Modelos.  
PROF. MANUEL SALAZAR SALGADO, Taller de Carpintería.  
PROF. ISMAEL SIERRA RODRIGUEZ, Taller de Soldadura.  
PROF. FRANCISCO TREVIÑO VILLARREAL, Taller de Herrería.  
PROF. ASTOLFO MALDONADO, Aritmética.  
DRA. CATALINA DELGADO, Primeros Auxilios e Higiene.  
ING. CRISTOBAL MONSIVAIS, Resistencia de Materiales.  
PROFA. MA. CONCEPCION TIJERINA GARZA, Inglés.  
PROFA. EVANGELINA HINOJOSA GARCIA, Inglés.  
PROF. FELIX GARZA CANALES, Aritmética.  
ING. FRANCISCO OLIVER G. RUBIO, Dibujo.  
PROF. HOMERO GONZALEZ VELA, Español.  
ING. HUGO GUERRERO, Mecánica Analítica.  
PROF. JESUS TREVIÑO GOMEZ, Contabilidad.  
PROF. JOSE L. FLORES TREVIÑO, Español.  
PROF. JULIO C. VILLARREAL VALENCIA, Dibujo de Elementos de Maquinarias.  
PROF. JULIO C. TREVIÑO TREVIÑO, Aritmética.  
PROF. MARTIN ARAMBULA VILLARREAL, Español.  
ING. PONCIANO CISNEROS TREVIÑO, Electricidad y Magnetismo.  
PROF. RAUL GARZA VALLE, Química.  
ING. SANTIAGO TAMEZ ANGUIANO, Electricidad y Magnetismo.  
PROF. FRANCISCO GONZALEZ GALVEZ, Dibujo de Elementos de Máquinas.  
PROF. RICARDO BERNAL JIMENEZ, Dibujo de Máquinas.

## ESCUELA INDUSTRIAL FEMENIL "PABLO LIVAS"

PROF. GILBERTO E. ALARCON URDIALES, Corte de Pelo, Instructor de la Banda.  
PROFA. MA. LUISA AREU DE FERNANDEZ, Ayudante de Educación Física y Bailables.  
PROFA. AMALIA AYALA CALDERON, Ayudante de Bordado.  
PROFA. ANGELINA BARBOSA VAZQUEZ, Español.  
PROFA. LILIA CADENA VALDES, Conservación de Alimentos.  
PROFA. NELLY CANTU GONZALEZ, Corte.  
PROFA. DOLORES CANTU LEAL, Español.  
PROF. LUIS CARRILLO VALADEZ, Modelado y Dibujo.  
PROFA. EMMA DAVILA CONTRERAS, Jefe de Taller.  
PROFA. AMELIA ESPARZA MORENO, Ayudante de Corte.  
PROFA. JOSEFINA FLORES MEDINA, Corte.  
PROFA. JULIA GARZA ALMAGUER, Redacción y Ortografía.  
PROFA. HORTENSIA GONZALEZ CARRANZA, Corte.  
PROFA. AMINTA G. GARZA GARZA, Ayudante de Bordado.  
PROFA. ANGELA DE LA GARZA GONZALEZ, Cocina y Repostería, Cocina Popular.  
PROFA. AMALIA GARZA GONZALEZ, Tecnología de la Costura y Dibujo.  
PROFA. CARMEN H. VDA. DE GARCIA, Pequeñas Industrias.  
PROFA. JOSEFINA GONZALEZ DE SANCHEZ, Aritmética y Economía Doméstica.  
PROFA. ANTONIA GUTIERREZ GARZA, Aritmética.  
PROFA. MA. DEL REFUGIO LEAL CAVAZOS, Ayudante de Corte.

PROFA. HORTENSIA LOPEZ DE GONZALEZ, Calicultu-  
ra.

PROFA. MARIA DE LA LUZ LOPEZ VILLARREAL, Ayu-  
dante de Calicultura.

PROFA. MARGARITA LOPEZ VILLARREAL, Sombreros y  
Flores.

PROF. GERARDO MARTINEZ CARRILLO, Composición  
Plástica.

PROFA. ADELINA F. VDA. DE MARTINEZ, Dibujo.

PROFA. MA. ELENA MONTOYA LOPEZ, Ayudante de  
Corte.

PROF. ALBERTO NAJERA HERNANDEZ, Deportes.

PROF. DANIEL PEÑA CANTU, Educación Física.

PROFA. HERMELINDA Q. DE LA PEÑA, Contabilidad y  
Caligrafía.

PROFA. MIREYA PIMENTEL AMADO, Teoría de la Deco-  
ración.

PROFA. MERCEDES RODRIGUEZ DORIA, Repostería y  
Decorado.

DRA. BLANCA ESTELA TIJERINA, Higiene y Puericultura.

PROFA. SOLEDAD TREJO ALVAREZ, Corte.

PROF. ARMANDO VILLARREAL LOZANO, Canto.

PROFA. MODESTA VILLARREAL MOLINAR, Corte.

### INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL

DR. EDUARDO AGUIRRE PEQUEÑO, Biología.

DR. JOSE ALUM MATUCK, Enfermería.

DR. GUILLERMO BENAVIDES URIBE, Enfermería.

DR. JOSE CANTU GRACIA, Anatomía y Fisiología.

DRA. ELADIA FARAUDO, Seminario de Trabajo Social.

DR. ROBERTO GARZA GONZALEZ, Previsión Social.  
DR. LEOPOLDO GARZA ONDARZA, Educación Sanita-  
ria.

DR. AGUSTIN JOSE GONZALEZ, Psiquiatría.

DRA. ESTHELA GONZALEZ RUBIO, Higiene General.

DR. ROGELIO GONZALEZ RUEDA, Dietética.

PROFA. ADELA IGLESIAS, Inglés.

DRA. MARIA ELENA MARTINEZ ORTEGA, Puericultura.

DR. HORACIO B. RIOS, Pediatría.

DR. JOSE MA. RODRIGUEZ, Antropología.

DR. HERNAN SALINAS, Psicología General.

LIC. ABIGAIL VILLARREAL CORTES, Economía Social.

### ESCUELA NORMAL DE MUSICA Y DANZA

PROF. JESUS DANIEL ANDRADE GONZALEZ, Danza  
Moderna.

PROF. JOSE ANDRADE MALDONADO, Violoncello.

PROF. PRIMO CUAUTLI, Solfeo.

PROFA. MA. DEL CARMEN FRANCO BADILLO, Piano.

PROF. CESAREO FRIAS, Instrumentos de Aliento Metá-  
licos.

PROF. ISIDRO GARCIA GUERRERO, Guitarra.

PROF. DAVID C. GARCIA, Piano.

PROFA. ALICIA GONZALEZ DE FERNANDEZ, Canto.

PROF. SOTERO LOZANO, Acompañante.

PROF. JOSE MA. LUJAN OLIVARES, Apreciación Musi-  
cal.

PROF. GUADALUPE MARTINEZ, Piano.

DR. DANIEL MIR, Historia de la Música.

PROFA. ESTHER SANDOVAL, Solfeo.

PROFA. HORTENSIA TAMARIZ, Piano.

PROFA. HORTENSIA VALDEZ ZAMBRANO, Piano.

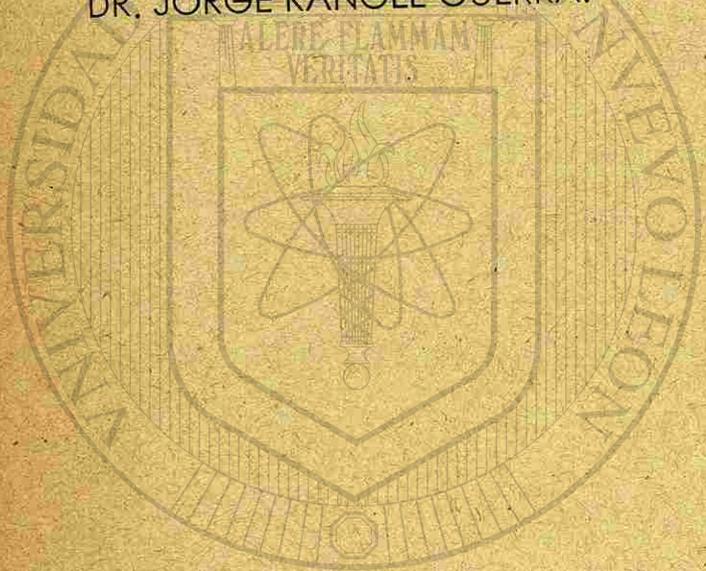
PROF. VIVIANO VALENZUELA, Instrumentos de Aliento  
Madera.

PROFA. LILIA VILLANUEVA LOPEZ, Pedagogía.

PROF. SALVADOR YOFFE, Solfeo.

## ESCUELA DE ARTES PLASTICAS

PROFA. GENE BYRON  
 PROF. GERARDO CANTU  
 PROF. IGNACIO ORTIZ CEDEÑO  
 PROF. RAFAEL NAJERA  
 PROF. GUADALUPE RAMIREZ  
 DR. JORGE RANGEL GUERRA.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

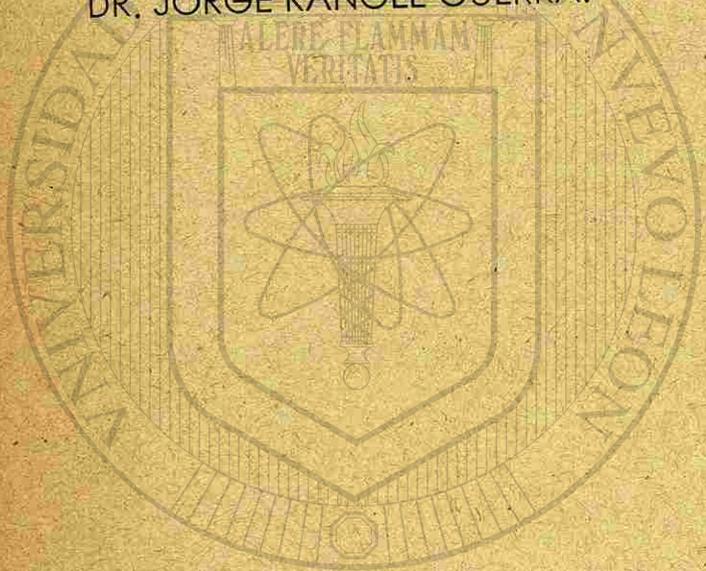
## MAGISTERIO UNIVERSITARIO

### DISTRIBUCION POR ENTIDADES DE LA UNIVERSIDAD

	Hombres	Mujeres	Total
FACULTAD DE MEDICINA .....	156	4	160
ESCUELA DE LABORATORISTAS CLINICOS .....	12	1	13
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES.....	34	0	34
FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL.....	57	0	57
FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA.....	17	0	17
FACULTAD DE ODONTOLOGIA .....	34	4	38
FACULTAD DE ARQUITECTURA .....	37	1	38
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS .....	35	0	35
FACULTAD DE COMERCIO Y ADMINISTRACION.....	20	0	20
FACULTAD DE FILOSOFIA, CIENCIAS Y LETRAS.....	13	0	13
ESCUELA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS.....	12	0	12
ESCUELA DE MATEMATICAS .....	8	0	8
ESCUELA PREPARATORIA No. 1 .....	67	1	68
ESCUELA PREPARATORIA No. 2 .....	42	2	44
ESCUELA PREPARATORIA No. 3 (NOCTURNA) .....	43	1	44

## ESCUELA DE ARTES PLASTICAS

PROFA. GENE BYRON  
 PROF. GERARDO CANTU  
 PROF. IGNACIO ORTIZ CEDEÑO  
 PROF. RAFAEL NAJERA  
 PROF. GUADALUPE RAMIREZ  
 DR. JORGE RANGEL GUERRA.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA

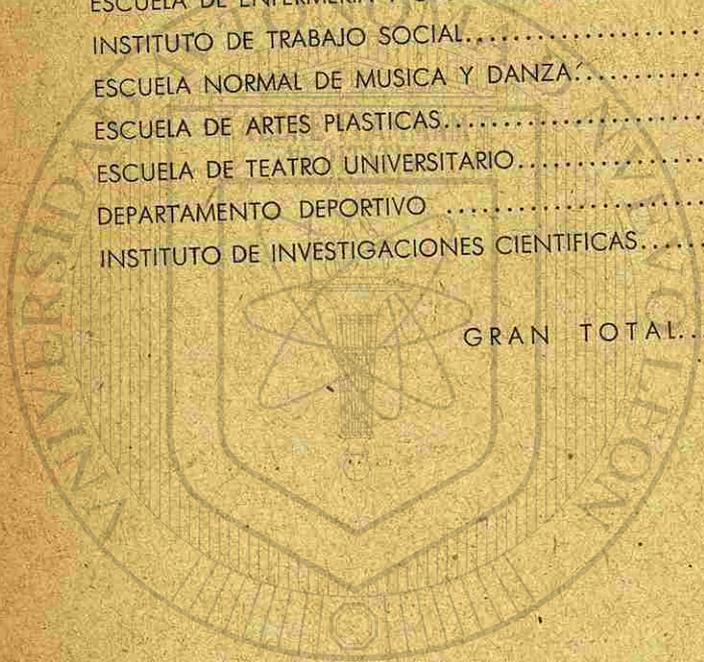
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

## MAGISTERIO UNIVERSITARIO

### DISTRIBUCION POR ENTIDADES DE LA UNIVERSIDAD

	Hombres	Mujeres	Total
FACULTAD DE MEDICINA .....	156	4	160
ESCUELA DE LABORATORISTAS CLINICOS .....	12	1	13
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES.....	34	0	34
FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL.....	57	0	57
FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA.....	17	0	17
FACULTAD DE ODONTOLOGIA .....	34	4	38
FACULTAD DE ARQUITECTURA .....	37	1	38
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS .....	35	0	35
FACULTAD DE COMERCIO Y ADMINISTRACION.....	20	0	20
FACULTAD DE FILOSOFIA, CIENCIAS Y LETRAS.....	13	0	13
ESCUELA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS.....	12	0	12
ESCUELA DE MATEMATICAS .....	8	0	8
ESCUELA PREPARATORIA No. 1 .....	67	1	68
ESCUELA PREPARATORIA No. 2 .....	42	2	44
ESCUELA PREPARATORIA No. 3 (NOCTURNA) .....	43	1	44

ESCUELA PREPARATORIA No. 4 (LINARES, N. L.).....	20	0	20
ESCUELA DE AGRONOMIA .....	21	1	22
ESCUELA INDUSTRIAL Y PREPARATORIA TECNICA "ALVARO OBREGON" .....	63	4	67
ESCUELA INDUSTRIAL FEMENIL "PABLO LIVAS".....	3	41	44
ESCUELA DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA.....	17	2	19
INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL.....	15	3	18
ESCUELA NORMAL DE MUSICA Y DANZA.....	11	7	18
ESCUELA DE ARTES PLASTICAS.....	7	1	8
ESCUELA DE TEATRO UNIVERSITARIO.....	1	0	1
DEPARTAMENTO DEPORTIVO .....	5	0	5
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS.....	4	1	5
GRAN TOTAL.....	754	74	828



SR. PROF. D. JOEL ROCHA,  
*Presidente del Patronato Universitario.*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



SR. DON  
MANUEL L.  
BARRAGAN,  
Vice-Presidente del Pa-  
tronato Universitario.



SR. D.  
TOMAS A.  
ZERTUCHE,  
Tesorero del Patronato  
Universitario.

## PATRONATO UNIVERSITARIO

### COMISION EJECUTIVA

PRESIDENTE:

Prof. Joel Rocha

VICE-PRESIDENTE:

Sr. Manuel L. Barragán

TESORERO:

Sr. Tomás A. Zertuche

VOCALES:

Sr. Rodolfo J. García  
Sr. Rogelio Cantú  
Sr. Aurelio González Jr.  
Sr. Jaime F. Garza  
Sr. Federico Gómez

### CONSEJO GENERAL

Lic. Angel Santos Cervantes  
Sr. Carlos de la Garza G.  
Sr. Jesús M. Montemayor

Ing. José Treviño García  
 Sr. Jesús Guzmán  
 Ing. José F. Muguerza  
 Sr. Alejandro Guajardo  
 Sr. Anfero Valdés Gómez  
 Prof. Andrés Osuna  
 Sr. Guillermo Zambrano  
 Sr. Alonso Lazcano  
 Sr. José Chapa  
 Ing. Leobardo Elizondo  
 Lic. Manuel Treviño Cavazos  
 Ing. Quím. Carlos Sandoval Bres  
 Arq. Joaquín A. Mora  
 Dr. Mario Chapa Flores  
 Lic. Genaro Salinas Quiroga  
 Dr. Serapio Muraira  
 Prof. Plinio D. Ordóñez  
 Lic. Amadeo Garza Treviño

**DELEGACION  
 METROPOLITANA**

**PRESIDENTE**

Lic. Aarón Sáenz

**VICEPRESIDENTE**

Lic. Carlos Prieto

**SECRETARIO**

Lic. Generoso Chapa Garza

**TESORERO**

Sr. Rodrigo Gómez

**PRO-SECRETARIO**

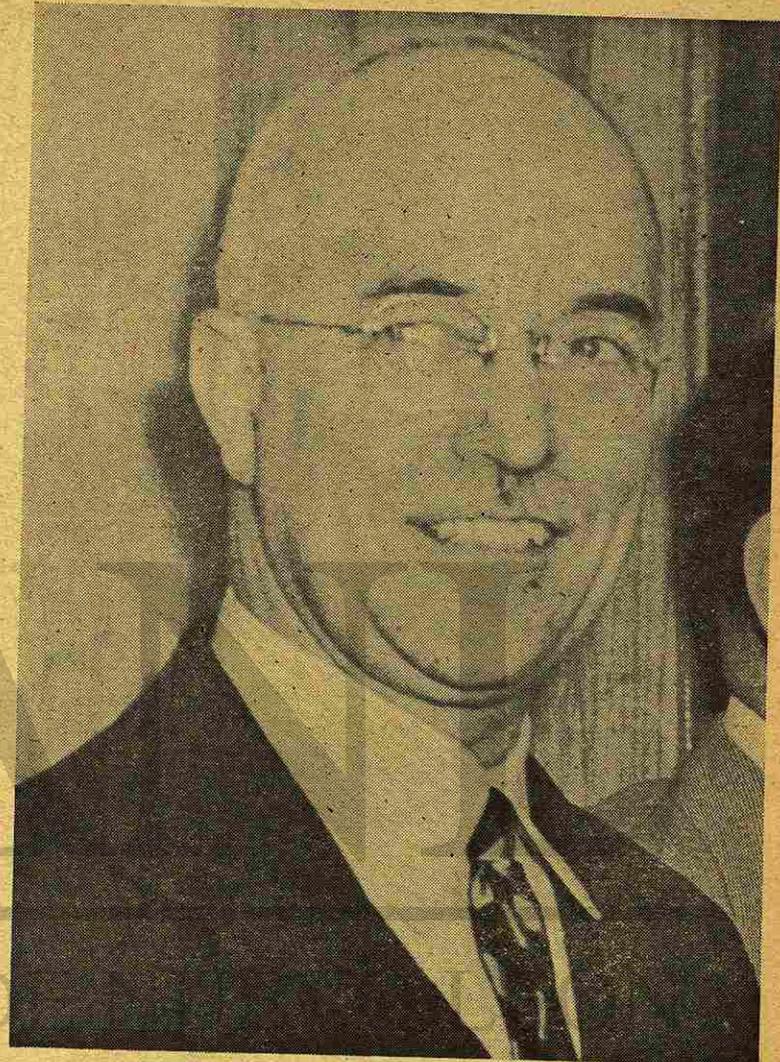
Dr. Aradio Lozano Rocha

**SUB-TESORERO**

Sr. Alfonso Díaz Garza

**VOCALES**

Ing. Evaristo Araiza  
 Lic. Nemesio García Naranjo  
 Dr. Alfonso Reyes  
 Sr. Rodrigo de Llano  
 Sr. Alfonso Junco  
 Sr. Emilio Azcárraga  
 Dr. Oscar Margáin  
 Lic. Luis Rubio Siliceo  
 Lic. Erasmo Lozano Rocha  
 Dr. Jesús Ma. Benítez  
 Sr. Gastón Azcárraga



**SR. LIC. CARLOS PRIETO,**  
 Presidente de la Delegación Metropolitana  
 del Patronato Universitario.



**SR. LIC.  
ARMANDO ARTEAGA  
SANTOYO,**  
Representante en México  
de la Universidad  
de Nuevo León.



**SR. LIC.  
JOSE ALVARADO  
SANTOS,**  
Representante en México  
de la Universidad  
de Nuevo León.

**ALGUNOS  
LIBROS PUBLICADOS  
POR LA  
UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN**

- NUEVAS RUTAS DEL DERECHO.*- Genaro Salinas Quiroga, 1942.  
*LA UNIVERSIDAD, SU MISION Y SU MARCHA.*-  
Enrique C. Livas, 1944.  
*EXPOSICION DE MOTIVOS Y LEY ORGANICA  
DE LA UNIVERSIDAD,* 1944.  
*HISTORIA DEL COLEGIO CIVIL.*- Héctor González, 1945  
*DOS EXCLUSIVAS DEL HOMBRE.*- José Gaos, 1945  
*LOS REGIOMONTANOS.*- Alfonso Reyes, 1945  
*HIGIENE Y MEDICINA DEL TRABAJO.*-  
Roberto Garza González, 1945.  
*CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE DON SANTIAGO VIDAURRI,  
GOBERNADOR DE NUEVO LEON (1844-1864).*- Prólogo y  
anotaciones de Santiago Roel, 1946.  
*MEMORIAS DEL PADRE MIER.*- Prólogo y anotaciones de Santia-  
go Roel, 1946.  
*JUAN CORDERO Y LA PINTURA MEXICANA EN EL SIGLO XIX.*-  
Salvador Toscano, 1946.  
*ETICA.*- Genaro Salinas Quiroga, 1947.  
*NUEVO LEON, APUNTES HISTORICOS.*- Santiago Roel, 1948.  
*LECCIONES DE PALUDOLOGIA.*- Enrique Beltrán y Eduardo  
Aguirre Pequeño, 1948.

DE SOLEDAD Y OTROS PESARES.- Pedro Garfias, 1948.

ANALISIS DE TIERRAS E INTERPRETACION QUIMICA.-  
Angel Sepúlveda Díaz, 1950.

TONICOS DE LA VOLUNTAD.- Reglas y consejos dados a los  
alumnos del Colegio Civil de Monterrey por el Dr. José  
Eleuterio González.- Prólogo y anotaciones de Eduardo  
Aguirre Pequeño, 1950.

PROBLEMAS BIOLÓGICOS.- Enrique Beltrán, 1950.

LA EVOLUCION DE LA MEDICINA Y LA FORMACION PROFE-  
SIONAL DE LOS MEDICOS.- Ignacio Chávez, 1951.

LA EPOCA LITERARIA DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ.-  
Jesús Reyes Ruiz, 1951

LA SITUACION ECONOMICA DE LAS UNIVERSIDADES  
MEXICANAS.- Raúl Rangel Frías, 1953.

LECCIONES DE GERONTOLOGIA Y GERIATRIA.-  
Eduardo Aguirre Pequeño, 1953.

LOS ARIOS O INDOEUROPEOS PRIMITIVOS Y SUS ENIGMAS.-  
Pablo Martínez del Río, 1954.

UNA EXPERIENCIA PEDAGOGICA EN LA UNIVERSIDAD DE  
NUEVO LEON.- Humberto Ramos Lozano, 1954.

VARIACIONES AL ESPIRITU DE NUESTRO TIEMPO.-  
Raúl Roa, 1954.

ALFONSO REYES.- Datos Biográficos y Bibliográficos, 1955.

PAGINAS DE ALFONSO REYES.- (1 Tomo), 1955.

LA CORRELACION ENTRE ACCION Y SENTENCIA.-  
J. Ramón Palacios, 1955.

TEORIA DEL ESTADO.- Agustín Basave Fernández del Valle, 1955.

ELOCUENCIA NUEVOLEONESA.- Genaro Salinas Quiroga, 1956.

## CARRERAS Y CURSOS

QUE OFRECE LA UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON

Médico Cirujano,

Licenciado en Derecho y Ciencias Sociales,

Licenciado en Filosofía,

Licenciado en Letras,

Licenciado en Matemáticas,

Ingeniero Civil,

Ingeniero Químico,

Ingeniero Mecánico,

Ingeniero Agrónomo,

Farmacéutico,

DE SOLEDAD Y OTROS PESARES.- Pedro Garfias, 1948.

ANALISIS DE TIERRAS E INTERPRETACION QUIMICA.-  
Angel Sepúlveda Díaz, 1950.

TONICOS DE LA VOLUNTAD.- Reglas y consejos dados a los  
alumnos del Colegio Civil de Monterrey por el Dr. José  
Eleuterio González.- Prólogo y anotaciones de Eduardo  
Aguirre Pequeño, 1950.

PROBLEMAS BIOLÓGICOS.- Enrique Beltrán, 1950.

LA EVOLUCION DE LA MEDICINA Y LA FORMACION PROFE-  
SIONAL DE LOS MEDICOS.- Ignacio Chávez, 1951.

LA EPOCA LITERARIA DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ.-  
Jesús Reyes Ruiz, 1951

LA SITUACION ECONOMICA DE LAS UNIVERSIDADES  
MEXICANAS.- Raúl Rangel Frías, 1953.

LECCIONES DE GERONTOLOGIA Y GERIATRIA.-  
Eduardo Aguirre Pequeño, 1953.

LOS ARIOS O INDOEUROPEOS PRIMITIVOS Y SUS ENIGMAS.-  
Pablo Martínez del Río, 1954.

UNA EXPERIENCIA PEDAGOGICA EN LA UNIVERSIDAD DE  
NUEVO LEON.- Humberto Ramos Lozano, 1954.

VARIACIONES AL ESPIRITU DE NUESTRO TIEMPO.-  
Raúl Roa, 1954.

ALFONSO REYES.- Datos Biográficos y Bibliográficos, 1955.

PAGINAS DE ALFONSO REYES.- (1 Tomo), 1955.

LA CORRELACION ENTRE ACCION Y SENTENCIA.-  
J. Ramón Palacios, 1955.

TEORIA DEL ESTADO.- Agustín Basave Fernández del Valle, 1955.

ELOCUENCIA NUEVOLEONESA.- Genaro Salinas Quiroga, 1956.

## CARRERAS Y CURSOS

QUE OFRECE LA UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON

Médico Cirujano,

Licenciado en Derecho y Ciencias Sociales,

Licenciado en Filosofía,

Licenciado en Letras,

Licenciado en Matemáticas,

Ingeniero Civil,

Ingeniero Químico,

Ingeniero Mecánico,

Ingeniero Agrónomo,

Farmacéutico,

Químico Farmacéutico Biólogo,  
 Químico Industrial,  
 Arquitecto,  
 Cirujano Dentista,  
 Contador Público y Auditor,  
 Físico Teórico,  
 Maestro en Ciencias Biológicas,  
 Bachiller,  
 Laboratorista Clínico Biólogo,  
 Trabajador Social,  
 Maestro Mecánico,  
 Maestro Electricista,  
 Maestro Mecánico en Automóviles,  
 Maestro Carpintero Modelista,  
 Maestro Fundidor,  
 Enfermera,  
 Partera,  
 Calicultora,  
 Conservadora de Alimentos,  
 Cocinera y Repostera,  
 Costurera en Modas,  
 Bordadora en Máquina,  
 Cortadora y Confeccionadora de Ropa,  
 Post-Graduado en Medicina.

NOTA: En la Escuela de Verano se ofrecen cursos breves a todos los profesionales, a estudiantes de todas las carreras y a las personas que libremente deseen tomar estas lecciones.

SR. DR.  
 MIGUEL ROSANI GARETO,  
 Jefe de la Sección de Odontología  
 de la Escuela de Verano.



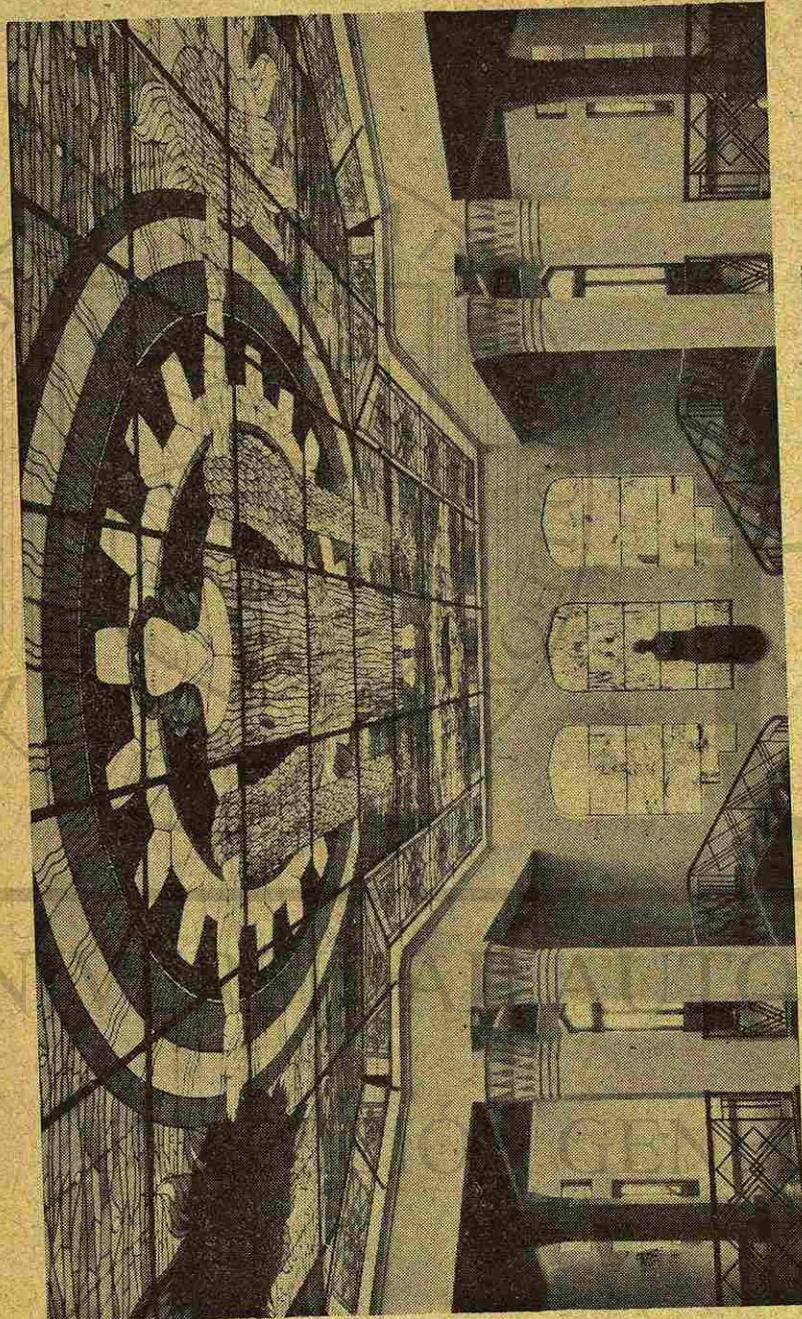
SR. DR.  
 EDMUNDO MENDOZA  
 CERECEDAS,  
 Director del Departamento  
 Audio-Visual.



SR. PROF. MANUEL  
 ALVARADO DE LA FUENTE,  
 Secretario de la Escuela  
 de Verano.



SR. DAVID MARTELL MENDEZ,  
 Coordinador de Eventos  
 Culturales.



VESTIBULO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA "ALVARO OBREGON".

## PLANES DE ESTUDIO DE LAS CARRERAS DE LA UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON

### FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES Carrera de Licenciado en Derecho y Ciencias Sociales

#### PRIMER AÑO:

HORAS POR SEMANA

Introducción al Estudio del Derecho .....	6
Derecho Civil, primer curso (Parte general, personas, bienes y sucesiones) .....	6
Economía Política, primer curso .....	3
Derecho Romano, primer curso .....	3
Administración y Finanzas, primer curso .....	3

#### SEGUNDO AÑO:

Derecho Civil, segundo curso (Teoría General de las Obligaciones) .....	6
Sociología .....	3
Economía Política, segundo curso .....	3
Derecho Romano, segundo curso .....	3
Derecho Constitucional .....	6
Administración y Finanzas, segundo curso .....	3

#### TERCER AÑO:

Derecho Civil, tercer curso (Contratos) .....	6
Derecho Penal .....	6
Derecho Mercantil, primer curso .....	6
Derecho Procesal, primer curso .....	6
Medicina Legal .....	3

CUARTO AÑO:

Derecho Mercantil, segundo curso	6
Teoría General del Estado	6
Derecho Procesal, segundo curso	6
Derecho Internacional Público	3
Derecho Internacional Privado	3
Derecho Agrario	3

QUINTO AÑO:

Derecho Industrial	6
Derecho Administrativo	6
Garantías y Amparo	6
Derecho Fiscal	3
Filosofía del Derecho	3
Teoría Aplicada al Derecho Mercantil	3

FACULTAD DE MEDICINA  
Carrera de Médico Cirujano

PRIMER AÑO:

Anatomía Descriptiva, curso completo	6
Disecciones de Anatomía Descriptiva	6
Histología Normal, con Prácticas	6
Fisiología General, con Prácticas	6
Embriología, con Prácticas	4
Bioquímica, con Prácticas	6

SEGUNDO AÑO:

Neuro-Anatomía y Anatomía Topográfica	6
Disecciones de Neuro-Anatomía y Anatomía Topográfica	6
Fisiología Humana	6
Prácticas de Fisiología Humana	4 1/2
Microbiología, con Prácticas	6
Parasitología, con Prácticas	4

TERCER AÑO:

Clínica Propedéutica Médica	6
Clínica Propedéutica Quirúrgica	6
Patología Médica: (Gastro. y Endo.)	4
Patología Quirúrgica: Cirugía General Plástica y Quemaduras	3
Terapéutica Quirúrgica	5
Operaciones en Cadáver	3

Anestesiología	1
Anatomía Patológica, con Prácticas	6

CUARTO AÑO:

Clínica Médica: (Gastro. y Endo.)	6
Clínica Quirúrgica: Cirugía General Plástica y Quemaduras	6
Patología de Cardiología Renal	3
Patología de Neumología	3
Patología de Traumatología y Ortopedia	3
Terapéutica Médica	6
Medicina Legal	3
Operaciones en Perros	3
Higiene	3

QUINTO AÑO:

Clínica de Cardiología Renal	3
Clínica de Neumología	3
Clínica de Traumatología y Ortopedia	3
Patología de Neurología	3
Patología de Transmisibles y Parasitarias	3
Patología de Cirugía Abdominal	3
Clinopatología de Psiquiatría	3
Obstetricia Teórica	3
Patología General	3
Patología de Pediatría	3
Patología de Ginecología	3

SEXTO AÑO:

Clínica Médica: (Neurología, Trasmisibles y Parasitología)	3
Clínica de Obstetricia	3
Clínica Quirúrgica: (Cirugía Abdominal)	3
Higiene y Medicina del Trabajo	3
Clinopatología de Urología	3
Clínica de Pediatría	3
Clínica de Ginecología	3
Clinopatología de Cancerología	2
Radiología	2
Clinopatología de Alergias	1
Clinopatología de Oftalmología	1
Clinopatología de Otorrinolaringología	1
Clinopatología de Dermatología	1
Clinopatología de Proctología	1
Clinopatología de Hematología	1
Deontología Médica	1

NOTAS:—Al concluir los estudios anteriores se cumplirá un año de internado en el Hospital Universitario "DR. JOSE ELEUTERIO GONZALEZ" o en otro Hospital aceptado por la Facultad de Medicina. En seguida se cumplirán seis meses de Servicio Social en algún lugar designado por la Oficina de Servicios Sanitarios Coordinados de la Secretaría de Salubridad y Asistencia Pública. Inmediatamente después se sustentará el examen profesional según el Reglamento Interior de la Facultad de Medicina.

### FACULTAD DE INGENIERIA

#### Carrera de Ingeniero Civil

##### PRIMER AÑO:

Algebra Superior .....	5
Geometría Analítica y Cálculo Diferencial .....	5
Mecánica Analítica .....	3
Métodos Generales de Dibujo .....	3
Geometría Descriptiva .....	3
Topografía .....	3
Dibujo Topográfico .....	3
Prácticas Generales de Topografía .....	3

##### SEGUNDO AÑO:

Cálculo Integral y Ecuaciones Diferenciales .....	3
Termodinámica .....	3
Geología e Hidrología .....	3
Estática y Estabilidad .....	5
Ensaye de Materiales .....	3
Conocimiento y Fabricación de Materiales .....	3
Perspectiva .....	3

##### TERCER AÑO:

Cálculo Práctico .....	3
Física. - Electricidad .....	3
Cinemática .....	3
Estabilidad en las Construcciones .....	3
Hidráulica .....	3
Máquinas Térmicas .....	3
Dibujo Constructivo .....	3
Concreto y Laboratorio .....	3

##### CUARTO AÑO:

Procedimientos Generales de Construcción .....	3
Contabilidad, Costos, Presupuestos y Avalúos .....	3
Máquinas Hidráulicas .....	3
Ingeniería Eléctrica .....	3

Estructuras de Madera .....	3
Ingeniería Sanitaria .....	3
Estructuras de Concreto .....	3

##### QUINTO AÑO:

Estructuras Indeterminadas .....	3
Dibujo de Composición .....	3
Legislación, Economía y Organización Industrial .....	3
Puertos y Vías Fluviales .....	3
Vías Terrestres y Proyectos .....	3
Mecánica de los Suelos .....	3
Puentes .....	3
Obras Hidráulicas .....	3
Proyectos de Obras Hidráulicas .....	3

### FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

#### Carrera de Ingeniero Químico

##### PRIMER AÑO:

##### Teóricas-Prácticas

Química Inorgánica, No Metales, con Prácticas .. 3 .....	3
Algebra Superior .....	5
Geometría Analítica y Cálculo Diferencial .....	5
Laboratorio de Física .....	2
Análisis Químico Cualitativo, con Prácticas .....	3
Mecánica y Fluídos .....	3
Electricidad Corriente Directa, con Prácticas .. 3 .....	3

##### SEGUNDO AÑO:

Química Inorgánica Metales, con Prácticas .....	3
Cálculo Integral y Ecuaciones Diferenciales .....	5
Física (Calor, Acústica y Óptica), con Prácticas .. 5 .....	3
Electricidad Corriente Alterna, con Prácticas .. 3 .....	3
Estática y Elementos de Resistencia de Materiales .. 3 .....	3
Análisis Químico Cuantitativo, con Prácticas .. 3 .....	6
Mineralogía y Geología, con Prácticas .....	3

##### TERCER AÑO:

Cinemática, Mecanismos y Dinámica .....	3
Primer Curso de Química Orgánica, con Prácticas .. 3 .....	6
Física Química, con Prácticas .....	5
Análisis Químico Cuantitativo Especial, con Prácticas .. 3 .....	6

Primer Curso de Ingeniería Química (Estequiometría) -----	5	
Primer Curso de Dibujo Industrial -----	3	
Tecnología Inorgánica, con Prácticas -----	3	3

CUARTO AÑO:

Materias Primas Industriales -----	3	
Análisis Industriales, con Prácticas -----	3	6
Segundo Curso de Química Orgánica, con Prácticas -----	3	6
Termodinámica Química -----	3	
Segundo Curso de Ingeniería Química, con Prácticas -----	5	3
Segundo Curso de Dibujo Industrial -----	3	
Tecnología Orgánica, con Prácticas -----	3	3

QUINTO AÑO:

Electroquímica, con Prácticas -----	3	3
Tercer Curso de Ingeniería Química, con Prácticas -----	5	3
Cálculo Práctico -----	3	5
Organización Industrial y Proyectos -----	3	
Máquinas Térmicas -----	3	
Higiene Industrial -----	3	
Procesos Unitarios de Síntesis Orgánica, con Prácticas -----	3	6

Carrera de Farmacéutico

PRIMER AÑO:

	Teóricas-Prácticas	
Química General e Inorgánica, con Prácticas -----	3	6
Física General -----	3	3
Análisis Químico Cualitativo, con Prácticas -----	3	6
Matemáticas para Biólogos -----	3	
Farmacognosia, con Prácticas -----	3	3
Laboratorio de Física -----		3

SEGUNDO AÑO:

Anatomía Comparada -----	3	3
Primer Curso de Química Orgánica, con Prácticas -----	3	6
Microbiología General, con Prácticas -----	3	3
Análisis Químico Cuantitativo, con Prácticas -----	3	6
Farmacología Química Inorgánica, con Prácticas -----	3	3

TERCER AÑO:

Segundo Curso de Química Orgánica, con Prácticas -----	3	6
Control de Medicamentos y Técnica Farmacéutica, con Prácticas -----	3	3
Farmacología Química Orgánica, con Prácticas -----	3	3
Farmacología Galénica y Estudio de Farmacopeas -----	3	3
Legislación Farmacéutica (Semestral) -----	3	1
Higiene Pública (Semestral) -----	3	2

Carrera de Químico Farmacéutico Biólogo

PRIMER AÑO:

	Teóricas-Prácticas	
Química General e Inorgánica, con Prácticas -----	5	6
Física General -----	3	6
Análisis Químico Cualitativo, con Prácticas -----	3	6
Matemáticas para Biólogos -----	3	
Farmacognosia, con Prácticas -----	3	3
Laboratorio de Física -----		3

SEGUNDO AÑO:

Anatomía Comparada -----	3	3
Físico-Química Aplicada a la Biología, con Prácticas -----	3	3
Primer Curso de Química Orgánica, con Prácticas -----	3	6
Microbiología General, con Prácticas -----	3	3
Análisis Químico Cuantitativo, con Prácticas -----	3	6
Farmacología Galénica y Estudio de Farmacopeas, con Prácticas -----	3	3

TERCER AÑO:

Inmunología y sus aplicaciones, con Prácticas -----	3	3
Segundo Curso de Química Orgánica, con Prácticas -----	3	6
Control de Medicamentos y Técnica Farmacéutica, con Prácticas -----	3	3
Farmacología Química Inorgánica, con Prácticas -----	3	3
Fisiología y Elementos de Histología -----	3	3
Análisis Bromatológicos, con Prácticas -----	3	6
Farmacodinamia -----	3	3

CUARTO AÑO:

Legislación Farmacéutica, Farmacia Comercial (Semestral) -----	3	-----	1
Bioquímica, con Prácticas -----	3	-----	3
Higiene Pública (semestral) -----	3	-----	2
Análisis Bacteriológicos y Parasitológicos, con Prácticas -----	3	-----	3
Química Legal y Toxicología, con Prácticas -----	3	-----	3
Farmacia Química Orgánica, con Prácticas -----	3	-----	3
Análisis Químico Clínicos, con Prácticas -----	3	-----	3
Parasitología (optativa) -----	3	-----	3

Carrera de Químico Industrial

PRIMER AÑO:

	Teóricas-Prácticas	
Química Inorgánica No Metales, con Prácticas --	3	----- 3
Algebra Superior -----	5	
Geometría Analítica y Cálculo Diferencial -----	5	
Laboratorio de Física -----	2	
Análisis Químico Cualitativo, con Prácticas --	3	----- 6
Mecánica y Fluidos -----	3	
Electricidad (Corriente Directa), con Prácticas -	3	----- 3

SEGUNDO AÑO:

Química Inorgánica Metales, con Prácticas -----	3	----- 3
Cálculo Integral y Ecuaciones Diferenciales -----	5	
Física (Calor, Acústica y Óptica), con Prácticas -----	5	----- 3
Electricidad (Corriente Alterna), con Prácticas -	3	----- 3
Análisis Químico Cuantitativo, con Prácticas --	3	----- 6
Mineralogía y Geología, con Prácticas -----	3	----- 3
Microbiología General, con Prácticas -----	3	----- 3

TERCER AÑO:

Análisis Químico Cuantitativo Especial, con Prácticas -----	3	----- 6
Primer Curso de Química Orgánica, con Prácticas -----	3	----- 6
Primer Curso de Dibujo Industrial -----	3	
Tecnología Inorgánica, con Prácticas -----	3	----- 3
Microbiología Industrial, con Prácticas -----	3	----- 3
Físico Química, con Prácticas -----	3	----- 3

CUARTO AÑO:

Análisis Industriales, con Prácticas -----	3	----- 6
Segundo Curso de Química Orgánica, con Prácti-		

cas -----	3	----- 6
Materias Primas Industriales -----	3	
Higiene Industrial -----	3	
Tecnología Orgánica, con Prácticas -----	3	----- 6
Enología con Prácticas (optativa) -----	3	----- 3

FACULTAD DE ARQUITECTURA

Carrera de Arquitecto

PRIMER AÑO:

Matemáticas I, (Algebra Superior, Trigonometría, Geometría y Analítica) -----	3	
Topografía -----	3	
Prácticas de Topografía -----	3	
Mecánica Analítica -----	3	
Geometría Descriptiva -----	4	
Introducción al Estudio de la Arquitectura -----	4	
Historia de la Arquitectura I. -----	2	
Métodos Generales de Dibujo y Dibujo Topográfico -----	6	
Dibujo del Natural I. -----	4	
Taller de Arquitectura -----	6	

SEGUNDO AÑO:

Matemáticas II, (Cálculo Diferencial e Integral) -----	3	
Resistencia de Materiales y Ensaye -----	3 y 3 de Lab.	
Conocimiento y Fabricación de Materiales -----	3	
Estereotomía -----	5	
Análisis de Programas I. -----	3	
Historia de la Arquitectura II. -----	2	
Taller de Arquitectura II. -----	6	
Dibujo del Natural II. -----	3	
Modelado y Maquetas -----	3	

TERCER AÑO:

Estructuras de Concreto I, (Incluyendo Laboratorio) -----	3	
Estabilidad -----	3	
Procedimientos Generales de Construcción -----	3	
Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y Clima Artificial -----	3	
Análisis de Programas II. -----	3	
Historia de la Arquitectura en México -----	2	
Planos de Trabajo I. -----	5	
Dibujo del Natural III. -----	3	
Taller de Arquitectura III. -----	9	

CUARTO AÑO:

Estructuras de Concreto II. -----	3
Estructuras de Madera y Acero -----	3
Especificaciones y Presupuestos -----	3
Teoría de la Arquitectura -----	3
Urbanismo I. -----	3
Planos de Trabajo II. -----	5
Dibujo del Natural IV (Decoración y Escenificación) -----	3
Taller de Arquitectura IV. -----	9

QUINTO AÑO:

Diseño de Estructuras -----	3
Orientación para Tesis y Práctica Profesional -----	3
Avalúos y Organización de Obras -----	3
Urbanismo II. -----	3
Planos de Trabajo III. -----	5
Taller de Arquitectura V. -----	9
Tesis -----	20

**FACULTAD DE ODONTOLOGIA**

**Carrera de Cirujano Dentista**

PRIMER AÑO:

Anatomía Descriptiva -----	5
Disecciones -----	5
Química Metalúrgica -----	5
Anatomía Dental -----	6
Microbiología, con Prácticas -----	7
Histología y Embriología, con Prácticas -----	7

SEGUNDO AÑO:

Anatomía de Cabeza y Cuello, y Disecciones -----	5
Fisiología General y Especial -----	3
Química Fisiológica -----	5
Prescripciones de Clínica Dental -----	5
Patología General -----	3
Anatomía Patológica, con Prácticas -----	3

TERCER AÑO:

Patología Especial de la Boca -----	3
Clínica Propedéutica Médica -----	3
Terapéutica Quirúrgica -----	3

Técnica Operatoria en Cadáver -----	3
Primer Curso de Clínica de Prótesis de Oro -----	5
Primer Curso de Clínica de Exodoncia -----	5
Primer Curso de Prótesis Total -----	3
Primer Curso de Clínica Dental -----	5

CUARTO AÑO:

Clínica de Anestesia -----	3
Terapéutica y Farmacología -----	3
Segundo Curso de Patología Especial -----	3
Segundo Curso de Clínica Dental -----	5
Segundo Curso de Clínica de Exodoncia -----	5
Segundo Curso de Clínica de Prótesis (Puentes Fijos) -----	5
Segundo Curso de Clínica de Prótesis Parcial -----	5
Primer Curso de Clínica de Ortodoncia -----	5
Primer Curso de Clínica Bucal -----	3
Radiología y Radiodoncia -----	3

QUINTO AÑO:

Higiene Bucal -----	4
Higiene General -----	3
Clínica de Porcelana -----	5
Tercer Curso de Clínica de Exodoncia -----	5
Tercer Curso de Clínica Dental -----	5
Tercer Curso de Clínica de Prótesis (Puentes Removibles) -----	5
Tercer Curso de Prótesis (Dentaduras Parciales y Totales) -----	5
Segundo Curso de Clínica Bucal -----	3
Segundo Curso de Clínica de Ortodoncia -----	5
Prácticas de Radiología y Radiodoncia -----	5
Parodoncia -----	5
Clínica Infantil -----	5
Deontología -----	1

**FACULTAD DE COMERCIO Y ADMINISTRACION**

**Carrera de Contador Público y Auditor**

PRIMER AÑO:

Contabilidad, Primer Curso -----	5
Prácticas Administrativas y Comerciales -----	5
Cálculos Mercantiles -----	5
Economía, Primer Curso -----	3
Nociones de Derecho Civil -----	2

Derecho Constitucional -----	2
Sociología -----	3
Historia del Comercio -----	3

SEGUNDO AÑO:

Contabilidad, Segundo Curso -----	5
Cambios, Arbitrajes y Metales Preciosos -----	3
Principios de Organización Administrativa y Contable -----	3
Derecho Mercantil, Primer Curso -----	3
Matemáticas Financieras, Primer Curso -----	3
Economía, Segundo Curso -----	2
Derecho Administrativo -----	3
Derecho del Trabajo -----	3

TERCER AÑO:

Contabilidad, Tercer Curso -----	5
Contabilidad de Sociedades -----	5
Contabilidad de Costos Industriales -----	5
Matemáticas Financieras, Segundo Curso -----	3
Derecho Mercantil, Segundo Curso -----	3
Derecho Fiscal, Primer Curso -----	3
Legislación Bancaria y de Seguros -----	2

CUARTO AÑO:

Auditoría, Primer Curso -----	5
Costos de Distribución, Costos Predeterminados y Presupuestos -----	5
Contabilidades Especiales, Primer Curso -----	4
Derecho Fiscal, Segundo Curso -----	3
Estadística Aplicada al Comercio -----	3
Problemas Económicos de México -----	3
Promoción, Organización y Administración de Empresas -----	3

QUINTO AÑO:

Auditoría, Segundo Curso -----	5
Seminario -----	3
Análisis e Interpretación de Estados Financieros -----	3
Estudio Contable de Impuestos -----	5
Contabilidades Especiales, Segundo Curso -----	4
Estudio de Problemas Profesionales -----	3
Contabilidad Mecanizada (*) -----	1
Ética Profesional y Tesis (*) -----	2

(\*) Asistencia obligatoria, sin examen.

FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA

Carrera de Ingeniero Mecánico

PRIMER AÑO:

Química Aplicada -----	3
Física Superior -----	3
Matemáticas Superiores -----	3
Termodinámica -----	3
Hidráulica -----	3
Mecánica Racional -----	3
Tecnología de Materiales, Primer Curso -----	4 1/2
Dibujo de Máquinas -----	3
Topografía y Prácticas -----	3

SEGUNDO AÑO:

Mecanismos y Laboratorio -----	4 1/2
Máquinas de Vapor -----	3
Generadores de Vapor -----	3
Máquinas Hidráulicas -----	3
Máquinas de Combustión Interna y Compresoras -----	3
Resistencia de Materiales, Primer Curso -----	3
Tecnología de Materiales, Segundo Curso -----	3
Elementos de Ingeniería Eléctrica, Primer Curso con Laboratorio -----	4 1/2
Laboratorio de Ensaye de Materiales -----	3

TERCER AÑO:

Dinámica de las Máquinas -----	3
Resistencia de Materiales, Segundo Curso -----	3
Economía -----	3
Elementos de Ingeniería Eléctrica, Segundo Curso, con Laboratorio -----	4 1/2
Plantas Térmicas -----	3
Plantas Hidráulicas -----	3
Máquinas, Herramientas, Transportes y Operaciones -----	4 1/2
Diseño de Elementos de Máquinas -----	3
Laboratorio de Ingeniería Mecánica -----	4 1/2

CUARTO AÑO:

Organización Industrial -----	3
Elementos de Ingeniería Civil -----	3
Estructuras y Elementos de Elasticidad -----	3
Refrigeración y Acondicionamiento de Aire -----	4 1/2

Ingeniería Mecánica de los FF.CC. -----	3
Elementos de Ingeniería Química -----	3
Diseño de Máquinas -----	3
Proyectos de Plantas Hidráulicas -----	4 1/2
Proyectos de Plantas Térmicas -----	4 1/2

**FACULTAD DE FILOSOFIA, CIENCIAS Y LETRAS**

**Carrera de Licenciado en Letras**

**PRIMER AÑO:**

Griego I -----	3
Latín I -----	3
Español I (Composición Literaria) -----	2
Filosofía I -----	2
Francés I -----	2
<b>Uno por optar:</b> -----	2
Alemán I -----	2
Metodología -----	2

**SEGUNDO AÑO:**

Griego II (Lengua y Cultura Griegas) -----	3
Latín II (Lengua y Cultura Latinas) -----	3
Español II (Teoría y Técnica de la Literatura) -----	2
Filosofía II -----	2
Francés II -----	2
<b>Uno por optar:</b> -----	2
Alemán II -----	2
Teoría e Historia de la Cultura -----	2
Seminario de Literatura I -----	2

**TERCER AÑO:**

Griego III (Literatura Griega) -----	3
Latín III (Literatura Latina) -----	3
Lingüística Española -----	2
Literatura Mexicana I -----	2
Literatura Iberoamericana -----	2
Historia de México -----	2
Literatura Española I -----	2

**CUARTO AÑO:**

Literatura Española II -----	2
Literatura Mexicana II -----	2
Literatura Española Moderna -----	2
Seminario de Literatura II -----	2

Estilística -----	2
Historia de España -----	2

**Carrera de Licenciado en Filosofía**

**PRIMER AÑO:**

Griego I -----	3
Latín I -----	3
Español I (Composición Literaria) -----	2
Filosofía I -----	2
Francés I -----	2
<b>Uno por optar:</b> -----	2
Alemán -----	2
Metodología -----	2

**SEGUNDO AÑO:**

Latín II (Lengua y Cultura Latinas) -----	3
Latín II (Lengua y Cultura Latinas) -----	3
Alemán III -----	2
<b>Uno por optar:</b> -----	2
Francés II -----	2
Seminario de Filosofía -----	2

**TERCER AÑO:**

Griego III (Cultura Griega) -----	3
Latín III (Cultura Latina) -----	3

Junto a estas materias que se estudian en el Primero, Segundo y Tercer Años, el alumno debe cubrir las siguientes:

Lógica -----	2
Teoría e Historia de la Cultura -----	2
Ontología I -----	2
Ontología II -----	2
Cosmología -----	2
Historia de la Filosofía I -----	2
Historia de la Filosofía II -----	3
Historia de la Filosofía III -----	3
Psicología Experimental -----	3
Ética -----	2
Historia de México -----	2
Historia de la Filosofía en México -----	2

Estética .....	2
Teoría e Historia de la Ciencia .....	2
Filosofía de la Historia .....	2
Psicología Racional .....	2
Epistemología .....	2

Estas asignaturas se distribuyen en tres años a partir del Primero.

### ESCUELA DE MATEMATICAS

#### Carrera de Licenciado en Matemáticas

##### PRIMER AÑO:

Complementos de Algebra .....	3
Geometría Moderna .....	3
Geometría Analítica .....	3
Primer Curso de Cálculo Diferencial e Integral .....	3
Mecánica .....	6

##### SEGUNDO AÑO:

Geometría Proyectiva .....	3
Segundo Curso de Cálculo Diferencial e Integral .....	3
Vectores y Ecuaciones Diferenciales .....	3
Algebra Superior .....	3
Electricidad .....	3

##### TERCER AÑO:

Historia de las Matemáticas (Conferencias) .....	3
Geometría Diferencial .....	3
Primer Curso de Análisis Matemático .....	3
Primer Curso de Algebra Moderna .....	3
Funciones de Variable Compleja .....	3

##### CUARTO AÑO: (Cuatro materias del siguiente grupo)

Cálculo de Probabilidades .....	3
Segundo Curso de Análisis Matemático .....	3
Segundo Curso de Algebra Moderna .....	3
Ecuaciones Diferenciales .....	3
Lógica Matemática .....	3
Introducción a la Topología .....	3
Introducción a la Estadística Matemática .....	3
Introducción a la Geometría Algebraica .....	3

#### Carrera de Físico Teórico

##### PRIMER AÑO:

Complementos de Algebra .....	3
Geometría Moderna .....	3
Geometría Analítica .....	3
Primer Curso de Cálculo Diferencial e Integral .....	3
Mecánica .....	6
Laboratorio de Física .....	3
Temas Selectos de Física Contemporánea .....	3

##### SEGUNDO AÑO:

Segundo Curso de Cálculo Diferencial e Integral .....	3
Vectores y Ecuaciones Diferenciales .....	3
Electricidad .....	3
Ejercicios de Electricidad .....	3
Laboratorio de Electricidad .....	6
Optica Geométrica y Espectroscopia .....	3
Introducción a la Física Atómica .....	3

##### TERCER AÑO:

Primer Curso de Análisis Matemático .....	3
Historia de la Física .....	3
Primer Curso de Electrónica .....	3
Termodinámica .....	3
Primer Curso de Introducción a la Física Teórica .....	3
Primer Curso de Métodos Matemáticos de la Física .....	3

##### CUARTO AÑO:

Segundo Curso de Análisis Matemático .....	3
Física Atómica .....	3
Rayos X y Física Cristalográfica .....	3
Segundo Curso de Introducción a la Física Teórica .....	3
Segundo Curso de Métodos Matemáticos de la Física .....	3
Mecánica Cuántica .....	3

#### Carrera de Maestro en Ciencias Biológicas

##### PRIMER AÑO:

Recursos Naturales .....	3
Botánica General y Criptogámica, con Laboratorio .....	3
Matemáticas Aplicadas .....	3
Física con Laboratorio .....	3

Teoría-Laboratorio

Zoología de Invertebrados, con Laboratorio	3	2
Química Inorgánica, con Laboratorio	3	2
Optica Instrumental, con Laboratorio	3	
Meteorología y Climatología	3	
Inglés Técnico	3	

SEGUNDO AÑO:

Físico Química, con Laboratorio	3	2
Química Orgánica, con Laboratorio	3	3
Botánica I, Citología y Organografía, con Laboratorio	3	2
Zoología I, con Laboratorio	3	2
Histología comparada, con Laboratorio	3	2
Embriología comparada, con Laboratorio	3	2
Fisiología General, con Laboratorio	3	1
Conservación de Recursos Naturales	3	

TERCER AÑO:

Bioquímica I (General) con Laboratorio	3	2
Botánica II (Fisiología Vegetal) con Laboratorio	3	1
Zoología II, con Laboratorio	3	2
Biología General I (Genética General y Biometría)	3	
Biología General II (Sexualidad y Morfogénesis) con Laboratorio	3	2
Anatomía Comparada, con Laboratorio	3	2
Fisiología de Mamíferos, con Laboratorio	3	2
Geología Dinámica y Geomorfología	3	

CUARTO AÑO:

Botánica III (Criptógamas) con Laboratorio	3	2
Botánica IV (Fanerógamas) con Laboratorio	3	2
Zoología III (Artrópodos) con Laboratorio	3	2
Zoología IV (Cordados) con Laboratorio	3	2
Biología General III (Ecología y Biogeografía)	3	
Biología General IV (Variación y Evolución)	3	
Paleontología y Estratigrafía	3	
Conservación de Recursos Bióticos	2	
Historia de las Doctrinas Biológicas	3	

COLEGIO CIVIL, ESCUELAS PREPARATORIAS 1, 2 Y 4

Plan de Estudios del Bachillerato Unico

PRIMER AÑO:

Teóricas-Prácticas

CIENCIAS:

Matemáticas I	3	
Física	3	1
Química I	3	1
Ciencias Biológicas I	2	1

HUMANIDADES:

Introducción a la Filosofía	2
Historia Universal	3
Español	4
Etimologías	2
Lengua Moderna (Francés o Inglés)	3
Sociología	2

ADIESTRAMIENTO:

Materia Opcional	2
Educación Física	1
Dibujo	2

OPCIONALES:

Griego, Latín, Cosmografía y Alemán. (Es obligatorio cursar una de estas materias).

SEGUNDO AÑO:

CIENCIAS:

Matemáticas II	3	
Física II	2	1
Química II	3	1
Ciencias Biológicas II	2	1

HUMANIDADES:

Lógica	3
Psicología	2
Ética	2
Historia de México	3
Literatura Universal y Española	3
Literatura Mexicana e Hispanoamericana	2
Lengua Moderna (Francés o Inglés)	3

**ADIESTRAMIENTO:**

Materia Opcional	2
Educación Física	1
Metodología	1

**OPCIONALES:**

Griego, Latín, Nociones de Contabilidad e Introducción al Estudio del Derecho. (Es obligatorio tomar una de estas materias).

NOTA:—Además habrá cursos de Teatro, Danza, Taquigrafía, Dibujo Anatómico, Oratoria, Periodismo, Artes Plásticas y Música para el alumno que desee tomarlos.

**ESCUELA PREPARATORIA NUM. 3 (Nocturna)**

PRIMER AÑO: Teóricas-Prácticas

**CIENCIAS:**

Matemáticas I	3	
Física I	3	1
Química I	3	1
Ciencias Biológicas	2	1
Lengua Moderna (Inglés o Francés)	3	

**HUMANIDADES:**

Español	4
Etimologías	2

SEGUNDO AÑO:

**CIENCIAS:**

Matemáticas II	3	
Física II	2	1
Química II	3	1
Ciencias Biológicas	2	1

**HUMANIDADES:**

Lengua Moderna	3
Literatura Universal y Española	3
Historia Universal	3

**OPCIONALES:**

Materia Opcional	2
------------------	---

TERCER AÑO:

**HUMANIDADES:**

Lógica	3
--------	---

Psicología	2
Ética	2
Literatura Mexicana e Hispanoamericana	2
Sociología	2
Introducción a la Filosofía	2
Historia de México	3
Metodología	1

**ADIESTRAMIENTO:**

Dibujo	2
--------	---

**OPCIONALES:**

Materia Opcional	2
------------------	---

Las materias opcionales son las siguientes: Griego, Latín, Cosmografía, Nociones de Contabilidad e Introducción al Estudio del Derecho.

**ESCUELA DE AGRONOMIA****Bachillerato de Ciencias Naturales**

PRIMER AÑO:

Álgebra	3
Geometría y Trigonometría	3
Física y Laboratorio, Primer Curso	5
Química Inorgánica y Laboratorio	5
Dibujo Lineal	3
Biología General y Laboratorio	3
Botánica General y Sistemática y Laboratorio	3
Español	3
Etimologías	3
Inglés, Primer Curso	5
Historia de México	3
Prácticas Agrícolas	3

SEGUNDO AÑO:

Geometría Analítica y Cálculo	3
Química Orgánica y Laboratorio	5
Física y Laboratorio, Segundo Curso	5
Metereología Agrícola	3
Botánica Agrícola	3
Ecología Vegetal	3
Histología Vegetal	3
Zoología	3
Anatomía y Fisiología de los Animales Domésticos	3
Historia y Filosofía de la Ciencia	3
Inglés, Segundo Curso	3
Recursos Naturales y Laboratorio	3
Prácticas Agrícolas	3

**ESCUELA DE LABORATORISTAS CLINICOS**

*Carrera de Laboratoristas Clínicos*

**PRIMER AÑO:**

Anatomía Descriptiva	6
Diseción de Anatomía Descriptiva	3
Histología Normal	3
Prácticas de Histología Normal	4 1/2
Fisiología General, Teoría	3
Prácticas de Fisiología General	3
Química Inorgánica, Teoría	3
Prácticas de Química Inorgánica	3
Análisis Cualitativo	3
Análisis Cuantitativo	3

**SEGUNDO AÑO:**

Anatomía Patológica, Teoría	3
Prácticas de Anatomía Patológica	4 1/2
Fisiología Especial, Teoría	3
Prácticas de Fisiología Especial	4 1/2
Microbiología, Teoría	4
Prácticas de Microbiología	3
Parasitología, Teoría	2
Prácticas de Parasitología	2
Química Orgánica, Teoría	3
Prácticas de Química Orgánica	3
Análisis Bromatológicos, Teoría	3
Prácticas de Análisis Bromatológicos	3

**TERCER AÑO:**

Física Médica, Teoría	3
Prácticas de Física Médica	1 1/2
Patología General	3
Química Biológica, Teoría	6
Prácticas de Química Biológica	3
Análisis Clínicos, Teoría	6
Prácticas de Análisis Clínicos	2

**INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL**

*Carrera de Trabajadores Sociales*

**PRIMER AÑO:**

Seminario de Trabajo Social	3
Microbiología y Epidemiología	3

Dietética	3
Higiene General	3
Economía Social	3
Psicología Infantil	3
Previsión Social	3
Puericultura	2
Enfermería (Primeros Auxilios)	2
Inglés	2

**SEGUNDO AÑO:**

Seminario de Trabajo Social	3
Dietética	3
Biología	3
Enfermería	3
Anatomía	2
Pediatría	2
Expresión Oral y Escrita	2
Educación Sanitaria	2
Problemas de la Prostitución y Enfermedades Venéreas	2
Inglés	2

**TERCER AÑO:**

Seminario de Trabajo Social	3
Dietética	3
Cooperativas	3
Derecho Civil	3
Estadística	3
Ética aplicada	2
Prácticas de Trabajo Social	2
Enfermería	2
Recursos Naturales	2
Psiquiatría	2
Inglés	2
Economía Doméstica	2

**ESCUELA DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA**

*Carrera de Enfermera*

**PRIMER AÑO:**

Anatomía y Fisiología (Teórico-Práctica)	5
Higiene, Microbiología y Parasitología	5
Psicología y Ética	2
Trabajo Social (Primer Curso)	2
Asistencia de Enfermos de Medicina	5
Servicio de Hospital	24

SEGUNDO AÑO:

Nociones de Patología General, Terapéutica y Farmacia	3
Clínica Quirúrgica de Enfermería	5
Prácticas de Enfermería Quirúrgica	5
Trabajo Social (Segundo Curso)	1
Fisioterapia	2
Laboratorio	2
Servicio de Hospital	24

TERCER AÑO:

Enfermedades Transmisibles	2
Higiene Mental y Enfermería Psiquiátrica	2
Enfermería Ginecológica	3
Higiene Infantil y Enfermería Pediátrica	3
Trabajo Social (Tercer Curso)	3
Dietética	3
Servicio de Hospital	24

**Carrera de Partera**

(Este curso se estudia después de haber terminado la Carrera de Enfermería).

PRIMER AÑO:

Primer Curso de Teoría de Obstetricia	3
Primer Curso de Clínica Obstétrica	5
Puericultura	3

SEGUNDO AÑO:

Segundo Curso de Teoría de Obstetricia	3
Segundo Curso de Clínica Obstétrica	5

**ESCUELA INDUSTRIAL FEMENIL "PABLO LIVAS"**

**Curso Completo de Calicultura**  
(Duración un año)

Aritmética	2
Español	2
Economía Doméstica	2
Higiene	1
Canto	2
Educación Física	3
Manicure y Masaje	3
Corté de Pelo	6

Peinados	7
Preparación de Artículos de Tocador y Encairelado de Pelo	4
Flores	4

**Curso Completo de Cocina y Repostería**  
(Duración 2 años)

PRIMER AÑO:

Aritmética	3
Español	3
Economía Doméstica	2
Higiene	2
Dibujo Especial	2
Educación Física	2
Canto	2
Cocina y Repostería	1
Repostería y Decorado	6

SEGUNDO AÑO:

Aritmética	3
Español	3
Economía Doméstica	2
Puericultura	2
Dibujo Especial	3
Educación Física	2
Canto	1
Cocina	6
Repostería y Decorado	6

**Curso Completo de Conservación de Alimentos**  
(Duración 2 años)

PRIMER AÑO:

Aritmética	3
Español	3
Economía Doméstica	2
Higiene	2
Dibujo Especial	2
Educación Física	2
Canto	1
Conservación de Alimentos	6

SEGUNDO AÑO:

Aritmética	3
Español	3

Economía Doméstica	2
Puericultura	2
Dibujo Especial	3
Educación Física	2
Canto	1
Conservación de Alimentos	6

**Curso de Modas**  
(Duración 3 años)

PRIMER AÑO:

Aritmética	3
Español	3
Dibujo Especial	3
Economía Doméstica	2
Higiene	2
Educación Física	3
Canto	1
Corte y Confección de Ropa	9
Lencería	3
Bordado en Máquina	6

SEGUNDO AÑO:

Aritmética	3
Español	3
Dibujo Especial	3
Economía Doméstica	2
Puericultura	2
Canto	1
Educación Física	3
Corte y Confección de Ropa	9
Lencería	5
Bordado en Máquina	4

TERCER AÑO:

Redacción	2
Contabilidad	2
Caligrafía	2
Dibujo	2
Sombreros y Flores	4
Educación Física	2
Canto	1

Las veinte horas restantes se consagran a la práctica de las enseñanzas adquiridas en Corte, Lencería y Bordado, haciendo una recopilación de las diferentes puntadas en sus correspondientes muestrarios.

**Curso Completo de Bordado a Máquina**  
(Duración 3 años)

PRIMER AÑO:

Aritmética	3
Español	3
Dibujo Especial	3
Economía Doméstica	2
Higiene	2
Educación Física	2
Canto	3
Bordado en Máquina	1
	6

SEGUNDO AÑO:

Aritmética	3
Español	3
Dibujo Especial	3
Economía Doméstica	2
Puericultura	2
Canto	2
Educación Física	1
Bordado en Máquina	3
	6

TERCER AÑO:

Redacción	2
Contabilidad	2
Caligrafía	2
Dibujo	2
Educación Física	2
Canto	2
Bordado en Máquina	1
	13

**Curso Completo de Corte y Confección de Ropa**  
(Duración 3 años)

PRIMER AÑO:

Aritmética	3
Español	3
Dibujo Especial	3
Economía Doméstica	2
Higiene	2
Educación Física	2
Canto	3
Corte y Confección de Ropa	1
Lencería	9
	3

SEGUNDO AÑO:

Aritmética	3
Español	3
Dibujo Especial	2
Economía Doméstica	2
Puericultura	1
Canto	3
Educación Física	9
Corte y Confección de Ropa	5
Lencería	

TERCER AÑO:

Redacción	2
Contabilidad	2
Caligrafía	2
Dibujo	4
Sombreros y Flores	2
Educación Física	1
Canto	

Las catorce horas restantes se consagran a la práctica de las enseñanzas adquiridas en Corte y Lencería, haciendo una recopilación de las diferentes puntadas para formar su muestrario.

ESCUELA INDUSTRIAL Y PREPARATORIA TECNICA "ALVARO OBREGON"

Carreras que se Imparten

CURSOS DIURNOS:

PREPARATORIA TECNICA	5 AÑOS
MECANICO	4 "
ELETRICISTA	4 "
MECANICO EN AUTOMOVILES	3 "
CARPINTERO-MODELISTA	3 "
FUNDIDOR	3 "

CURSOS NOCTURNOS:

MECANICO	5 AÑOS
ELECTRICISTA	5 "
MECANICO EN AUTOMOVILES	3 "
CARPINTERO-MODELISTA	3 "
FUNDIDOR	3 "

El primer año es "standar" para todas las carreras, con el objeto de orientar al alumno en su vocación.

Curso de Preparatoria Técnica

PRIMER AÑO:

Aritmética	5
Lengua Nacional (Primer Curso)	3
Botánica	3
Geografía Física (Primer Curso)	3
Historia Universal (Primer Curso)	3
Inglés (Primer Curso)	3
Civismo (Primer Curso)	3
Dibujo Lineal Geométrico	3
Taller de Carpintería (2 meses)	4
Taller de Automóviles (2 meses)	4
Taller de Fundición (2 meses)	4
Cultura Física (Primer Curso)	4

SEGUNDO AÑO:

Inglés (Segundo Curso)	3
Algebra	5
Lengua Nacional (Segundo Curso)	3
Geografía Humana	3
Historia Universal y de México	3
Zoología	3
Civismo (Segundo Curso)	3
Dibujo Geométrico y de Proyecciones e Intersecciones	3
Taller de Modelado y Carpintería	4
Taller de Ajustes	4
Cultura Física (Segundo Curso)	2

TERCER AÑO:

Geometría y Trigonometría	5
Literatura Española	3
Historia de México (Segundo Curso)	3
Anatomía, Fisiología e Higiene	3
Inglés (Tercer Curso)	3
Física (Primer Curso)	5
Laboratorio de Física (Primer Curso)	5
Química Inorgánica	3
Laboratorio de Química	2
Dibujo de Elementos de Máquinas (Primer Curso)	3
Taller de Fundición (1 Año)	4
Taller de Herrería (1 Año)	4
Cultura Física (Tercer Curso)	2

CUARTO AÑO:

Geometría Analítica y Cálculo Diferencial	5
---	---

Geometría Descriptiva y Perspectiva	3
Física (Segundo Curso)	5
Laboratorio de Física (Segundo Curso)	2
Elementos de Mecánica (Segundo Curso)	3
Psicología	3
Etimologías	3
Lógica	3
Cinemática	3
Dibujo de Elementos de Máquinas (Segundo Curso)	3
Taller Mecánico (Primer Curso)	4
Taller de Electricidad (1/2 Año)	2
Taller de Automóviles (1/2 Año)	4

QUINTO AÑO:

Cálculo Integral y Algebra Superior	4 1/2
Cálculo Numérico y Gráfico	3
Elementos de Mecánica (Segundo Curso)	3
Planimetría	3
Cosmografía	3
Química Orgánica	5
Laboratorio de Química (Segundo Curso)	2
Elementos de Electricidad	3
Dibujo de Máquinas	3
Taller Mecánico (1/2 Año)	2
Taller Eléctrico (1/2 Año)	4
Elementos de Resistencia de Materiales	3

Preparatoria Técnica (Nocturna)

PRIMER AÑO:

Aritmética y Nociones de Algebra  
Español  
Botánica  
Geografía Física  
Historia Universal  
Cultura Física  
Dibujo  
Inglés  
Civismo

TALLERES:

Taller Mecánico	(2 Meses)
Taller de Electricidad	( " " )
Taller de Carpintería	( " " )
Taller de Automóviles	( " " )
Taller de Fundición	( " " )

SEGUNDO AÑO:

Algebra  
Inglés  
Zoología  
Civismo  
Lengua Nacional (Segundo Curso)  
Geografía Humana  
Historia Universal y de México  
Taller de Modelado y Carpintería  
Taller de Ajuste  
Dibujo (Segundo Curso)  
Cultura Física (Segundo Curso)

TERCER AÑO:

Geometría y Trigonometría  
Lengua Nacional (Tercer Curso)  
Historia de México (Segundo Curso)  
Anatomía, Fisiología e Higiene  
Inglés (Tercer Curso)  
Física  
Laboratorio de Física  
Química  
Laboratorio de Química  
Dibujo (Tercer Curso)  
Taller de Fundición (1 Año)  
Taller de Herrería (1 Año)  
Cultura Física (Tercer Curso)

CUARTO AÑO:

Geometría y Cálculo Diferencial  
Geometría Descriptiva y Perspectiva  
Física (Segundo Curso)  
Laboratorio de Física (Segundo Curso)  
Mecánica (Primer Curso)  
Psicología,  
Lógica  
Etimologías  
Cinemática  
Dibujo (Cuarto Curso)  
Taller Mecánico (Primer Curso)  
Taller Eléctrico (1/2 Año)  
Taller de Automóviles (1/2 Año)

QUINTO AÑO:

Cálculo Integral y Algebra Superior  
Cálculo Numérico y Gráfico

Mecánica (Segundo Curso)  
 Planimetría  
 Cosmografía  
 Química (Segundo Curso)  
 Laboratorio de Química (Segundo Curso)  
 Electricidad (Primer Curso)  
 Dibujo (Quinto Curso)  
 Taller Mecánico (1/2 Año)  
 Elementos de Resistencia de Materiales.

(El Taller de Soldadura lo tomará el alumno que así lo desee).

**Carrera de Mecánico**

**PRIMER AÑO:**

Aritmética y Nociones de Algebra  
 Español (Primer Curso)  
 Botánica  
 Inglés (Primer Curso)  
 Geografía Física  
 Civismo (Primer Curso)  
 Historia Universal  
 Dibujo (Primer Curso)  
 Cultura Física  
 Historia General y de México

**TALLERES:**

Taller Mecánico	(2 Meses)
Taller Eléctrico	( " " )
Taller de Carpintería	( " " )
Taller de Autos	( " " )
Taller de Fundición	( " " )

**SEGUNDO AÑO:**

Algebra  
 Español (Segundo Curso)  
 Geografía Humana  
 Inglés (Segundo Curso)  
 Materiales y Equipos  
 Civismo  
 Primeros Auxilios e Higiene  
 Dibujo Isométrico.  
 Taller de Ajustes (1 Año)  
 Taller de Fundición (1/2 Año)  
 Taller de Herrería (1/2 Año)  
 Cultura Física

**TERCER AÑO:**

Geometría y Trigonometría  
 Planimetría y Dibujo de Planos  
 Cinemática y Mecánica  
 Física (Primer Curso)  
 Laboratorio de Física  
 Mecánica (Primer Curso)  
 Contabilidad  
 Dibujo de Elementos de Máquinas  
 Taller Mecánico (Primer Curso)  
 Taller de Carpintería  
 Cultura Física

**CUARTO AÑO:**

Electricidad  
 Elementos de Resistencia de Materiales  
 Elementos de Máquinas Térmicas e Hidrostáticas  
 Química  
 Laboratorio de Química  
 Dibujo de Máquinas  
 Taller Mecánico.

(Los alumnos de Mecánica deberán hacer una práctica de tres meses al terminar sus estudios y presentar un informe a la Jefatura del Taller con objeto de acreditarse el diploma correspondiente).

**Carrera de Electricista**

**PRIMER AÑO:**

Aritmética y Nociones de Algebra  
 Español (Primer Curso)  
 Botánica  
 Inglés (Primer Curso)  
 Geografía Física  
 Civismo (Primer Curso)  
 Historia Universal  
 Dibujo (Primer Curso)  
 Cultura Física

**TALLERES:**

Taller Mecánico	(2 Meses)
Taller Eléctrico	( " " )
Taller de Carpintería	( " " )
Taller de Automóviles	( " " )
Taller de Fundición	( " " )

**SEGUNDO AÑO:**

Algebra

Español (Segundo Curso)  
 Geografía Humana  
 Inglés (Segundo Curso)  
 Civismo (Segundo Curso)  
 Historia Universal y de México  
 Materiales y Equipos  
 Taller Eléctrico (1/2 Año)  
 Taller de Carpintería (1/2 Año)  
 Dibujo Isométrico y de Proyecciones  
 Cultura Física

**TERCER AÑO:**

Geometría y Trigonometría  
 Planimetría y Dibujos Planos  
 Cinemática y Mecanismos  
 Física (Primer Curso)  
 Laboratorio de Física  
 Elementos de Mecánica  
 Electricidad (Primer Curso)  
 Contabilidad  
 Taller de Electricidad  
 Dibujo  
 Cultura Física

**CUARTO AÑO:**

Elementos de Máquinas Eléctricas, Planimetría y Subestaciones.  
 Diagramas Eléctricos y Alumbrado  
 Elementos de Máquinas Térmicas  
 Electricidad (Segundo Curso)  
 Elementos de Resistencia de Materiales  
 Química  
 Laboratorio de Química  
 Taller de Electricidad.

**Mecánico en Automóviles**

**PRIMER AÑO:**

Aritmética y Nociones de Álgebra  
 Español (Primer Curso)  
 Botánica  
 Inglés (Primer Curso)  
 Geografía Física  
 Civismo (Primer Curso)  
 Historia Universal

Dibujo (Primer Curso)  
 Cultura Física

**TALLERES:**

Taller Mecánico	(2 Meses)
Taller Eléctrico	( " " )
Taller de Carpintería	( " " )
Taller de Automóviles	( " " )
Taller de Fundición	( " " )

**SEGUNDO AÑO:**

Álgebra  
 Español (Segundo Curso)  
 Geografía Humana  
 Inglés (Segundo Curso)  
 Materiales y Equipos  
 Historia Universal y de México  
 Primeros Auxilios e Higiene  
 Civismo (Segundo Curso)  
 Dibujo Isométrico y de Proyecciones (Segundo Curso)  
 Taller de Ajustes  
 Taller de Autos (Primer Curso)  
 Cultura Física

**TERCER AÑO:**

Geometría y Trigonometría  
 Contabilidad  
 Inglés (Tercer Curso)  
 Máquinas de Combustión Interna  
 Taller de Autos (Segundo Curso)  
 Electricidad Aplicada al Automóvil  
 Taller de Soldadura Autógena y Eléctrica  
 Dibujo (Tercer Curso)  
 Cultura Física.

**Carrera de Carpintero Modelista**

**PRIMER AÑO:**

Aritmética y Nociones de Álgebra  
 Español (Primer Curso)  
 Botánica  
 Inglés  
 Geografía Física  
 Civismo  
 Dibujo

Historia Universal  
Cultura Física

**TALLERES:**

Taller Mecánico	(2 Meses)
Taller Eléctrico	( " " )
Taller de Carpintería	( " " )
Taller de Automóviles	( " " )
Taller de Fundición	( " " )

**SEGUNDO AÑO:**

Algebra  
Español (Segundo Curso)  
Civismo (Segundo Curso)  
Historia Universal y de México  
Geografía Humana  
Materiales y Equipos  
Primeros Auxilios e Higiene  
Dibujo de Modelos (1 Año)  
Taller de Carpintería (1 Año)  
Cultura Física  
Técnica de la Madera

**TERCER AÑO:**

Geometría y Trigonometría  
Español (Tercer Curso)  
Contabilidad  
Dibujo de Elementos de Máquinas  
Taller de Modelos (1 Año)  
Taller de Carpintería (1 Año).

**Carrera de Fundidor**

**PRIMER AÑO:**

Aritmética y Nociones de Algebra  
Español (Primer Curso)  
Botánica  
Inglés  
Geografía Física  
Civismo (Primer Curso)  
Historia Universal  
Dibujo (Primer Curso)  
Cultura Física

**TALLERES:**

Taller Mecánico	(2 Meses)
-----------------	-----------

Taller Eléctrico	( " " )
Taller de Carpintería	( " " )
Taller de Automóviles	( " " )
Taller de Fundición	( " " )

**SEGUNDO AÑO:**

Algebra  
Español (Segundo Curso)  
Civismo (Segundo Curso)  
Historia Universal y de México  
Materiales y Equipos  
Primeros Auxilios e Higiene  
Técnica de Taller  
Dibujo (Segundo Curso)  
Taller de Fundición (Primer Curso)  
Taller de Modelos (Primer Curso)  
Cultura Física

**TERCER AÑO:**

Geometría y Trigonometría  
Técnica de Materiales  
Dibujo (Tercer Curso)  
Taller de Modelos (Segundo Curso)  
Taller de Fundición (Segundo Curso)  
Contabilidad  
Cultura Física.

**Carrera de Maestro Mecánico (Cursos Nocturnos)**

**PRIMER AÑO:**

Aritmética  
Lengua Nacional (Primer Curso)  
Inglés (Primer Curso)  
Dibujo Lineal Geométrico  
Taller de Ajustes (1/2 Año)  
Taller de Carpintería (1/2 Año)

**SEGUNDO AÑO:**

Algebra  
Lengua Nacional (Segundo Curso)  
Materiales y Equipos  
Primeros Auxilios e Higiene  
Dibujo Isométrico y de Proyección  
Taller de Fundición (1/2 Año)  
Taller de Herrería (1/2 Año)

TERCER AÑO:

Geometría y Trigonometría  
Física y Laboratorio (Primer Curso)  
Elementos de Mecánica  
Contabilidad General y de Taller  
Dibujo de Elementos de Máquinas  
Taller Mecánico, Primer Curso (1/2 Año)  
Taller de Autos (1/2 Año)

CUARTO AÑO:

Electricidad y Magnetismo  
Resistencia de Materiales  
Química y Laboratorio (Primer Curso)  
Máquinas Térmicas e Hidráulicas  
Dibujo de Máquinas  
Taller Mecánico, Segundo Curso (1/2 Año)  
Taller de Soldadura (1/2 Año)

QUINTO AÑO:

Cinemática y Mecanismos  
Planimetría y Dibujo de Planos  
Taller de Electricidad (1/2 Año)  
Taller de Soldadura (1/2 Año).

**Carrera de Electricista (Cursos Nocturnos)**

PRIMER AÑO:

Aritmética y Algebra  
Lengua Nacional (Primer Curso)  
Inglés (Primer Curso)  
Dibujo Lineal Geométrico  
Taller de Electricidad (Primer Curso, 1/2 Año)  
Taller de Carpintería (1/2 Año)

SEGUNDO AÑO:

Algebra  
Lengua Nacional (Segundo Curso)  
Primeros Auxilios e Higiene del Obrero  
Taller de Electricidad (Segundo Curso)  
Dibujo Isométrico y de Proyecciones  
Materiales y Equipos

TERCER AÑO:

Geometría y Trigonometría  
Física y Laboratorio

Contabilidad General y de Taller  
Mecánica Analítica  
Dibujo de Elementos de Máquinas  
Taller de Electricidad (Tercer Curso)

CUARTO AÑO:

Diagramas Eléctricos y Alumbrado  
Resistencia de Materiales  
Química y Laboratorio (Primer Curso)  
Electricidad y Magnetismo  
Máquinas Térmicas  
Dibujo  
Taller de Electricidad (Cuarto Curso)

QUINTO AÑO:

Cinemática y Mecanismos  
Planimetría y Dibujo de Planos  
Electricidad y Magnetismo (Segundo Curso)  
Máquinas Eléctricas  
Taller de Electricidad  
Taller Mecánico  
Diagramas de Máquinas Eléctricas.

**Mecánico en Automóviles (Cursos Nocturnos)**

PRIMER AÑO:

Aritmética y Algebra  
Lengua Nacional (Primer Curso)  
Inglés (Primer Curso)  
Dibujo Lineal Geométrico  
Taller de Automóviles (Primer Curso)  
Taller de Ajustes

SEGUNDO AÑO:

Algebra  
Lengua Nacional (Segundo Curso)  
Materiales y Equipos  
Primeros Auxilios e Higiene  
Dibujo Isométrico y de Proyecciones  
Taller de Herrería  
Taller de Automóviles (Segundo Curso)

TERCER AÑO:

Geometría y Trigonometría  
Física y Laboratorio  
Mecánica Analítica

Contabilidad General y de Talleres  
Taller de Automóviles (Tercer Curso)  
Taller Mecánico (1/2 Año)  
Taller de Soldadura  
Taller de Electricidad Aplicada al Automóvil (1/2 Año)  
Dibujo.

**Carpintero Modelista (Cursos Nocturnos)**

**PRIMER AÑO:**

Aritmética y Algebra  
Lengua Nacional (Primer Curso)  
Inglés  
Dibujo Lineal, Geométrico y de Proyecciones  
Técnica de la Madera  
Taller de Modelos (Primer Curso)  
Taller de Carpintería

**SEGUNDO AÑO:**

Algebra  
Lengua Nacional (Segundo Curso)  
Materiales y Equipos  
Primeros Auxilios e Higiene  
Dibujo Aplicado al Oficio  
Taller de Modelos (Segundo Curso)  
Taller de Carpintería (Segundo Curso)

**TERCER AÑO:**

Geometría y Trigonometría  
Física y Laboratorio (Primer Curso)  
Mecánica Analítica  
Contabilidad General y de Talleres  
Dibujo de Elementos de Máquinas  
Taller de Modelos (Tercer Curso)  
Taller de Fundición (Optativo)

**Fundidor (Cursos Nocturnos)**

**PRIMER AÑO**

Aritmética y Algebra  
Lengua Nacional (Primer Curso)  
Dibujo Lineal, Geométrico y de Proyecciones  
Taller de Modelos (Primer Curso)  
Taller de Fundición

**SEGUNDO AÑO:**

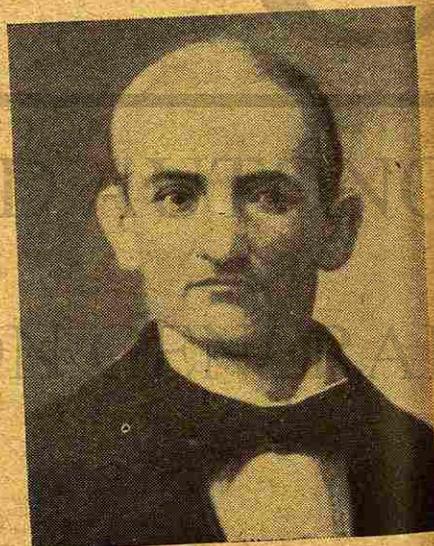
Algebra  
Lengua Nacional (Segundo Curso)  
Materiales y Equipos  
Primeros Auxilios e Higiene  
Dibujo Especial  
Taller de Fundición

**TERCER AÑO:**

Geometría y Trigonometría  
Técnica de Materiales  
Dibujo (Tercer Curso)  
Taller de Modelos (Segundo Curso)  
Taller de Fundición (Segundo Curso)  
Contabilidad



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



SR. LIC.

JOSE ALEJANDRO DE  
TREVINO Y GUTIERREZ,  
Fundador de los estudios  
de Derecho en Nuevo León.

## REQUISITOS DE INGRESO A LA UNIVERSIDAD

### TODOS

LOS TRAMITES DE REGISTRO Y MATRICULA DEBERAN HACERSE EN EL

Departamento Escolar y de Archivo

durante el período señalado en el Calendario Escolar de nuestra Casa de Estudios. Este lapso generalmente es durante la segunda quincena de agosto.

Los requisitos comunes a todos los alumnos de primer ingreso o de reingreso son: (a) enterar en la Tesorería General de la Universidad las cuotas iniciales que correspondan según el reglamento de pagos y la escuela a donde van a ingresar; (b) sujetarse a un examen médico, que será practicado por el Departamento Médico Universitario, para demostrar que se encuentran en condiciones físicas y mentales adecuadas para hacer los estudios que se pretende.

#### ALUMNOS DE PRIMER INGRESO.

1.—Llenar debidamente las formas de SOLICITUD DE INGRESO autorizadas por la Universidad.

2.—Acompañar a la solicitud tres fotografías tamaño credencial con el

nombre escrito claramente al reverso.

3.—Acreditar plenamente haber cursado y aprobado todos los cursos de los ciclos anteriores al que se pretende seguir de acuerdo con los planes de estudios de la institución de donde procede.

Los estudios mencionados en el párrafo anterior se justificarán con los siguientes documentos y antecedentes según el caso:

- a).—El Certificado de Educación Primaria, para ingresar al primer año de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Alvaro Obregón", a la Escuela Industrial Femenil "Pablo Livas", a la Escuela Normal de Música y Danza y a la Escuela de Artes Plásticas.
- b).—El Certificado de Enseñanza Secundaria, que establezca la terminación íntegra de dicho ciclo, para ingresar a cualquiera de las Escuelas Preparatorias, a la Escuela de Enfermería y Obstetricia, a la Escuela Normal de Música y Danza y al Instituto de Trabajo Social.
- c).—El Certificado de Enseñanza Secundaria y el de Estudios de Bachillerato, completos, cuando se trate de ingresar a algunas de las demás escuelas profesionales de la Universidad.

No se permite el ingreso por primera vez a las Escuelas o Facultades de la Universidad a años superiores al tercero para carreras que se hacen en cinco o más años, ni a años superiores al segundo en las carreras que se hacen en menos de cinco años.

#### ALUMNOS DE REINGRESO

- 1.—Demostrar que no tienen ningún adeudo pendiente en la Tesorería General de la Universidad.
- 2.—Presentar la credencial de estudiante en la ventanilla de la Tesorería General y en las oficinas del Departamento Escolar y de Archivo.
- 3.—Llenar debidamente las formas de SOLICITUD DE REINGRESO autorizadas por la Universidad.
- 4.—Entregar una fotografía tamaño credencial con el nombre escrito claramente al reverso.

Ningún alumno puede ser inscrito fuera del plazo establecido para las ins-

cripciones. Cualquier registro fuera del plazo deberá ser justificado plenamente y autorizado por la Rectoría de la Universidad, pero en ningún caso podrá inscribirse después de un mes de haberse iniciado las labores escolares. Al hacerse esta inscripción extemporánea, el alumno deberá pagar íntegramente todas las cuotas escolares del año.

#### ALUMNOS LATINO-AMERICANOS

LOS alumnos que son ciudadanos de los países Latino-Americanos tendrán las mismas franquicias y derechos que los alumnos mexicanos.

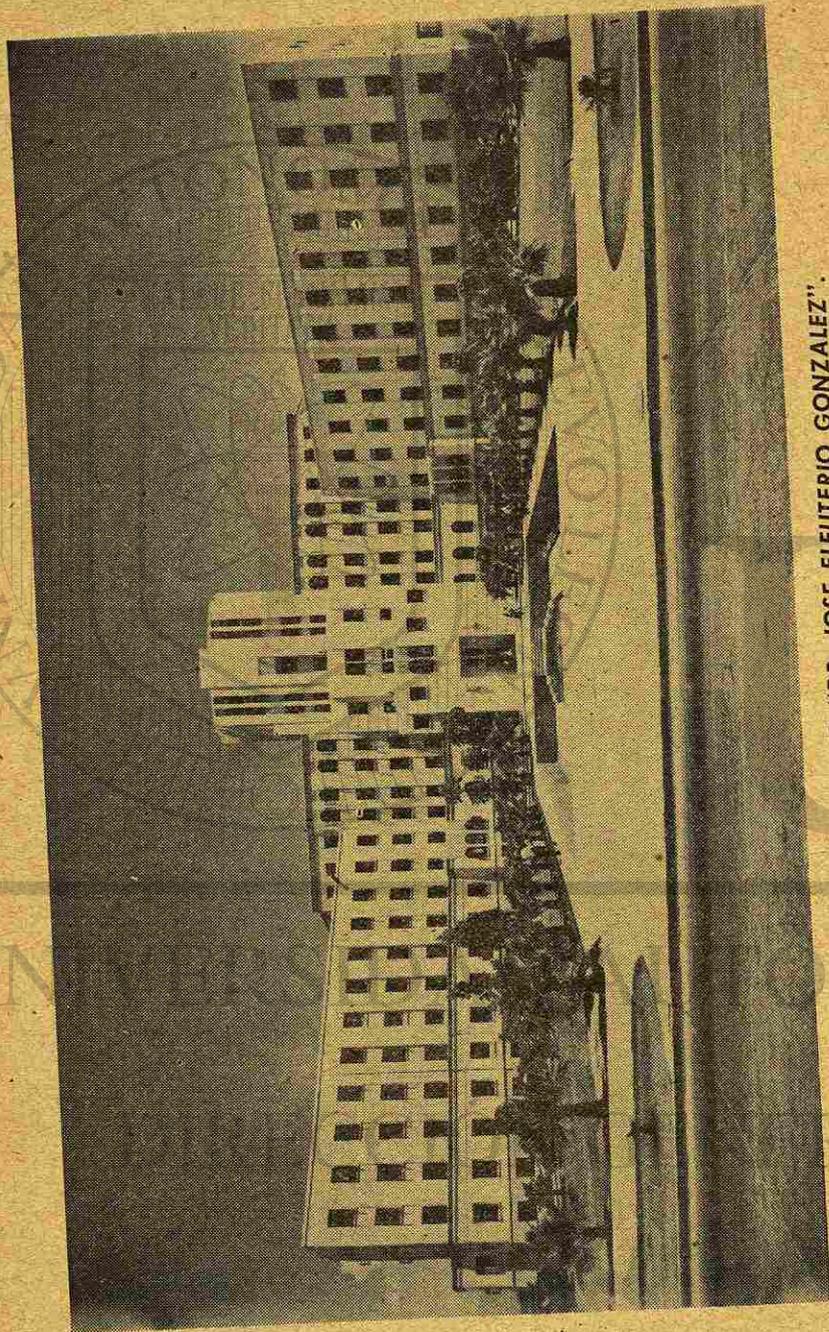
Deberán presentar documentos fehacientes para demostrar que están listos para ingresar, en su país de origen, a la misma carrera que se pretende seguir dentro de la Universidad. Estos documentos deberán estar legalizados por las autoridades diplomáticas o consulares mexicanas en el país de donde proceden. Además deberá cumplir todos los requisitos exigidos a los alumnos de primer ingreso.

#### ALUMNOS NORTE-AMERICANOS

LOS alumnos norteamericanos que deseen ingresar a las Facultades de Medicina u Odontología deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a).—Demostrar con documentos fehacientes que han terminado los estudios de Escuela Secundaria (High School), y del ciclo de Pre-Médica o Pre-Dental.
- b).—Demostrar, mediante una declaración escrita, procedente de la autoridad más alta de su institución, que están listos para ingresar a cualquier Escuela de Medicina u Odontología de los Estados Unidos.
- c).—Presentar dos cartas de las autoridades universitarias o de sus maestros para recomendarlo como persona de buena conducta.  
Todos estos escritos deberán ser traducidos al castellano y legalizados por las autoridades consulares mexicanas que correspondan.
- d).—Cubrir los pagos escolares que son: cuota de matrícula, cuota mensual, cuota de laboratorio y cuota de credencial, que en total suman 191 dólares al año.
- e).—Asistir a los cursos especiales de Español, para principiantes o para avanzados, que anualmente funcionan durante el mes de agosto dentro de la Escuela de Verano de esta Universidad.

Todos los documentos escolares deberán ser enviados al Departamento Escolar y de Archivo antes del día 15 de julio.



HOSPITAL UNIVERSITARIO "DR. JOSE ELEUTERIO GONZALEZ".

## CALENDARIO ESCOLAR 1956 1957

### PERIODO DE MATRICULA

3 de septiembre (lunes)	Desde el 15 de agosto hasta el 31 de agosto.
13 de septiembre (jueves)	Iniciación de cursos escolares en todas las dependencias de la Universidad.
14 de septiembre (viernes)	Suspensión de labores. Homenaje a los Niños Héroes de Chapultepec. Año de 1848.
15 y 16 de septiembre (sábado y domingo)	Aniversario del Himno Nacional.
20 de septiembre (jueves)	Suspensión de labores. Aniversario de la Independencia de México. Año de 1810.
	Suspensión de labores. Fundación de la ciudad de Monterrey. Año de 1596. Día de fiesta en Nuevo León por Decreto de la H. Legislatura del Estado.

12 de octubre  
(viernes)

Suspensión de labores. Descubrimiento de América por Cristóbal Colón. Año de 1492.

2 de noviembre  
(viernes)

Suspensión de labores. Día de Finados.

20 de noviembre  
(martes)

Suspensión de labores. Iniciación de la Revolución. Año de 1910.

20 de diciembre  
(jueves) hasta el 1o.  
de enero (martes),  
1957.

VACACIONES DE NAVIDAD.

5 de febrero  
(martes)

Suspensión de labores. Aniversario de la Constitución de ... 1857 y 1917.

11 de febrero  
(lunes)

Suspensión de labores. Día del Estudiante del Norte de la República.

24 de febrero  
(domingo)

Día de la Bandera.

18 de marzo  
(lunes)

Suspensión de labores. Aniversario de la Expropiación Petrolera. Año de 1938.

21 de marzo  
(jueves)

Aniversario del natalicio de don Benito Juárez. Año de ... 1806. Suspensión de labores.

11 de abril  
(jueves) hasta el 21  
de abril (domingo)

VACACIONES DE PRIMAVERA.

14 de abril  
(domingo)

Día Panamericano.

1o. de mayo  
(miércoles)

Suspensión de labores. Día del Trabajo.

5 de mayo  
(domingo)

Aniversario de la victoria obtenida sobre el ejército francés. Año 1862.

15 de mayo  
(miércoles)

Aniversario de la toma de la ciudad de Querétaro por el Ejército Republicano. Año de 1867. Día de Fiesta en Nuevo León por Decreto de la H. Legislatura del Estado. Día del Maestro. Suspensión de labores.

15 de mayo  
(miércoles)

Terminación de los cursos escolares.

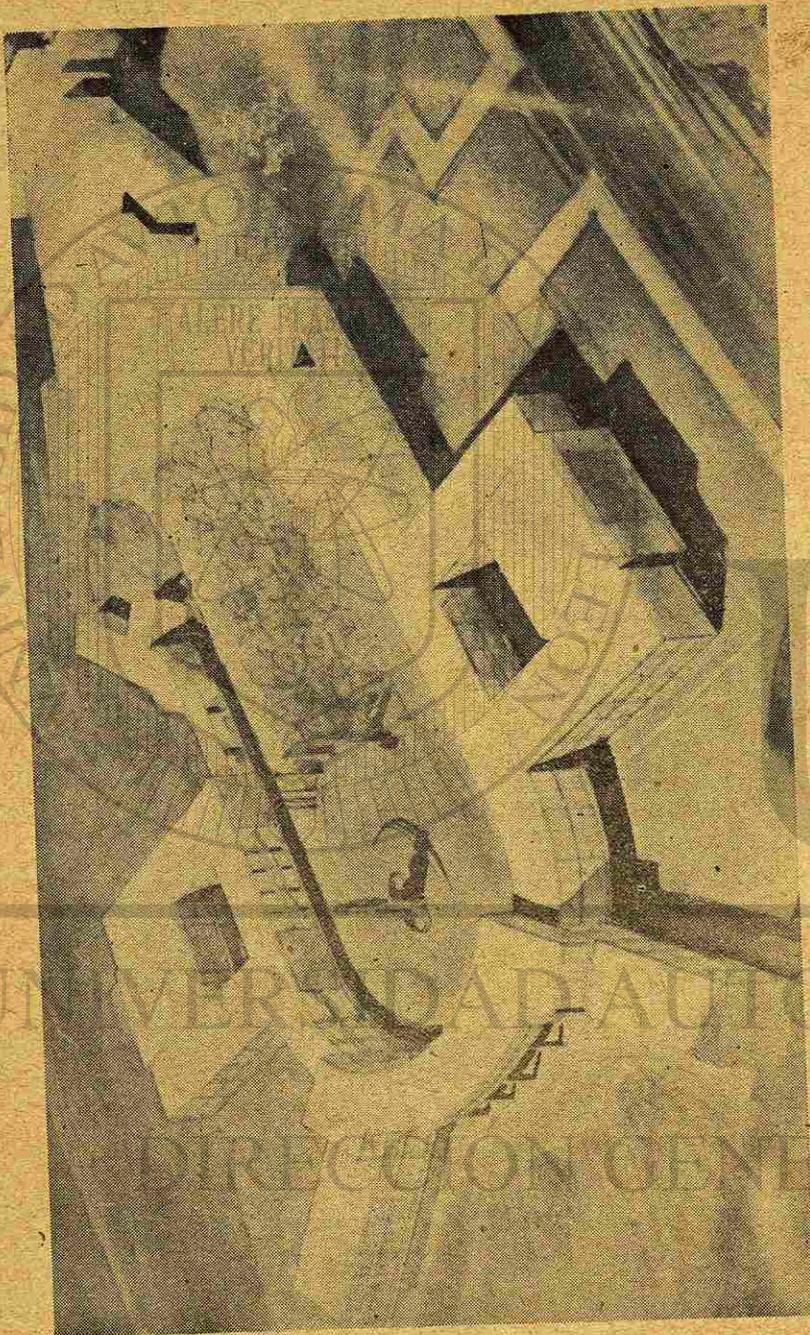
Exámenes de regularización: segunda quincena del mes de mayo de 1957.

Exámenes ordinarios: todo el mes de junio de 1957.

Exámenes extraordinarios: la segunda quincena del mes de agosto de 1957.

Julio y agosto

ESCUELA DE VERANO. ®



FACULTAD DE MEDICINA.

COMPUTO TOTAL DE  
**ALUMNOS**  
 MATRICULADOS EN EL AÑO ESCOLAR  
 1955-1956

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL:
<b>FACULTAD DE MEDICINA</b> .....			
del 1o. al 5o. Año .....	751	113	
del 6o. Año .....	129	16	
	980	129	1,009
<b>LABORATORISTAS</b> .....	16	34	50
<b>FACULTAD DE LEYES</b> .....	543	42	585
<b>FACULTAD DE INGENIERIA</b> .....	522	4	526
<b>FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA</b> .....	97		97
<b>FACULTAD DE ODONTOLOGIA</b> .....	88	60	148
<b>FACULTAD DE ARQUITECTURA</b> .....	105	4	109
<b>FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS</b> .....	161	90	251
<b>FACULTAD DE COMERCIO Y   ADMINISTRACION</b> .....	84	3	87
<b>FACULTAD DE FILOSOFIA,   CIENCIAS Y LETRAS.</b> Filosofia .....	11	18	

Biología	10	5	
Matemáticas	34	2	
	55	25	80
COLEGIO CIVIL, PREPARATORIA NUM. 1	914	163	1,077
COLEGIO CIVIL, PREPARATORIA NUM. 2	400	35	435
COLEGIO CIVIL, PREPARATORIA NUM. 3 (NOCTURNA)	609	83	692
COLEGIO CIVIL, PREPARATORIA NUM. 4 (LINARES, N. L.)	37	4	41
ESCUELA DE AGRONOMIA	55		55
ESCUELA DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA.			
Enfermería	1	112	
Obstetricia		34	
	1	146	147
ESCUELA INDUSTRIAL Y PREPARATO- RIA TECNICA "ALVARO OBREGON".			
Diurnos	840		
Nocturnos	307		
	1,147		1,147
ESCUELA INDUSTRIAL FEMENIL "PABLO LIVAS"		945	945
INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL		34	34
ESCUELA NORMAL DE MUSICA	141	118	259
ESCUELA DE ARTES PLASTICAS	36	12	48
ESCUELA DE TEATRO Y DRAMA	7	2	9
<b>TOTAL:</b>			<b>7,831</b>

## TITULOS EXPEDIDOS

DESDE JULIO DE 1955 HASTA JUNIO DE 1956

MEDICO CIRUJANO Y PARTERO	100
LABORATORISTA CLINICO. BIOLOGO	3
QUIMICO FARMACEUTICO BIOLOGO	6
QUIMICO AGRICOLA	1
QUIMICO INDUSTRIAL	3
INGENIERO QUIMICO	8
INGENIERO CIVIL	19
CIRUJANO DENTISTA	15
ARQUITECTO	4
LICENCIADO EN CIENCIAS JURIDICAS	26
ENFERMERA	15
PARTERA	4
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR	3
<b>Total</b>	<b>207</b>

## DIPLOMAS OTORGADOS

DURANTE EL AÑO ESCOLAR 1955-1956

ESCUELA INDUSTRIAL FEMENIL  
"PABLO LIVAS":

Modas	2
Corte y Confección de Ropa	41
Bordado en Máquina	2
Calicultura	60
Cocina y Repostería	28
Repostería y Decorado	15
Conservación de Alimentos	24
Cocina Popular	30
Decoración de Interiores	7
<b>Total:</b>	<b>210</b>

ESCUELA INDUSTRIAL "ALVARO  
OBREGON":

Maestro Mecánico	9
Maestro Automovilista	2
Maestro Modelista	1
Maestro Electricista	2
Total:	14

DE BACHILLERATO

INSTITUTO FRANCO - MEXICANO:

Derecho y Ciencias Sociales	25
Ciencias Biológicas	8
Físico-Matemáticas	15
Físico-Químicas	6
Total:	50

INSTITUTO LAURENS:

Derecho y Ciencias Sociales	5
Ciencias Biológicas	5
Físico-Matemáticas	2
Total:	12

GRAN TOTAL: 286 Diplomas.

RELACION DE  
LOS ALUMNOS

SEGUN SU LUGAR DE ORIGEN

NUEVO LEON	5,373
TAMAULIPAS	784
COAHUILA	775
DISTRITO FEDERAL	134
SAN LUIS POTOSI	117
DURANGO	102
VERACRUZ	81
CHIHUAHUA	54
ZACATECAS	47
JALISCO	45
GUANAJUATO	42
MICHOACAN	22
AGUASCALIENTES	17
YUCATAN	11
CHIAPAS	9
PUEBLA	9
OAXACA	8
SONORA	8
BAJA CALIFORNIA	8
SINALOA	7
ESTADO DE MEXICO	6
GUERRERO	5
HIDALGO	4
QUERETARO	4
	3

CAMPECHE	2
COLIMA	2
MORELOS	2
NAYARIT	1
TABASCO	1
TLAXCALA	

EXTRANJEROS

ESTADOS UNIDOS	98
PANAMA	11
COLOMBIA	9
ESPAÑA	7
COSTA RICA	5
PERU	5
BRASIL	3
CHILE	2
EL SALVADOR	2
NICARAGUA	2
PUERTO RICO	1
BOLIVIA	1
CENTRO AMERICA	1
GUAYANA INGLESA	1
HONDURAS	1
ITALIA	1
MARRUECOS ESPAÑOL	1
PORTUGAL	1
REPUBLICA DOMINICANA	1

RESUMEN:

NUEVO LEON	5,373
OTROS ESTADOS	2,304
EXTRANJEROS	154

TOTAL: 7,831

EXPRESADA EN POR CIENTO

NUEVO LEON	68.61
OTROS ESTADOS	29.42
ESTADOS UNIDOS	1.25
OTROS PAISES	0.72

TOTAL: 100.00%

NUEVO LEON	68.61
TAMAULIPAS	10.01

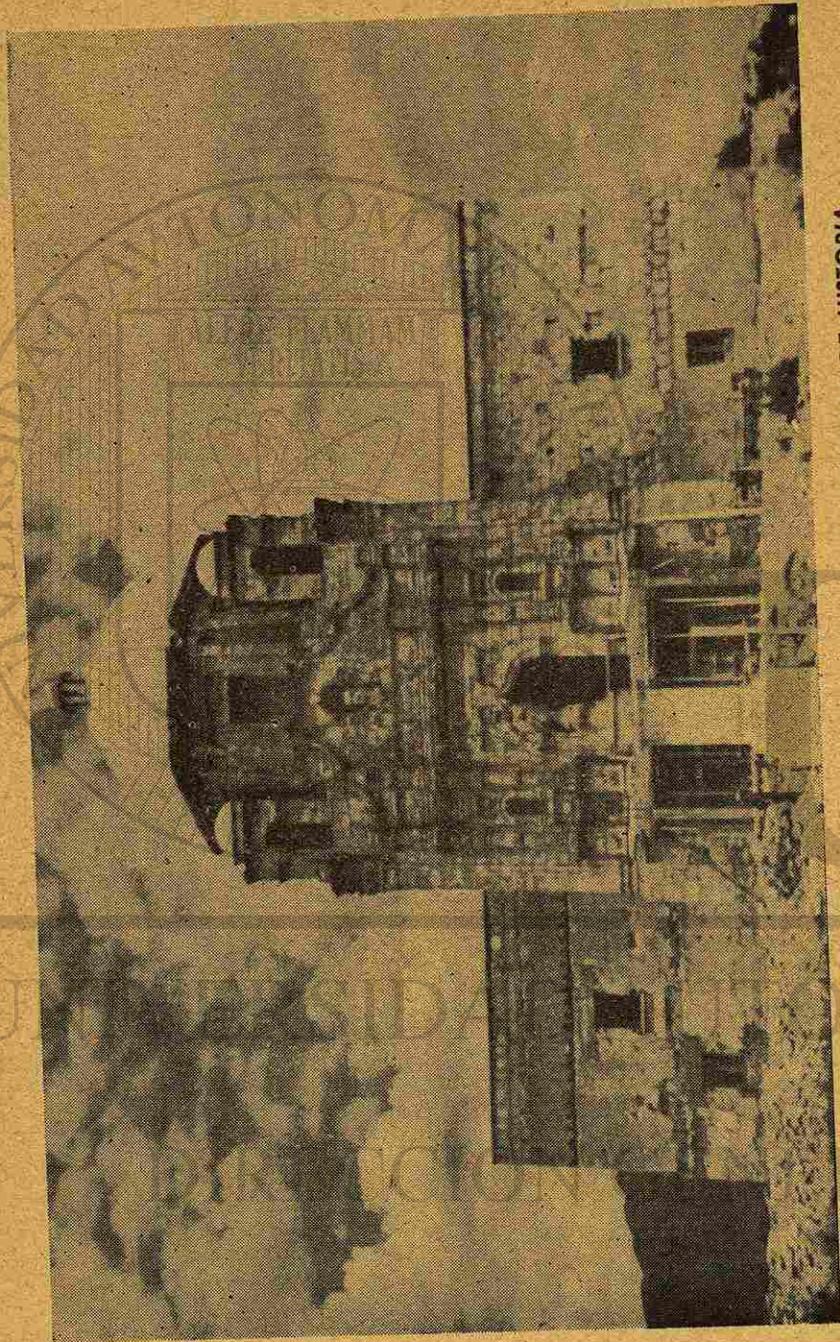
COAHUILA	
DISTRITO FEDERAL	9.90
SAN LUIS POTOSI	1.72
DURANGO	1.49
VERACRUZ	1.30
CHIHUAHUA	1.03
ZACATECAS	0.69
JALISCO	0.60
GUANAJUATO	0.57
MICHOACAN	0.54
RESTO DE LA REPUBLICA	0.28
ESTADOS UNIDOS	1.29
RESTO DE LOS PAISES EXTRANJEROS	1.25
	0.72

TOTAL: 100.00%

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

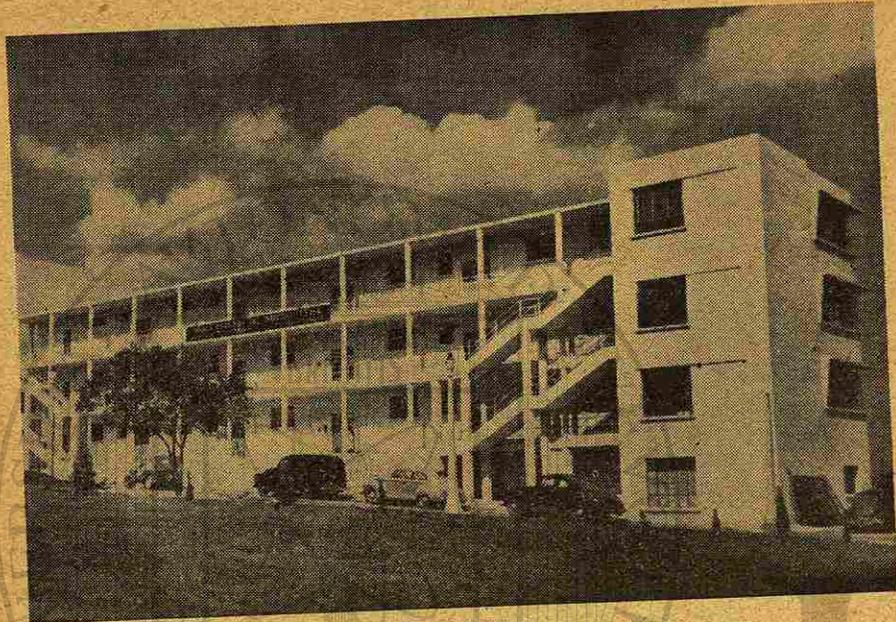
DE BIBLIOTECAS



OBISPAO DE MONTERREY, ASIENTO DEL MUSEO REGIONAL DE HISTORIA.

RELACION DE  
EXAMENES  
PROFESIONALES  
HABIDOS DESDE  
JULIO DE 1955  
HASTA JUNIO DE 1956

MEDICO CIRUJANO Y PARTERO .....	89
CIRUJANO DENTISTA .....	19
LABORATORISTA CLINICO BIOLOGO .	5
QUIMICO FARMACEUTICO BIOLOGO .	4
FARMACEUTICO .....	2
LICENCIADO EN CIENCIAS JURIDICAS	38
INGENIERO CIVIL .....	20
INGENIERO QUIMICO .....	5
ARQUITECTO .....	1
TRABAJADORA SOCIAL .....	2
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR .....	3
ENFERMERA .....	40
Total .....	328



ESCUELA PREPARATORIA NUM. 2.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

## I N D I C E T E L E F O N I C O Y A D M I N I S T R A T I V O

RECTORIA DE LA UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN:  
Edificio Central Universitario, **WASHINGTON Y COLEGIO CIVIL, ALTOS. TELEFONO: 2-45-07.**  
Secretaria Taquimecanógrafa, Aurora Lomelí Vega.- Intendente, José Guadalupe Salazar.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES:-  
**ABASOLO, ORIENTE, 907. TELEFONO: 3-35-18.**  
Secretarias Taquimecanógrafas, Mirthala Cepeda de la Garza y María del Refugio Alanís Ochoa.

FACULTAD DE MEDICINA:- **AVENIDA MADERO, AL PONIENTE, FRONTERO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO. TELEFONO: 6-15-62.**- Secretarias Taquimecanógrafas, Eufracia González, Lucía Gutiérrez, Bertha Alicia Cantú, Dora Tozzi, Consuelo Ramírez y Ma. del Refugio Martínez.

FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL:- Edificio Central Universitario, **WASHINGTON Y COLEGIO CIVIL, BAJOS. TELEFONO: 3-22-84.**- Secretarias Taquimecanógrafas, Petrita Yolanda González y Minerva de León.

FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA:- **MATA-MOROS, 711, ORIENTE, TELEFONO: 3-32-41.**-  
Secretaria Taquimecanógrafa, Dolores Marín.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA:- **15 DE MAYO, ORIENTE, 711. TELEFONO: 3-37-71.**- Secretarias Taquimecanógrafas, Ma. de Jesús Sierra, Oralia González González y Ofelia González González.

FACULTAD DE ARQUITECTURA:- **HIDALGO, PONIENTE, 482.** Secretaria Taquimecanógrafa, Blanca Otilia Martínez.

FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS:- **PROGRESO Y GUERRERO. TELEFONO: 3-48-62.**- Secretarias Taquimecanógrafas, Lidia Garza Sepúlveda, Manuela Lozano Martínez y Dalia Flores Granados.

FACULTAD DE COMERCIO Y ADMINISTRACION:-  
**HIDALGO, PONIENTE, 612.** Secretaria Taquimecanógrafa, Paulita Castruita.

FACULTAD DE FILOSOFÍA, CIENCIAS Y LETRAS:-  
**15 DE MAYO, PONIENTE, 419. TELEFONO:**  
**2-17-68.** Secretaria Taquimecanógrafa, Nora Rodríguez.

ESCUELA PREPARATORIA No. 1:- Edificio Central Universitario, **COLEGIO CIVIL Y 5 DE MAYO, TELEFONO: 3-00-80.** Secretarias Taquimecanógrafas, Gloria Ocañas Domínguez, Adriana Garza Villarreal y Olga Gutiérrez Treviño.

ESCUELA PREPARATORIA No. 2:- **CALZADA LICENCIADO JOSE BENITEZ Y MATAMOROS. TELEFONO: 6-02-12.** Secretarias Taquimecanógrafas, Lilia García García, Hortensia Cruz González y Alicia García García.

ESCUELA PREPARATORIA No. 3.- (NOCTURNA) Edificio Central Universitario.- **COLEGIO CIVIL Y 5 DE MAYO. TELEFONO: 2-67-50.** Secretarias Taquimecanógrafas, Esperanza Vela Garza, Olga Gutiérrez Treviño, Emma González Villarreal y Alicia García García.

ESCUELA PREPARATORIA No. 4 (LINARES, N. L.):-  
**APARTADO POSTAL 47. TELEFONO 4-23.** Prefecto, Alfonso Rangel Rodríguez.

ESCUELA DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA:- **HOSPITAL UNIVERSITARIO. TELEFONO: 6-04-00.** Secretaria Taquimecanógrafa, Ma. Concepción García.

ESCUELA INDUSTRIAL Y PREPARATORIA TECNICA "ALVARO OBREGON":- **AVENIDA MADERO Y FELIX U. GOMEZ. TELEFONO: 3-37-99.** Secretarias Taquimecanógrafas, Alicia Barrera, Raquel Padilla, Manuela Ovalle, Amalia Téllez Múzquiz y Bethzabé González.

ESCUELA NORMAL DE MUSICA Y DANZA:- **DOCTOR COSS, NORTE, 325.** Secretaria Taquimecanógrafa, Josefina Martínez.

ESCUELA DE VERANO:- Edificio Central Universitario. **COLEGIO CIVIL Y 5 DE MAYO. TELEFONO: 2-67-50.** Secretarias Taquimecanógrafas, Nelly Martínez Caballero y Alicia García García.

ESCUELA DE AGRONOMIA.- **HIDALGO 582, PONIENTE.** Secretarias Taquimecanógrafas, Elvira Aguirre, Candelaria Tanguma y Emma L. de la Garza.

ESCUELA DE BIOLOGIA:- **HIDALGO, 582, PONIENTE.** Secretarias Taquimecanógrafas, Elvira Aguirre, Candelaria Tanguma y Emma L. de la Garza.

DEPARTAMENTO DE ACCION SOCIAL UNIVERSITARIA:- Edificio Central Universitario, **COLEGIO CIVIL Y WASHINGTON, ALTOS. TELEFONO: 2-15-38.** Secretaria Taquimecanógrafa, Josefina Martínez.

DEPARTAMENTO ESCOLAR Y DE ARCHIVO:- Edificio Central Universitario, **COLEGIO CIVIL Y WASHINGTON, ALTOS. TELEFONO: 3-04-09.** Secretarias Taquimecanógrafas, Irma Garza García, Ma. de la Luz Hinojosa, Silvia Margarita Méndez, Olimpia González Chapa, Delia Guzmán y Mercedes Gallardo.

DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFIA:- Edificio Central Universitario, **COLEGIO CIVIL Y WASHINGTON, ALTOS. TELEFONO: 3-04-09.** Fotógrafo, Alvaro Ríos Leos.

DEPARTAMENTO DEPORTIVO:- Edificio Central Universitario, **COLEGIO CIVIL Y WASHINGTON, ALTOS. TELEFONO: 3-04-09.**

COMISION DE FOOT BALL AMERICANO:- Edificio Central Universitario, **COLEGIO CIVIL Y WASHINGTON, ALTOS. TELEFONO: 3-04-09.**

HOSPITAL UNIVERSITARIO:- **CALZADA MADERO, AL PONIENTE. TELEFONO: 6-04-00.** Secretaria Taquimecanógrafa, Alicia Carvajal.

TESORERIA GENERAL:- Edificio Central Universitario, **COLEGIO CIVIL Y WASHINGTON, ALTOS. TELEFONO: 2-42-99.** Secretaria Taquimecanógrafa, Consuelo Villafuerte.

BIBLIOTECA CENTRAL UNIVERSITARIA:- **BAJOS DEL MONUMENTO A ESCOBEDO.** Secretarias Taquimecanógrafas, Graciela Treviño y Amparo Sánchez.

ESCUELA DE LABORATORISTAS CLINICOS:- **FA- CULIDAD DE MEDICINA, CALZADA MADERO AL PONIENTE. TELEFONO: 6-15-62.** Secretarias Taquimecanógrafas, Ma. del Refugio Ramos y Ma. de Jesús Alonso.

ESCUELA DE GRADUADOS DE MEDICINA:- Edificio de la Facultad de Medicina, **AVENIDA MADERO, AL PONIENTE, FRONTERO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO. TELEFONO: 6-15-62.** Secretaria Taquimecanógrafa, Estela Sánchez Gutiérrez.

ESCUELA DE ARTES PLASTICAS:- **CALLE DE 15 DE MAYO, ORIENTE, 401. TELEFONO: 2-03-32.**

INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL:- **MATAMOROS Y GARIBALDI. TELEFONO: 2-13-67.** Secretaria Taquimecanógrafa, María del Refugio Salazar.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS:- **HIDALGO, PONIENTE, 582.** Secretarias Taquimecanógrafas, Emma L. de la Garza, Candelaria Tanguma y Elvira Aguirre.

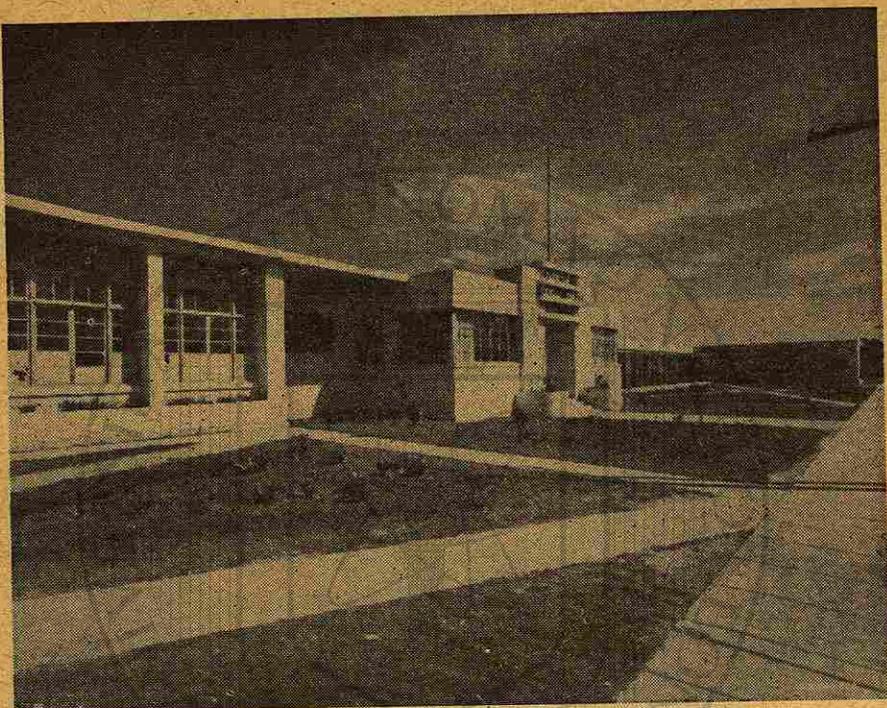
ESCUELA DE TEATRO UNIVERSITARIO:- Edificio Central Universitario, **COLEGIO CIVIL Y WASHINGTON, ALTOS. TELEFONO: 2-15-38.** Secretaria Taquimecanógrafa, Josefina Martínez.

DEPARTAMENTO MEDICO:- Edificio Central Universitario, **COLEGIO CIVIL Y WASHINGTON, ALTOS. TELEFONO: 3-04-09.**

ESCUELA DE MATEMATICAS:- Edificio Central Universitario, **COLEGIO CIVIL Y WASHINGTON. TELEFONO: 3-22-84.** Secretarias Taquimecanógrafas, Minerva de León y Petrita Yolanda González.

RELACION DEL PERSONAL NO DOCENTE (ADMINISTRATIVO Y CONSERJERIA) DE LA UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON

	Hombres	Mujeres	Total
Rectoría y Tesorería .....	6	9	15
Facultad de Medicina .....	20	15	35
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales .....	3	2	5
Facultad de Ingeniería Civil .....	10	2	12
Facultad de Ingeniería Mecánica .....	3	1	4
Facultad de Odontología .....	12	10	22
Facultad de Ciencias Químicas .....	17	4	21
Facultad de Arquitectura .....	3	3	6
Facultad de Comercio y Administración .....	4	1	5
Facultad de Filosofía, Ciencias y Letras .....	6	3	9
Colegio Civil, Preparatoria No. 1 .....	30	3	33
Colegio Civil, Preparatoria No. 2 .....	5	3	8
Colegio Civil, Preparatoria No. 3 (Nocturna) .....	5	4	9
Colegio Civil, Preparatoria No. 4 (Linares, N. L.) .....	3	0	3
Escuela de Agronomía .....	3	0	3
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica Alvaro Obregón .....	26	7	33
Escuela Industrial Femenil "Pablo Livas" .....	1	11	12
Escuela de Enfermería y Obstetricia .....	3	2	5
Instituto de Trabajo Social .....	1	2	3
Escuela de Música .....	2	1	3
Escuela de Verano .....	3	2	5
Departamento de Fotografía .....	3	0	3
Departamento de Acción Social .....	8	2	10
Biblioteca .....	5	4	9
Departamento Deportivo .....	3	1	4
Instituto de Investigaciones Científicas .....	5	4	9
Totales:.....	190	96	286



FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

## FECHAS DE INICIACION DE LOS ESTUDIOS EN LAS DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS

### FACULTADES:

Facultad Derecho y Ciencias Sociales .....	1824
Facultad de Medicina .....	1859
Facultad de Ciencias Químicas .....	1932
Facultad de Ingeniería Civil .....	1933
Facultad de Odontología .....	1936
Facultad de Arquitectura .....	1946
Facultad de Ingeniería Mecánica .....	1948
Facultad de Filosofía, Ciencias y Letras .....	1950
Facultad de Comercio y Administración .....	1952

### ESCUELAS:

Colegio Civil .....	1859
Escuela de Enfermería y Obstetricia .....	1915
Escuela Industrial Femenil "Pablo Livas" .....	1921

Escuela Industrial "Alvaro Obregón" .....	1930
Escuela Preparatoria No. 3 (Nocturna) .....	1937
Escuela Normal de Música .....	1939
Escuela de Laboratoristas Clínicos .....	1948
Escuela de Artes Plásticas .....	1943
Escuela de Verano .....	1946
Escuela de Ciencias Biológicas .....	1952
Escuela de Matemáticas .....	1952
Escuela Preparatoria No. 4 (Linares) .....	1954
Escuela de Agronomía .....	1954
Escuela de Graduados de Medicina .....	1955
Escuela Preparatoria No. 2 .....	1955
Escuela de Físicos Teóricos .....	1955

**INSTITUTOS:**

Instituto de Investigaciones Científicas .....	1943
Instituto de Trabajo Social .....	1947

**DEPARTAMENTOS:**

Departamento Deportivo .....	1933
Biblioteca Central Universitaria .....	1933
Tesorería General .....	1933
Hospital Universitario .....	1933
Departamento de Acción Social Universitaria .....	1943
Departamento Escolar y de Archivo .....	1947
Departamento de Foot Ball Americano .....	1948
Departamento de Fotografía .....	1950
Departamento Médico .....	1955



**PORTADA DEL AULA MAGNA "FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NORIEGA Y GUERRA"**

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA

## INDICE GENERAL

\*

NOTICIA HISTORICA DE LA UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON	7
VOTO POR LA UNIVERSIDAD DEL NORTE	11
LEY ORGANICA DE LA UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON	27
REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON	43
CIUDAD UNIVERSITARIA DEL NORESTE	77
EL ESCUDO UNIVERSITARIO	81
RECTORES DE LA UNIVERSIDAD	87
DIRECTORES DEL COLEGIO CIVIL	89
DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD	91
CONSEJO UNIVERSITARIO	93
PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO FISCAL DE 1956	99
FUNCIONARIOS UNIVERSITARIOS	101
PERSONAL DOCENTE	107
MAGISTERIO UNIVERSITARIO (DISTRIBUCION POR ENTIDADES DE LA UNIVERSIDAD)	145
PATRONATO UNIVERSITARIO	147
ALGUNOS LIBROS PUBLICADOS POR LA UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON	149
CARRERAS Y CURSOS QUE OFRECE LA UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON	151
PLANES DE ESTUDIO DE LAS CARRERAS DE LA UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON	153
REQUISITOS DE INGRESO A LA UNIVERSIDAD	195
CALENDARIO ESCOLAR 1956-1957	199
COMPUTO TOTAL DE ALUMNOS MATRICULADOS EN EL AÑO ESCOLAR 1955-1956	203
TITULOS EXPEDIDOS DESDE JULIO DE 1955 HASTA JUNIO DE 1956	205
DIPLOMAS OTORGADOS DURANTE EL AÑO ESCOLAR 1955-1956	205
RELACION DE LOS ALUMNOS SEGUN SU LUGAR DE ORIGEN	207
RELACION DE LOS ALUMNOS EXPRESADA EN POR CIENTO	208
RELACION DE EXAMENES PROFESIONALES HABIDOS DESDE JULIO DE 1955 HASTA JUNIO DE 1956	211
INDICE TELEFONICO Y ADMINISTRATIVO	213
RELACION DEL PERSONAL NO DOCENTE (ADMINISTRATIVO Y CONSERJERIA) DE LA UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON	217
FECHAS DE INICIACION DE LOS ESTUDIOS EN LAS DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS	219



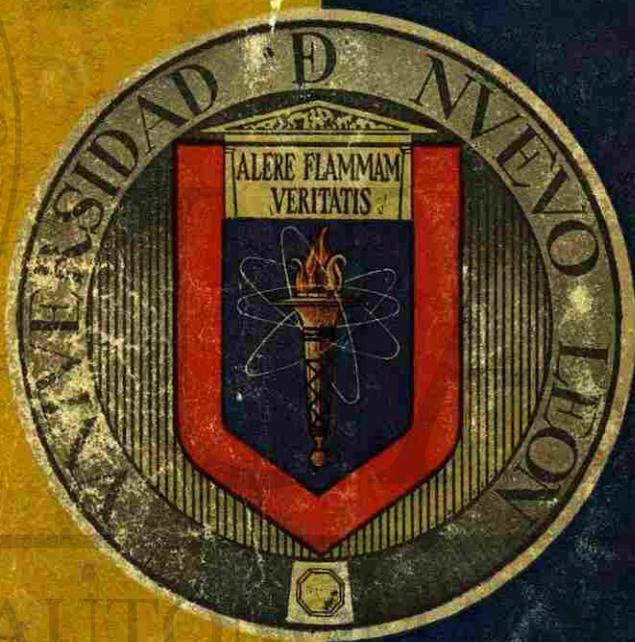
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

U A N L



● Siendo Rector de la Universidad de Nuevo León el señor ingeniero ROBERTO TREVIÑO GONZALEZ y Director del Departamento de Acción Social Universitaria el señor licenciado FIDENCIO DE LA FUENTE OLIVARES, se terminó de imprimir este ANUARIO el 20 de septiembre de 1956, en la "Imprenta Graphos", Calle de Matamoros, 813, Oriente, de Monterrey, Nuevo León, México. ● La portada y la contraportada las dibujó el profesor Alfonso Reyes Aurrecoechea; colaboraron como linotipistas David Guajardo Ramos y Manuel Franco González; como formador, Benjamín Pablo Sánchez, y como prensistas, Armando Sánchez Torres, Francisco A. Martínez, José Luis Barrientos y Salvador Villarreal. ● La colección y selección del material literario e informativo, así como el cuidado de esta edición de 4,000 ejemplares, estuvieron a cargo de D A V I D M A R T E L L M E N D E Z



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DIRECCIÓN GENERAL